



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2010

VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 24 de mayo de 2010

Núm. 31

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 a.m.) de este día, lunes, 24 de mayo de 2010, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Héctor Martínez Maldonado, Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo el quórum requerido iniciamos los trabajos para el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: la señora Norma Burgos Andújar; los señores Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz; la señora Migdalia Padilla Alvelo; el señor Carmelo J. Ríos Santiago; las señoras Melinda K. Romero Donnelly, Luz M. Santiago González, Lornna J. Soto Villanueva; el señor Carlos J. Torres Torres; y la señora Evelyn Vázquez Nieves).

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

INVOCACION

El Padre Efraín López Sánchez y el Reverendo Juan R. Rivera, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE LOPEZ SANCHEZ: Dios, Espíritu Santo, que habitas en los corazones de tus hijos, los humanos, y desde allí los asistes y los iluminas en su toma de decisiones, deja sentir tu presencia amigable y sanadora en los corazones de éstos, tus hijos e hijas de este Senado de Puerto Rico, para que se dejen guiar por tu sabiduría y fidelidad en sus tareas legislativas. Que sus trabajos en este día

reflejen su apertura a tu benevolencia y sabiduría, que su actuar sea conforme a tu voluntad por el bien común. Prémialos con buena salud física y espiritual; bendice a los que colaboran con ellos en estos quehaceres legislativos. Y aprovechamos para pedirte que bendigas con todo bien a sus familiares y amigos.

Por Jesucristo, nuestro Señor.

REVERENDO RIVERA: Buen Dios, Padre nuestro, Creador nuestro y dador de toda buena dádiva, en tu presencia estamos, agradecidos por el privilegio de reunirnos para hablar contigo, antes del comienzo de los trabajos de este Cuerpo, para suplicar que Tú nos asistas y nos bendigas, de forma tal que podamos pensar y actuar conforme a tu bendita voluntad. Bendice a cada integrante de este Cuerpo, bendice a todos los que colaboran con ellos, bendice a nuestro país, porque te lo pedimos confiadamente.

Por los méritos de Jesús, tu Hijo, nuestro Salvador. Que así sea.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se posponga la consideración de la aprobación del Acta del pasado lunes, 17 de mayo de 2010.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Bhatia Gautier, Seilhamer Rodríguez; las señoras Arce Ferrer, Raschke Martínez, Peña Ramírez; y el señor Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales a la señora Vicepresidenta).

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Para una solicitud de turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier, senador Seilhamer Rodríguez, senadora Arce Ferrer, senadora Raschke Martínez, senadora Peña Ramírez; el senador Arango Vinent. Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, buenas tardes a los compañeros Senadores.

Tomo este Turno Inicial, porque creo que es importante poner al tanto a todos los compañeros Senadores del incidente que ocurrió el pasado sábado en la mañana en la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

En esta faena, donde estamos todos los Senadores prestos a preparar el Presupuesto de Puerto Rico, para aprobarlo o no aprobarlo, a finales de junio, es costumbre que se llame a testificar a todos los jefes de agencias para que hagan su presentación.

A mí me parece curioso, señora Presidenta -y esto, pues cada uno tiene su calendario-, pero me parece curioso que dos de los departamentos más críticos y más criticados en Puerto Rico sean el Departamento de Educación y la Policía, y me parece curioso que ambos fueron citados a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) los sábados, un sábado uno y otro sábado el otro. Claro, obviamente, cuando no hay, a lo mejor los medios no están cubriendo, no está la prensa presente un sábado, pero bueno, el punto es el siguiente; vamos a una vista pública con la Policía de Puerto Rico, precisamente tres días después donde el país entero está indignado por la forma bochornosa en

que la Policía de Puerto Rico masacró unos estudiantes, golpeó unos estudiantes innecesariamente, pateando estudiantes en el Hotel Sheraton.

Y la pregunta obligada era, como parte del Presupuesto, cuando llegamos a la Comisión de Hacienda, exactamente, exactamente, ¿cuánto dinero se está usando para la Policía de Puerto Rico en la huelga universitaria? ¿Y qué ocurrió? En ese momento el Presidente del Senado se levanta, hace una Cuestión de Orden, dice que la pregunta está fuera de orden y dice que él va a regular qué se pregunta y qué no se pregunta.

Y aquí es donde yo quiero traer a la atención de este Senado en un Turno Inicial, que es menester que se ponga claro en este Senado, que hoy la Mayoría va a ser una Minoría en algún momento; y que hoy la Minoría, en algún momento en nuestra democracia, puede ser una Mayoría. Y que yo creo que no permitirle a un Senador o a una Senadora preguntar la pregunta que quiera, que sea germana y empezar a editar, empezar a ponerle trabas, empezar a regular lo que un Senador puede preguntar en una Comisión, me parece, no tan sólo que es una falta de respeto a este Cuerpo, sino que realmente atenta contra la democracia puertorriqueña.

Y yo quisiera que los Senadores empezáramos un poquito a actuar de una forma distinta. Yo sería incapaz de decirle a un Senador de Mayoría, usted no puede preguntar eso o usted no puede preguntar lo otro. Y aquí como que hemos entrado en esta tradición de que lo mejor es callar a aquéllos que tienen algo que decir. Mejor los llamamos temprano, porque tienen algo que decir que es importante para el país. Así que mejor no le damos la oportunidad, no pueden preguntar. ¿Y saben lo qué pasó el pasado sábado?

Acabaron la vista pública sin hacerle preguntas al Superintendente de la Policía. Esto es insólito en Puerto Rico. Para que los compañeros tengan un marco de referencia, por aquello de que tengan los números exactos, en Puerto Rico se ha matado más gente en estos primeros cinco (5) meses del año, han matado más gente que las Fuerzas Aliadas que están en el Ejército en Irak y Afganistán puestos juntos. Puerto Rico está en guerra. ¿Y qué hace la Policía? Ah, no le podemos preguntar, porque como la Minoría tenía que hacerle preguntas, declararon que no había sesión, no había Comité, no había Comisión y la declararon nula, y se acabó. ¿Qué está haciendo la Policía para parar el tráfico de drogas? No se puede saber, porque simplemente mandaron a apagar los micrófonos y que se acabara la cosa.

Yo creo que es una vergüenza. Como Senador lo digo aquí, es una vergüenza lo que pasó el pasado sábado. Y yo espero que no se convierta este *modus operandi*, esta forma de operar, que se convierta en la forma de operar de este Senado. Vamos a ser adultos, que se hagan las preguntas que sean. “El que no pueda coger el calor, que se salga de la cocina”. ¡Claro que la oposición va a hacer preguntas difíciles, para eso la oposición política en una democracia! ¿O es que no lo sabían? Y cuando el PNP fue oposición, hizo una oposición férrea, y yo los felicito. Hicieron unas manifestaciones sólidas, y yo los felicito. Para eso es la democracia.

Señora Presidenta, sé que me excedí unos segundos, gracias por su tiempo, gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muy buenas tardes, señora Presidenta, y a todos los demás miembros del Senado de Puerto Rico, y a todos los que están en la tarde de hoy compartiendo con nosotros.

Yo quiero asegurarme que este Turno Inicial esté siendo grabado para el récord histórico, porque hoy, 24 de mayo, quiero llamar la atención a una situación que atraviesa el país. Y quiero estar en récord de hacer la debida advertencia y que este Senado actuó, particularmente este servidor, al radicar la Resolución Conjunta 520, para establecer el Plan Sísmico para Puerto Rico.

Yo no quiero alarmar al país, pero hay unas situaciones que hay que atender. Ante la falta de plan un organizado, estructurado, el Colegio de Ingenieros, a través de unos expertos, creó el Comité de Terremotos. Ese Comité de Terremotos ha levantado una información que es bien valiosa y que este Senado tiene que actuar. Es un plan que va a atender, no tan sólo la prevención, sino la planificación. Y ese plan, básicamente consiste, en primer lugar, en hacer un inventario de las facilidades y las edificaciones de Puerto Rico. También va a establecer un plan de acción y va a formalizar unos criterios y unos parámetros de diseño y rediseño, ante la eventualidad de que Puerto Rico sea impactado por un evento de esta naturaleza.

La condición, la localización geográfica de Puerto Rico, nos coloca en una posición de alto riesgo ante un terremoto de gran magnitud. Y es porque estamos al borde de dos placas tectónicas, una justamente al norte de Puerto Rico, que se llama la Placa de Norteamérica; y una al borde de la parte sur, apenas a millas de mi Ciudad Señorial, que se conoce como la Placa del Caribe. La pregunta que hay que hacer, estando en un área altamente susceptible a un terremoto, es si estamos preparados. ¿Cuál es la situación y la condición de los hospitales de Puerto Rico? Todo aquel hospital de Puerto Rico, incluyendo el Centro Médico, que fue construido previo al Código de Construcción de 1987, no cumple, no cumple con los parámetros de diseño para atender las consecuencias de un terremoto. Al igual que a través de todo Puerto Rico, porque fue en el 1987, que se establecieron los Códigos de Edificación en Puerto Rico. Lo mismo sucede con las viviendas. Viviendas de "Walk-Ups", los condominios previos a 1987, tampoco cumplen con los parámetros. Los aeropuertos, los puertos, las escuelas, donde van a ser nuestros refugios. Hay que atender esta situación.

Y por eso yo dije que quería estar en el récord, porque la Resolución Conjunta del Senado 520, provee para se le asigne cuatrocientos mil (400,000) dólares, para establecer a la Oficina de Manejo de Emergencias de Puerto Rico, para que este Plan Sísmico se establezca y que se implemente. Así que confío que no se escatime esfuerzos, que no haya excusas de situaciones fiscales, porque las consecuencias que vamos a pagar van a ser mucho más caras y van a atentar contra la vida de todos los puertorriqueños.

Esas son mis palabras, señora Presidente. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta.

Precisamente, hace aproximadamente dos (2) semanas tuvimos la oportunidad -Dios obró por unos caminos misteriosos, por casualidad- ya que estábamos en una reunión en el Departamento de Estado, y se atrasó la reunión, porque precisamente ese día había un simulacro sobre terremotos, en el cual, tanto el señor Gobernador, como el señor Presidente, igual que todas las agencias relacionadas con emergencias en Puerto Rico estaban participando, para ver cuál era la respuesta y cuán preparado estaba Puerto Rico. En casa me enseñaron que Dios nunca nos da casualidades, sino causalidades, y ahí la importancia de lo que nos hablaba nuestro Portavoz Alternativo, el senador Seilhamer. Y lo que no solamente a mí me asustó, ¿por qué no? Cuando sufrimos el estremecimiento debido al temblor, muy cercano su epicentro, a mi residencia en Aguadilla. Y realmente tenemos que no solamente preocuparnos, sino ocuparnos de dar un seguimiento y que haya los recursos suficientes como prioridad, ya que todos saben del riesgo que puede sufrir Puerto Rico.

Y felicito esa iniciativa previa del señor Gobernador, igual que lo felicito ya que fue electo, también, Vicepresidente del Concilio de Gobiernos Estatales. Ya él ostentaba una Vicepresidencia de la Asociación de Gobernadores, y estas dos (2) posiciones -perdonando la redundancia- posicionan a Puerto Rico en temas de política pública ante la realidad, no solamente de la relación

que nos une a la gran Nación Americana, sino también cómo esta organización apodera a las tres (3) Ramas de Gobierno para establecer política pública. Y confiamos que la participación y el liderazgo del señor Gobernador sea aprovechado también para hacer algo que se descuidó en los pasados ocho (8) años, aun cuando hay la oportunidad de ser proactivos y que se vea a Puerto Rico no solamente como un territorio más, sino la capacidad de su gente para traer ideas innovadoras que no solamente nos ayudan a nosotros, sino también que ayuden a nuestros compatriotas a establecer las prioridades que la Nación necesita.

De ahí temas tan importantes, como los temas de salud. Y en este último foro, precisamente, tuvo un sitio muy especial la Reforma de Salud y el rol de los estados y territorios, como Puerto Rico, en la Reforma de Salud, educación y la creación de empleos. Pero también se discuten asuntos que muchas veces, quizás somos apáticos, no entendemos el tema, de la necesidad de colaboración entre las tres (3) Ramas de Gobierno: la Judicial, la Legislativa y la Ejecutiva. Y uno de los baluartes que tiene, precisamente, el Concilio de Gobiernos Estatales es un Comité conocido como el "Three Branches", donde hay representación de las tres (3) Ramas. De ahí, bien aprovechado, hoy por hoy, Puerto Rico va a tener, y gracias y reconocemos el liderazgo del Secretario de Justicia, su primera Corte de Drogas. Probado el éxito de las Cortes de Drogas para adultos, llegó el momento, de que si queremos ayudar, primeramente a nuestra juventud, pero sobre todo evitar que ese joven llegue al sistema correccional adulto, todo el mundo lo reconoce, pero poco se hacía en esta dirección. Ya, próximamente, tendremos esa primera Corte de Drogas, que obviamente ayudará a nuestra juventud y ayudará a la calidad de vida de todo Puerto Rico.

Por eso, señora Presidenta, mi exhortación a los miembros de este Senado, como la señora Vicepresidenta, que participa activamente en estas organizaciones, que aprovechemos esos foros para, no solamente concienciarnos a acceder información que de otra forma aquí no se recibe, y que ayudemos ahora al Vicepresidente de esa organización, con orgullo, nuestro Gobernador Luis Fortuño. Y recordando que también, no solamente un pasado Presidente de este Senado fue co-Presidente y también un pasado Gobernador, también llegó a esa posición, me refiero al doctor Pedro Rosselló. Y de ahí, mucha legislación, mucha infraestructura y mucho aprovechamiento de fondos que están disponibles, pero no accedíamos, gracias a la asertiva participación.

Mis enhorabuena al señor Gobernador y nuestro compromiso personal, que sé que es el compromiso de los miembros de este Senado que sí trabaja, que vamos a estar hombro con hombro, maximizando nuestra participación en esta importante organización

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

Senadora Raschke Martínez.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Buenas tardes para todos, que Dios les bendiga.

Yendo por la línea de lo que han traído algunos compañeros en torno, ¿verdad?, a la situación de prepararnos para algún evento de manera contundente en el área sísmica en el país. Esta servidora está iniciando en el día de hoy visitas a las comunidades, junto con la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia, para poder llevar el mensaje correcto de preparación a nuestra gente y que puedan estar listos en caso de que ocurra lo que rogamus al Todopoderoso que no ocurra, pero tenemos que estar preparados en esa dirección. Y creo que dando la información correcta, preparamos a nuestra gente para que puedan tener las herramientas en caso de que surja una situación, ¿verdad?, que afecte al país en gran manera. Así que en ese sentido, es nuestro compromiso con las comunidades de San Juan, y lo estamos iniciando en el día de hoy, para llevar la información correspondiente.

En segundo lugar, quisiera poder felicitar a todos los graduandos de mi Distrito. Hemos estado durante toda la semana compartiendo, no en todas, pero en la mayoría que podemos estar. Y

entendemos que es bien importante resaltar el logro de estos jóvenes de las escuelas públicas de nuestro país, porque son el resultado de que el Sistema está dando fruto. Así que en ese sentido, tenemos que reconocerles a los maestros, a los Directores. La semana pasada fue en propiedad, la Semana de la Educación, y no habíamos podido expresarnos aquí en el Hemiciclo al respecto. Pero queremos destacar eso, porque cosas buenas están pasando en el Sistema. Ciertamente tenemos problemas; ciertamente hay situaciones difíciles, pero el resultado de ver a estos chicos, graduándose nos debe llenar de esperanza de que el Sistema funciona y que tenemos que seguir trabajando para que mejore y sea de justicia para nuestros niños.

Yo quisiera, también, destacar que en el fin de semana -porque se habla muchísimo de Educación Especial también- el Departamento de Educación realizó una actividad de la cual estuvimos participando en el Hotel Sheraton, creo que fue una actividad de gran envergadura, y dirigida al tema del autismo, que es uno que va en gran aumento en proliferación y que a veces carece de información para los padres, para los maestros. Y tengo que felicitar al Departamento de Educación, al doctor Turner, Secretario Asociado de Educación Especial, por la iniciativa de traer exponentes de los Estados Unidos y de otras organizaciones de autismo para hablarle alrededor de casi doscientos (200), doscientos cincuenta (250) padres, maestros del sistema, para poder enfocarnos en el primer paso de orientar, corregir lo que está mal -y ciertamente, como yo compartí el sábado- los padres no nos tienen que agradecer el que nosotros hagamos lo que tenemos que hacer. Yo creo que es nuestro llamado a que el área de Educación Especial funcione como tiene que funcionar, haciéndole justicia a los niños de nuestro país, que han reclamado por un servicio que funcione correctamente y que lamentablemente ahí está la realidad, no ha funcionado, y que tenemos que empezar a dar los pasos que nos dirijan a que brinde los servicios adecuadamente.

Así que esas son mis palabras, creo que las cosas buenas también hay que resaltarlas que están ocurriendo y que nosotros tenemos que integrarnos para que juntos en equipo logremos lo que estamos batallando. Estamos batallando por justicia social, estamos batallando porque lo que ha estado inoperante funcione, y porque las cosas echen hacia adelante en nuestro país, no es solamente hablando, es uniendo nuestras manos, es uniendo nuestro esfuerzo para que Puerto Rico salga hacia adelante.

Y por último, yo quisiera pedirles oración y quisiera que todos nos uniéramos en oración por señor alcalde Willie Miranda Marín, que sé que ha estado enfrentando una crisis de salud y desde esta mañana lo he tenido en mis oraciones, pero quería poderlo expresar aquí para que todos oremos por su salud y para que Dios fortalezca a él y a su familia.

Esas son mis palabras, señora Presidenta, y gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señora Presidenta. Escuché con una gran atención el turno inicial del compañero senador, Portavoz Alternativo de la Minoría, Eduardo Bhatia, con gran preocupación, mucha atención, pero con gran preocupación. Él en su turno inicial se expresa -y quiero que el pueblo esté muy atento a esto, el Pueblo de Puerto Rico- se expresa que en el Senado de Puerto Rico no se permitió llevarle una serie de preguntas al Superintendente de la Policía, el pasado sábado, y que es una práctica que se da aquí en el Senado sobre coartar su derecho de expresión a la Minoría del Partido Popular. Nada más lejos de la verdad, es totalmente falso. Y mentir podrá no ser un delito, pero que se vaya a confesar, porque está pecando y es peor pecar. Y se lo digo, porque les voy a decir exactamente lo que pasó el sábado.

En la vista pública se presentan unos videos sobre lo que está haciendo la Policía, de una campaña que tienen, da su informe el Superintendente, tradicionalmente se le da al Presidente del Senado la deferencia de que haga las primeras preguntas, pero el Presidente del Senado en mayor

deferencia aún, de desprendimiento total, se lo dio a la Minoría para que pudiera hacer sus preguntas. La Minoría cuestiona, que no, que debe ser el Presidente el que comience. El Presidente les dice, no, comiencen ustedes. En esa gallardía del Presidente se le da ese primer turno a la Minoría del Partido Popular para que comiencen a hacer las preguntas.

El senador Cirilo Tirado lo primero que preguntó o lo segundo, es que quién había llamado a la Policía de Puerto Rico, si era por *motu proprio* o la Universidad fue quién los llamó para entrar en el proceso de defenderse. ¿Qué tiene que ver eso con el Presupuesto de Puerto Rico? El hizo dos preguntas anteriores con respecto al presupuesto, de dónde iban a pagar cuestiones de unas cosas de la campaña ésta de medios, y le pregunta inmediatamente el senador Cirilo Tirado específicamente que quién llamó. ¿Qué tiene que ver eso con el presupuesto? Pues mire, se declaró fuera de orden, aquí hay un orden. Si ellos están acostumbrados a estar en la plaza pública y gritar y hacer lo que les venga en gana, como hacían en los pasados ocho (8) años, que destruyeron este país, y lo llevaron a la quiebra, a la bancarrota social, moral, económica y política, eso es problema de ellos, pero en este Senado se trabaja en orden. Y en Puerto Rico estamos implantando el orden, aunque ellos no lo quieran, aunque ellos se unan a los grupos radicales, que lo que quieren es desestabilizar a Puerto Rico, crear anarquía con los grupos del Movimiento Nacional Hostosiano y todos esos grupos de izquierda que nada bueno quieren para el desarrollo de Puerto Rico. Allá ellos, si se acuestan todos los días con esos grupos de izquierda, y si lo están haciendo para conseguir votos, porque con sus votos propios no lo pueden conseguir, allá ellos también.

Pero la realidad es que éste es un país de ley y orden, y se va a establecer la ley y orden, aunque ellos no lo quieran. Y en el Senado de Puerto Rico existe un Reglamento, existe un respeto, un decoro y una deferencia a los invitados. Y si el senador Cirilo Tirado no está de acuerdo con esto y Eduardo Bhatia tampoco, pues tienen su problema, porque ya demostraron por los pasados ocho (8) años que no están capacitados para gobernar y para administrar este país, sus acciones lo dijeron todo. Y formó la algarabía como si estuviera en la plaza del mercado, gritando, a ver quién le daba más. No, en el Senado, no.

Y eso es todo lo que pasó. Si se hubiera limitado a hacer las preguntas de presupuesto, se le daba el margen. Pero cuando se van de la línea de preguntas, y la vista era de Presupuesto 2010-2011, presupuesto futuro. Esa era la vista que era el sábado. Ahora sé yo que en la vista de presupuesto tú vas a hablar de otra cosa que no sea de presupuesto; si quiere hablar de otra cosa, que radique una resolución y que entonces haya vistas públicas sobre eso, pero aquí hay un orden, y ese orden se va a seguir, y si no le gusta, pues tiene dos trabajos.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Senador.

SR. ARANGO VINENT: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 426; 471 y de la R. C. de la C. 703, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 437 y de las R. C. de la C. 729 y 742, sin enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la Honorable Laura I. Ortiz Flores, para Jueza del Tribunal de Apelaciones y de la licenciada Leilany Vargas De La Paz, para Fiscal Auxiliar I.

De la Comisión de Salud, un cuarto informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 23.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Alba Vanessa Bermúdez Díaz, para Procuradora de Asuntos de Menores y del CPA David González López, como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1288, sin enmiendas.

De la Comisión de Recreación y Deportes, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Graham A. Castillo Santiago, para Administrador de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico.

De la Comisión de Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1511, sin enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, en el inciso (c), de la Comisión de Seguridad Pública, proponen a la honorable Laura I. Ortiz Flores, para jueza del Tribunal Apelativo; y a la licenciada Leilany Vargas De La Paz, para Fiscal Auxiliar I, para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, para que se incluya el Informe de Nombramiento para el Comité de Auditoría del Departamento de Educación, al CPA David González López, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: La Comisión de Recreación y Deportes informa que sea confirmado el nombramiento señor Graham A. Castillo Santiago, para Administrador Hípico, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban todos los Informes, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben todos los Informes.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 506; 507; 675; 954; 1514; del P. de la C. 974 y de la R. C. de la C. 722.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 251.

De la Comisión de Asuntos Internos, diecinueve informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 447; 471; 483; 543; 545; 553; 580; 582; 624; 639; 645; 653; 659; 666; 692; 693; 702; 704 y 710.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1642

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar el Artículo 14 inciso (f) (1) de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Seguridad de Empleo en Puerto Rico”, a los fines de especificar que los empleados del Negociado de Seguridad de Empleo no están impedidos de participar como Asambleístas o Legisladores Municipales.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1643

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para crear la “Ley para Establecer Tarifas en el Pago de Peajes a través de los carriles con el Sistema de Auto Expreso en las Autopistas de Puerto Rico para Estudiantes Universitarios”, a fin de regular el costo de las tarifas a estudiantes universitarios; ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que promulgue un Reglamento; y para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 1644

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar la Sección 8 de la Ley Núm. 74 de 13 de agosto de 2009, conocida como “Ley del Fondo Especial para la Presentación de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010” según enmendada, y el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de la Lotería Adicional”, a los efectos de que los fondos sobrantes se asigne la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000.00) al Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, (por sus siglas CABA), adscrito al Programa de Bellas Artes del Departamento Educación de Puerto Rico; y para otros fines.”

(HACIENDA)

P. del S. 1645

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para adicionar los incisos (q) y (r) y redesignar los incisos (q) al (aa) respectivamente como (s) al (cc) al Artículo 2; adicionar un nuevo Artículo 8 y redesignar los Artículos 8 al 52 respectivamente como Artículos 9 al 53 de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico” a los fines de ordenar la creación y propiedades del cargo de la Superintendencia de Seguridad Escolar dentro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico y autorizar la transferencia de los recursos fiscales y humanos que el Departamento de Educación haya destinado para los servicios de seguridad en las escuelas a la Policía de Puerto Rico.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1646

Por el señor Martínez Santiago:

“Para establecer el mes de septiembre de cada año como el “*Mes de la Conciencia y el Conocimiento sobre la Leucemia, Linfoma y el Mieloma*”, y así poder ayudar a concienciar al pueblo sobre este terrible mal, y llevar un mensaje de esperanza a pacientes y familiares.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1647

Por el señor Díaz Hernández:

“Para enmendar el Artículo 16.006 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, a los fines de establecer que las Asociaciones de Ciudadanos creadas en virtud de esta ley, no cobrarán por el uso de las facilidades deportivas de la comunidad, siempre y cuando dichas facilidades sean utilizadas para fines deportivos.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE RECREACION Y DEPORTES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 517

Por el señor Ortiz Ortiz:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, y con carácter de urgencia, que asfalte la carretera estatal 157 a la altura del cruce con la intersección con la carretera 155 donde ubican los Barrios Gato, Barro, Damián Arriba, Damián Abajo y Cacao que se encuentra dentro de la jurisdicción geográfica del municipio de Orocovis, las cual se encuentra en pésimas condiciones, poniendo en peligro la vida y la seguridad de los usuarios de la misma.”

(LA MONTAÑA)

R. C. del S. 518

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar al Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico a que realice un estudio económico sobre la necesidad y conveniencia de establecer en el Hospital Buen Samaritano de Aguadilla unas facilidades que le permitan agilizar sus investigaciones y la entrega de los cadáveres a sus familiares.”

(LA REGION OESTE)

R. C. del S. 519

Por el señor Torres Torres:

“Para reasignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de treinta mil (30,000) dólares que se desglosan como sigue: veinte mil (20,000) dólares provenientes de sobrantes del subinciso (u) y diez mil (10,000) dólares provenientes de sobrantes del subinciso (l) del inciso (A), de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 520

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres a asistir y colaborar con el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico en la preparación y desarrollo del Plan Sísmico para Puerto Rico y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 521

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a que evalúe la condición en que se encuentra la carretera PR-1, jurisdicción del Municipio de Santa Isabel, e identifique los fondos necesarios para la repavimentación y/o bacheo de la misma donde sea necesario.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 522

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico del Departamento de Agricultura y el Registro de la Propiedad, proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuesta y anotadas según lo dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada de la parcela marcada con el número trece A (13-A) en el

plano de medida del proyecto Tejas, sita en el barrio Tejas del término municipal de Yabucoa, Puerto Rico, incluida en la certificación del título de la finca número 13-A, inscrita al folio ciento cincuenta y cinco (155) y ciento (160) del tomo doscientos treinta y tres (233) de Yabucoa, fincas número catorce mil seiscientos treinta y ocho (14,638) y catorce mil seiscientos treinta y nueve (14,639) inscripción primera (1ra).”

(AGRICULTURA; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

R. C. del S. 523

Por el señor García Padilla:

“Para requerir al Gobernador de Puerto Rico la celebración de reuniones regionales junto a los Jefes de Agencias de la actual administración a los fines de garantizar acceso a los ciudadanos que requieran presentar sus problemas o inquietudes antes estos servidores públicos. Estos cónclaves deben ser accesibles al público general, libres de costo y deben ser coordinados trimestralmente en cada región. A la luz de la actividad privada que será celebrada por el Gobernador junto a los Jefes de Agencias para dar acceso privilegiado a personas dispuestas a pagar grandes sumas de dinero por esta oportunidad, los cónclaves solicitados representan una oportunidad de igual acceso para los ciudadanos de escasos recursos.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 524

Por el señor García Padilla:

“Para requerir a la Junta de Directores de la Escuela de Artes Plásticas remitir a la Asamblea Legislativa un informe detallado en torno al impacto del “Plan de Cesantías” dispuesto en la Ley Número 7 de 9 de marzo de 2009 sobre las operaciones y los servicios a los estudiantes de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico. El referido Informe deberá incluir la realidad sobre el estatus de los programas de servicios a estudiantes y la capacidad de proveer a la matrícula actual y futura los cursos educativos requeridos por cada Programa Educativo, así como información actualizada en torno a la situación presupuestaria de la institución. Además, deberá incluirse cualquier otro aspecto que la Junta estime pertinente al mejor funcionamiento de la institución educativa.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1295

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento a **Esperanza para la Vejez, Inc.** por la celebración de su pasadía “*Vejez en Forma*” por tercer año consecutivo, en beneficio de la población envejeciente en Puerto Rico.”

R. del S. 1296

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento del Caribe - Puerto Rico, Military Order of the Purple Heart, Inc., con motivo de su **Primera Convención** a celebrarse el sábado, 12 de junio de 2010.”

R. del S. 1297

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más cálida felicitación y reconocimiento a los estudiantes de la clase graduanda de la Escuela Elemental de la Comunidad Myrna Fuentes de Caguas y a sus distinguidos maestros que aportan su mayor esfuerzo para conseguir tan significativo logro; en ocasión de celebrarse los actos de graduación el jueves, 20 de mayo de 2010, a partir de la 1:00 de la tarde en la Sala Carmita Jiménez del Centro de Bellas Artes Ángel O. Berrios de la Ciudad Criolla.”

R. del S. 1298

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante Juan Emanuel Rivera Guzmán, por los logros académicos obtenidos y reconocidos en los Actos de Graduación de la Escuela de la Comunidad Genaro Bou del municipio de Corozal.”

R. del S. 1299

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva en torno a todo el manejo y la petición de fondos federales por parte del Departamento de Educación de Puerto Rico para cumplir y brindar el apoyo necesario para el desarrollo del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes, (por sus siglas CABA), adscrito al Programa de Bellas Artes; así como investigar todo lo relacionado para que puede incluirse a CABA dentro de la petición presupuestaria que hace el Departamento de Educación de Puerto Rico a la Asamblea Legislativa.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1300

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, y la Comisión de Asuntos Federales y de Informática del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el funcionamiento del Sistema de Alerta de Emergencias de Puerto Rico durante una emergencia.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1301

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno a los criterios utilizados por el Departamento de Salud para reubicar jóvenes con problemas de retardo de los hogares sustitutos de la región de Aguas Buenas donde se encuentran ubicados; en torno a los criterios utilizados para el cierre de algunos Hogares Sustitutos de dicha zona; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1302

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Gran Familia de Hogar CREA, Inc., con motivo de la celebración de la Décima Tercera (13^{ra}) Cruzada de Amor, Fe y Esperanza y su 42 aniversario brindándole a nuestro pueblo servicios de prevención y tratamientos contra la adicción.”

R. del S. 1303

Por el señor González Velázquez:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Clase Graduada del 1960 de la Escuela Superior José Severo Quiñones de Manatí, por motivo de la celebración de su Cincuenta Aniversario”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1845

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para enmendar el segundo párrafo del Artículo II; enmendar los incisos (w) y (y) de la Sección 1 del Artículo III; enmendar los incisos (b), (n) y (o) de la Sección 2 del Artículo IV; enmendar las Secciones 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Artículo VI, de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de hacer extensiva su letra a todas aquellas organizaciones de servicios de salud, según definidas en el Código de Seguros de Puerto Rico.”

(SALUD; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 2247

Por la señora Nolasco Ortiz:

“Para enmendar los Artículos 5, 30 y 33 de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada; a los fines de facultar al Departamento de Salud a realizar Inspecciones de Salubridad y situaciones relacionadas a situaciones riesgosas a la salud en Instituciones Educativas privadas e imponer sanciones por su incumplimientos; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. de la C. 2293

Por el señor Cintrón Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 julio de 1974, según enmendada, el cual crea la Junta de Libertad Bajo Palabra, adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, a los fines de imponer como requisito, entre otros, para conceder el beneficio de la libertad bajo palabra el que la persona que solicite el mismo haya cumplido con los programas "Aprendiendo a Vivir sin Violencia" y "Convivencia sin Violencia en Comunidad"; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 2533

Por el señor Navarro Suárez:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 1 de diciembre de 1989, según enmendada para excluir de su aplicación a aquellos comercios ubicados en las zonas turísticas de Puerto Rico.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 217

Por la señora López de Arrarás:

“Para enmendar la Resolución Conjunta 466 de 27 de octubre de 1992, con el propósito de ordenar al Departamento de la Vivienda que otorgue los títulos de propiedad a los damnificados por el Huracán Hugo que recibieron casas como parte del trabajo que realizó la Oficina para el Desarrollo e Implantación del Programa de Vivienda Permanente para los Damnificados del Huracán Hugo y hayan cumplido con las restricciones impuestas, facultar al Secretario de la Vivienda a reposar aquellas unidades de viviendas cuyos beneficiarios hayan violado las restricciones impuestas en el endoso de titularidad o certificación o cuando la unidad de vivienda se encuentre en estado de abandono, y a establecer la reglamentación necesaria para la selección de nuevos beneficiarios y autorizar la venta de estas residencias.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 543

Por los señores Rivera Guerra, Crespo Arroyo, Bonilla Cortés, Rodríguez Traverzo, González Colón, Aponte Hernández, Ruiz Class, Ramos Rivera y Chico Vega:

“Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos llevar a cabo un estudio de necesidades, diseño, permisos, ubicación, ampliación o construcción de una nueva comandancia para el Área de Aguadilla de la Policía de Puerto Rico; incluyendo, pero sin limitarse, a la identificación de fondos estatales, federales u otros y a la posible inclusión de este proyecto como uno bajo el modelo de Alianza Público Privada, según las disposiciones de la Ley Núm. 29 de 8 de junio de 2009, conocida como "Ley de Alianzas Público Privadas"; establecer términos de tiempo para la realización de lo establecido en esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

(LA REGION OESTE; Y DE HACIENDA)

R. C. de la C. 565

Por la señora Vega Pagán (Por Petición):

“Para ordenar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses estudiar la viabilidad de ofrecer sus servicios de rutas hasta el Centro Urbano del Municipio de Dorado; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

R. C. de la C. 694

Por la señora Vega Pagán:

“Para ordenar al Departamento de Educación llevar a cabo un estudio de viabilidad, a fin de determinar la posibilidad de establecer que la escuela que se construye en el Barrio Sabana Hoyos en el Municipio de Vega Alta pueda ser designada como una escuela especializada en bellas artes; establecer un comité interagencial colaborador para la realización del estudio; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1845; 2247; 2293; 2533 y las R. C. de la C. 217; 543; 565 y 694 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. de la C. 156; 293 y 735 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 428.

De la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 191.

Del licenciado Miguel Hernández Vivoni, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY NUM. 53.-

Aprobada el 15 de mayo de 2010.-

(P. del S. 570) “Para designar con el nombre del “Dr. Pedro Rosselló González” el nuevo Centro de Convenciones de Puerto Rico, localizado en la península de Isla Grande en la Ciudad Capital, San Juan.”

LEY NUM. 54.-

Aprobada el 15 de mayo de 2010.-

(P. del S. 1414) “Para enmendar el sub-inciso (2) del inciso (A); los sub-incisos (1) y (12) del inciso B del Artículo 4; la Sección (3) del inciso (B) del Artículo 17 y el Artículo 223 de la Ley Núm. 41 de 22 de julio de 2009, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”, a los fines de disponer que cualquier persona que infrinja las disposiciones de dicha Ley o de las reglas o reglamentos aprobados al amparo de la misma o que deje de cumplir con cualquier resolución, orden o acuerdo dictado por la Autoridad de Desperdicios Sólidos o la Junta de Calidad Ambiental, bajo las disposiciones de dicha Ley, incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere se le impondrá pena de multa no menor de quinientos (500) dólares ni mayor de cinco mil (5,000) dólares por violación; y que además, de la pena de multa impuesta, el Tribunal podrá imponer la pena de restitución para responder de cualesquiera daños ambientales o daños a la propiedad de terceros, posponer la implantación de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay una comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 191, para que el Senado de Puerto Rico no concurra y se conforme un Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se procede a nombrar el Comité con relación a la Resolución Conjunta del Senado 191. Estoy designando al senador Soto Díaz; a la senadora Vázquez Nieves; a la senadora Burgos Andújar; al senador Martínez Santiago; y por la Minoría, al senador Ortiz Ortiz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, de igual forma, el pasado 13 de mayo, la Cámara de Representantes comunicó al Senado que aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 388, de la autoría de este servidor, y solicita que el Senado concurra con las enmiendas. El Senado no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y solicita que se conforme un Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, no se concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 388, y estamos designando para el Comité de Conferencia, a la senadora Vázquez Nieves; senadora Raschke Martínez; el senador Berdiel Rivera; el senador Arango Vinent y el senador Suárez Cáceres.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Miguel A. Santini Padilla, Director Ejecutivo, Comisión para la Seguridad en el Tránsito, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico para la Implantación de la Carta de Derechos para las Personas con Impedimentos 2010-2014, según dispuesto en la Ley Núm. 238 de 2004.

Del senador Carlos J. Torres Torres, una comunicación, remitiendo el informe de viaje los días del 27 al 30 de abril de 2010, donde participó en las actividades y visitas a Congresistas en relación con la aprobación del HR 2499, en Washington, DC.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo vista pública sobre Consulta Núm. 2008-17-0154-JPU proyecto comercial Barrio Hato Rey, San Juan y Propuesta enmienda al Mapa de Calificación de Suelos del Plan Territorial de San Juan.

De la Oficina del Contralor, siete comunicaciones, remitiendo los informes de Auditoría núm. DE-10-30 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Julia de Burgos de Carolina; DE-10-31 Departamento de Justicia, Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección de Guaynabo; DE-10-32 Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Centro Judicial de Aguadilla; DE-10-33 Departamento de Justicia, Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección de Guayama; M-10-60 Municipio de Toa Alta; M-10-61 Municipio de Jayuya y M-10-62 Municipio de Las Piedras.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe especial M-10-59 Municipio de Carolina.

Del senador Carlos J. Torres Torres, una comunicación, remitiendo copia del Informe Financiero correspondiente al año 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Senado 887 (rec.), del presente cuatrienio.

Del senador Roberto A. Arango Vinent, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 10 al 12 de mayo de 2010, en New York, NY.

Del senador Juan E. Hernández Mayoral, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 17 al 19 de mayo 2010, donde asistió a la Vista Pública en el Senado Federal sobre el Proyecto de Status (HR 2499), en Washington, DC.

Del senador Angel R. Martínez Santiago, una comunicación, remitiendo copia de la primera página del Informe Financiero correspondiente al año 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Senado 887 (rec.), del presente cuatrienio.

Del señor Alejandro Sánchez Rivera, CPA, Secretario Auxiliar, Contabilidad Central de Gobierno, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo Certificación del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, que indica no se han recibido Ingresos provenientes de las disposiciones de la Ley Núm. 209 de 2003.

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciban.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2192

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes de cuarto año Dianitza Padilla Cebollero, Vanessa Pagán Álvarez, Kimberly Cruz García, Keishla Cintrón Algarín, Jaileen Vázquez Fardonk, Ana N. Sarit Madera, estudiantes de Alto Honor. José L. Colón Rivera, Grecia Rivera Rivera, Valeria Pabón Fiore, Nayrel Guzmán Suárez, Myriam O. Andino Correa, Karen De la Cruz Ramírez, Joan M. Castellano Rodríguez, Nedeshka Acevedo Vargas, Nahiomy Berríos García, Grece Rolón Ocaña, Carla P. Garcia Resto, Cristalia M. Herrera Burgos, Abigail Merced Maldonado, Camaño Martínez Osorio, Yan Carlos Valdéz Fernández, estudiantes de Honor, de la clase graduanda 2009-2010 de cuarto año, de Escuela Superior Francisco Oller de Cataño.”

Moción Núm. 2193

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes de cuarto año Elaixa Morales González, estudiante Excelencia Académica. Catherine Vega Flores, Ruth Cruz Otero, Stella Ramos Ortiz, Jan M. Ayala, Berinette Reyes, estudiantes de Alto Honor. Nyreen Rivera, Susan Santana Carmona, estudiantes de Honor, de la clase graduanda 2009-2010 de cuarto año, de Escuela Superior Cacique Agüeybana de Bayamón.”

Moción Núm. 2194

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes de noveno grado Gabriela Droz Santos, Víctor Nieves Matos, Gretel Torres Santiesteban, estudiantes de Excelencia Académica. Yshatis Ortiz Hall, Christopher Díaz García, Zirka Melendez Yace, Steven Ascar Quilés, Lourdes Loubriel Cruz, Loymarie Nuñez Gierbolini, estudiantes de Alto Honor. Thaina Cordero Camacho, Edmarie Avilés González, Ismael Valderrama Aldarondo, José D. Acevedo Díaz, Abigail Acevedo Pantoja, Christopher Chávez García, Crystal M. Concepción Torres, Yadiel Escalera Pizarro, Neydi Sáez Rivera, Luis A. Ortiz Torres, Natalia Pacheco Trinidad, Rey D. Vélez Galeana, Abdiel Cruz Ayala, Laura Loubriel Cruz, estudiantes de Honor, de la clase graduanda 2009-2010 de noveno grado, de escuela Intermedia Mariano Feliu Balseiro de Bayamón.”

Moción Núm. 2195

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes de cuarto año Luis A. Rivera Torres, Ashley Rodríguez Rodríguez, Jennifer M. Rodríguez Rodríguez, Yahaira Sánchez Santos, Evaliz Cruz Rosado, Mariamyelix Ortiz Soto, Isamar Rivera Ávila, Elizabeth M. Rivera Olivero, estudiantes Excelencia Académica. Yarelis Acevedo Ríos, Jorge G. Atanasio Villanueva, Isaliz M. Bruno Ginjé, Jonathan Jiménez Trinidad, Miguel A. Molina Ramos, Xavier E. Nieves Rodríguez, Keishle Reyes Rivera, Nerian Ríos Reabing, Jorge L. Rivera Rivera, Gadianis Rosario Alvarado, Víctor M. Bonilla Santiago, Grace M. Marcano Vega, Jonathan M. Norori, López, Génesis M. Quiles Rivera, Karen Quintero Cruz, estudiantes de Alto Honor. Bryan García Quíles, Yamari Mercado Rivera, Karitza Rivera De Jesús, Suheylee Carrillo Castellano, Michael A. Pagán Morales, Robert J.O. Santiago Otero, Abdiel Tortorella Miranda, estudiantes Honor, de la clase graduanda 2009-2010 de cuarto año, de Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz de Bayamón.”

Moción Núm. 2196

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a todos los y las integrantes del equipo de patinaje sobre ruedas en línea Eagle Road Skate Club, en ocasión de celebrarse la Segunda Copa Olímpica Juan Evangelista Venegas del 13 al 16 de mayo de 2010.”

Moción Núm. 2197

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a todos(as) los(as) maestros(as) del sistema educativo público de la Isla, en ocasión de celebrarse la Semana de la Educación en Puerto Rico del 17 al 21 de mayo de 2010.”

Moción Núm. 2198

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a los estudiantes de la Clase graduanda Kenoxis 2010 de la Escuela Albert Einstein, localizada en San Juan, Puerto Rico, en ocasión de obtener su grado de cuarto año. Esta realidad personal de cada uno de estos niños forma hoy el marco de su propio destino y de su futuro.”

Moción Núm. 2199

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a la joven Keysi Carmona, en ocasión de obtener el primer lugar en el Certamen de Belleza Miss Maja de San Juan.”

Moción Núm. 2200

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al joven Bernardino Bermúdez Solano, por su dedicación y superación como estudiante graduando de cuarto año de la Ponce High School del Municipio de Ponce.”

Moción Núm. 2201

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Liz Marie Piñeiro Cruz, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año de la Escuela Leónides Morales Rodríguez del Municipio de Lajas.”

Moción Núm. 2202

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Jesenia López Mercado, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año de la Escuela Juan Serrallés del Municipio de Ponce.”

Moción Núm. 2203

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Mariangery Santiago Feliciano, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año de la Escuela Josefa Vélez Bauza del Municipio de Peñuelas.”

Moción Núm. 2204

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Aileen Vélez Bartolomé, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año de la Escuela Bernadino Cordero Vernal del Municipio de Ponce.”

Moción Núm. 2205

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Delvis G. Quiñones Caraballo, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año de la Escuela Vocacional Santiago García del Municipio de Yauco.”

Moción Núm. 2206

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Yarisa Román Echevarría, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año de la Escuela Lila Mayoral del Municipio de Ponce.”

Moción Núm. 2207

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Lizmar Rodríguez Lugo, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año de la Escuela Dr. Manuel de la Pila del Municipio de Ponce.”

Moción Núm. 2208

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Mónica Alvarez Torres, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año de la Ponce High School del Municipio de Ponce.”

Moción Núm. 2209

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Maryan Paola Vélez Rivera, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año de la Escuela José Emilio Lugo Ponce de León, del Municipio de Adjuntas.”

Moción Núm. 2210

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Ashley Tamara Cruz Collazo, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año de la Escuela Superior Luis Muñoz Rivera, del Municipio de Utuado.”

Moción Núm. 2211

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Stephanie Sepúlveda Reyes, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año de la Escuela de la Comunidad Josefina León Zayas del Municipio de Jayuya.”

Moción Núm. 2212

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Raquel Rivera Román, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año de la Escuela de la Comunidad Gabriela Mistral del Municipio de Lares (Castañer).”

Moción Núm. 2213

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Dorian González Díaz, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año de la Escuela de la Comunidad José Vizcarrondo Añeses del Municipio de Utuado.”

Moción Núm. 2214

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Angelis Santiago, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año de la Escuela Superior Urbana del Municipio de Maricao.”

Moción Núm. 2215

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Enid Martínez Lugo, por su dedicación y superación como estudiante graduanda de cuarto año de la Escuela Antonio Reyes Padilla, del Municipio de Utuado.”

Moción Núm. 2216

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a todos(as) los(as) agentes de la Policía Municipal de San Juan, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía Municipal del 17 al 21 de mayo de 2010.”

Moción Núm. 2217

Por la señora Santiago González:

“Para felicitar al joven William A. Delgado Morales, con motivo de su trayectoria educativa, de líder comunitario y artista musical.”

Moción Núm. 2218

Por el señor Soto Díaz:

“Para felicitar a la franquicia de las Pinkin de Corozal, por motivo de haber alcanzado el “Campeonato de la Liga Superior de Voleibol Femenino”.”

Moción Núm. 2219

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Brayan Deida Galeano, Elvin Ortiz Alvarado, Yaileen Ortiz Maldonado, Jessica Ruiz Feliciano, Dayana Toledo Ramírez, Darianne Valdivieso Hernández, Orlando Bello López, Christian Vargas Bonilla, Delfina Santiago Echevarria, Emiliano Mejías Sánchez, Jonathan Ríos Rentas, Juan Rosado Pérez, Kamyla Calle Sosa, Lexa Rodríguez Alvarado, Orlando Torres Texidor, Sheenarai Oquendo Santiago, Viveshka Velázquez Vila, de la Escuela

Betzaida Velázquez, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2009-2010.”

Moción Núm. 2220

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Walter Castro Guzmán, Kathiria Lee Caraballo Caraballo, José William Rodríguez Martínez, Fabián Ayala Vargas, Karla Michelle Orengo Torres, Alexsander Antonetti Negrón, Alexandra Torres Galarza, Deliaann Carillo Cedeño, Yahelie Marie Alvarado Lugo, Josmaris Santos Rodríguez, Stephanie García Pellicia, Jelleeydee Santana Fernández, Glarimar García Reyes, Alexandra del Mar Román Vélez, de la Escuela Superior Loaiza Cordero Del Rosario, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Yauco, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2009-2010.”

Moción Núm. 2221

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Johann Concepción Rivera, Gabriel Laboy López, Nicole Vázquez Plaza, Jose Arroyo Ortiz, María M. Figueroa Rosario, Robert A. López Astacio, Jamil O. Silva Martínez. Irving Torres, Paola Enríquez Quiroz, Carlos Lefranc García, Jomayra Pimentel Rodríguez, Valeria Rivera Colon, Mónica Álvarez Torres, Edgardo L. Cintrón Cuevas, Alexis R. Rodríguez López, Lysmarie Figueroa Ríos, Hazel Torres Muñoz, Camille Marrero Laboy, Ariana Ríos López, Ivellise Lugo Quijano, Jorge Vázquez Santiago, Julio M. Pena Hernández, Miguel Santiago Morales, Jeffrey López Vázquez, Samuel Serrano Vargas, Diasy Zayas Rodríguez, Giselle García Salazar, Melany Laboy Guzmán, Enrique Torres Sánchez, Dermalis Cabrera Morales, Stephanie Santiago Castro, Héctor Delgado Delgado, Paola Medina Gastón, Emmanuel Febles Martínez, Frances A. Figueroa Borgos, María Laboy Laboy, Miriam E. Staten Cruz, Angélica M. Flores Martínez, Adashmarie Ortiz Torres, Jisilmarie Alvarado Vega, Ricardo Arias Santiago, Ricardo Oliveras Villaronga, Roberto G. Santiago Santiago, Stephanie Stevens Ruiz, Jorge A. Rodríguez Cintrón, Neysha Negrón Arce, Rubén A. Cepeda Caquias, Alice M. Rivera Serrano, Edianne Santiago Rodríguez, Marianna Arévalo Ramos, Raisia Rivera Dávila, Eric Torres Torres, Roberto Berrios Segarra, Angélica Montero Colon, Aleiskalee Custodio Rodríguez, Elaine E. Acaba Torres, Anthony López Martínez, Duneska Gotay Cruz, Kayra Oquendo Mayoral, Nelson J. Santiago Rodríguez. Leika M. Rodríguez Rivera, Yurissette Batista Torres, Amaury Pérez Rodríguez, Kiara M. Rivera Nieves, Bernardino Bermúdez Solano, de la Escuela de la Comunidad Ponce High, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2009-2010.”

Moción Núm. 2222

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes José Juan Aponte Andújar, Jovanny Aulet Castañer, Geovannie Avilés Vargas, Keren Lee Ayala Ortiz, Marliz Carrera Rivera, Carin J. Casado Quiles, Hilvette Centeno Hernandez, Cristina N. Chévere Rivera, Gabriela Colón Martínez, Esdras Colón Salome, Xaviel Cruz Quiñones, Christian José Delgado Baerga, Jazmín Domínguez Aponte, Wilmarie Domínguez Aponte, Yeimily Fernández Orama, Xiomara González Avilés, Melanie N.

Gordenski Morales, Enismarie Grau Serrano, Kishelly Lugo Rosado, Analeris Maldonado Colón, Geramil Morales Reyes, Steven Ismael Morales Rivera, Melissa Morales Soto, Luis G. Muñoz Vargas, Sujeymie Nazario de Jesús, Manuel Nazario Colon, Luis J. Negrón Marzes, Pedro Núñez Rosario, Melanie Orama Maldonado, Marielys Padua Soto, Christian G. Pagan Medina, Génova Quiles Colón, Natalia Ramos Espinet, Melanie Rivera Aponte, Yiamar Rivera Matos, Luis Rodríguez Nevares, José Antonio Rodríguez Alvarez, Edwin J. Rodríguez Figueroa, Nelmari Rodríguez Rivera, Emmanuel Rodríguez Rosado, Carolina Rodríguez Sánchez-Vahamonde, Mirna L. Rosado Vázquez, Emelin Rosado Rodríguez, Emilie Rosario Rivera, Maria Santiago Rivera, Sheilannette Santiago Santos, Stephanie Sepúlveda Reyes, Odalys Serrano Marín, Karla Patricia Soto Soto, Alexis X. Torres Borrero, Erick Torres Castañer, Zuleyka Torres Rivera, Mayte M. Vega Torres, Francisco Vélez Suárez, Edgar Vélez Burgos, Diany Nahir Vélez González, Neribel Vélez Torres, Rey A. Andújar Irizarry, Jorge A. Carreras Santiago, Danaira Casiano Rivera, Julissa Cordero Rivera, Zoelys Datiz Soto, Karla Espada Rodríguez, Luis E. Gracia de Jesús, Kerenly Hernández Gordillo, Kesihley A. Hernández Huertas, Emmanuel Irizarry Meléndez, Juan L. Maldonado Gordillo, Valerie Mejías Santiago, Josué Negrón Colon, Maria del C Ojeda Vargas, Mariela M. Orama Avilés, Geovannie Rivera Rivera, Noraliz Robledo Álvarez, Héctor Rodríguez Ortiz, Eunice Rodríguez Rojas, Francisco Román Rodríguez, Kathia Rosario Cruz, Mary C. Rodríguez Rossy, Omar Santiago Medina, Marina Strubbe Zamora, Kelvin Vázquez Pérez, de la Escuela Superior de la Comunidad Josefina León Zayas, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Jayuya, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2009-2010.”

Moción Núm. 2223

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y a su Clase Graduanda 2010 del Recinto de Ponce.”

Moción Núm. 2224

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes de cuarto año Tracey Ortega Hernández y Altagracia Serrano Mieses, estudiantes de Excelencia Académica. Corali Del Mar Báez Sevilla, Coralys Canelo Pizarro, Melanie Figueroa Medina, Debilyan Meléndez Rodríguez, Héctor Torres Moreno, Josselyn Villanueva Morán, Emmaly Rivera Díaz, estudiantes de Alto Honor. Michelle Hernández Santiago, estudiante de Honor, de la clase graduanda 2009-2010 de cuarto año, de Escuela Superior Luis Palés Matos de Bayamón.”

Moción Núm. 2225

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes de cuarto año Grecia Avila Arocho, Wildalys Couvertier Marrero, Nicole López Torres, Michael Rodríguez Ayala, Michael Rojas Rondón, Laura I. Santiago Avilés, estudiantes de Alto Honor. Raúl A. Benítez Ruiz, Idalís Domínguez Carrera, Xiory M. Rivera García, estudiantes de Honor, de la clase graduanda 2009-2010 de cuarto año, de Escuela Superior María Teresa Piñeiro de Toa Baja.”

Moción Núm. 2226

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Seniadi Feliciano Caraballo, Yasmed Alequín Torres, Giselle Lugo Santana, Yasmarie Lugo Tirú, Steven Bonilla Caraballo, Daniel Santiago Caraballo, Carol M. Ayala Padilla, Jomar Caraballo Arroyo, Keneth Torres Dastas, Gerardo Rodríguez Sánchez, Josean Mercado López, Kelvin Caraballo Figueroa, Carlos D. Martínez Mercado, José A. Quiñones Sánchez, Caludio Burgos Caraballo, Nicole Feliberty Méndez, Marilane Torres González, Caroldys Rodríguez Pacheco, Linda Madera Torres, Joana Del Rosario Caraballo, Sofía E. Román, Delvis G. Quiñones, Frances B. Cardona, Wilfredo Rivera, Luis A. Teissoinere, Militza Pérez Vega, Yedian Quiñones Román, Francheska Quiñones Dávila, Jainette Rodríguez González, Stephany Mercado Burgos, Krystal López Figueroa, Ashley Orengo Orengo, Jailnene Morales Madera, Leslian Pellicier Quiñones, Gichelle Santana Casiano, Joanis Camacho Quiñones, Gretchen Caraballo López, Ivette Cardona Camacho, Lyanne Mercado Rodríguez, Génesis Muniz Torres, Marielis Santana Vega, Maribelys Santana Resto, Glendalys Santiago Quiñones, Janiris Silva Rodríguez, Solianne Pérez Rivera, Kiara Acosta Santiago, Keylamarie Acosta Santiago, Aidymar Camargo Feliciano, Yaslin Cornier Caraballo, Myrelis Figueroa Rivera, Marilen Laboy Rodríguez, Michelle Martínez Cornier, Julie Ann Moll Camacho, Lyanne Rodríguez Caraballo, Carmen Pacheco Santiago, Sandra Santiago, Millán, Bonmarie Irizarry Ayala, Adieni Feliciano Caraballo, Heidi M. Rosas Rodríguez, Jailene Fraticelli Torres, Alexandra Pérez Rodríguez, Carlos J. Almodóvar Medina, Everlidis Caraballo Rodríguez, Naylia T. Mojica Ríos, Alejandro Vigo Camargo, Arlene Arroyo Román, Milagros Caraballo Figueroa, Lessyette Emmanuelli Torres, Nicole A. Ortiz Valentín, Lynette Quirós Ferrer, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Yauco, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2009-2010.”

Moción Núm. 2227

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Melissa Algarín Colon, Edicer Bracero Hernández, Carlos A. Colón García, Anette M. Colón Mercado, Lorraine Cortéz Rodríguez, Chelsy Díaz Martínez, Stephanie Domínguez Ortiz, Yomayrie Irizarry Chavier, Linette León Fernández, Valerie A. León Ortiz, Xiomara López Collazo, Jesenia López Mercado, Juan Diego Lugo Rivera, Stephanie Mejías Torres, Julieann M. Millán Colón, Luis A. Nazario Ruiz, Karitza Oquendo Montero, Joush Mary Pérez Serrano, Jerome A. Pérez Flores, Nilka D. Plaza García, Glorian Ramos Figueroa, Geylis Rivera Cruz, Jerry Rivera Román, Jorge Rodríguez Quiñones, Stephanie Salcedo Rosado, Norelys B. Santiago Rivera, Cristina Torres Cintrón, Jesús E. Torres, Glorianne Torres Vázquez, de la Escuela Superior Juan Serrallés, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2009-2010.”

Moción Núm. 2228

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al estudiante Melvin Sierra Santiago, por su dedicación y superación como estudiante graduando de sexto grado de la Escuela Elemental Domingo Massol del Municipio de Adjuntas.”

Moción Núm. 2229

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Angel L. Hernández Acevedo, del Municipio de Yabucoa, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2230

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Augusto Mendoza, del Municipio de Juncos, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2231

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Bernardino Sánchez Brito, del Municipio de Maunabo, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2232

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Carlos Martínez, del Municipio de Patillas, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2233

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Carlos Polo, del Municipio de Caguas, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2234

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Carmelo Rodríguez, del Municipio de Naguabo, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2235

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Cruz Pérez Martínez, del Municipio de San Lorenzo, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2236

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Fernando Nieves, del Municipio de Humacao, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2237

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Francisco “Pachín” Del Valle, del Municipio de San Lorenzo, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2238

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Francisco Soto Colón, del Municipio de Maunabo, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2239

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Genaro Ramírez, del Municipio de Juncos, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2240

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Jesús Gerena Medina, del Municipio de Yabucoa, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2241

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor José Luis Figueroa Guzmán, del Municipio de Maunabo, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2242

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor José Pérez Salamanca, del Municipio de Naguabo, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2243

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor José R. Márquez, del Municipio de Las Piedras, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2244

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor José Vázquez, del Municipio de Patillas, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2245

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Juan A. Hernández Acevedo, del Municipio de Aguas Buenas, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2246

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Juan Carrasquillo, del Municipio de Naguabo, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2247

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Juan Reyes Salina, del Municipio de Maunabo, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2248

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Luis Santana, del Municipio de Yabucoa, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2249

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Manuel Sánchez Cabezudo, del Municipio de Gurabo, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2250

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Pablo Santana León, del Municipio de Maunabo, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2251

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Paquito Jiménez, del Municipio de Gurabo, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2252

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Pedro Jiménez Pérez, del Municipio de Aguas Buenas, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2253

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Perfecto Cruz Laureano, del Municipio de Gurabo, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2254

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Porfirio Frattichelli, del Municipio de Patillas, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2255

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Salomé Ortiz, del Municipio de Aguas Buenas, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2256

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Santos Figueroa, del Municipio de San Lorenzo, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2257

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Wilfredo Velázquez, del Municipio de Juncos, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2258

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Carmen De Jesús Arroyo, del Municipio de Yabucoa, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2259

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Carmen J. Roble, del Municipio de Juncos, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2260

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Gloria Santiago, del Municipio de Aguas Buenas, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2261

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Josefa Arroyo Meléndez, del Municipio de Maunabo, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2262

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Lucía Cruz Cruz, del Municipio de Yabucoa, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2263

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Lydia García Burgos, del Municipio de Maunabo, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2264

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Lydia Velázquez Pérez, del Municipio de Naguabo, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2265

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora María Agosto, del Municipio de Naguabo, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2266

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora María E. Cardona Dávila, del Municipio de Naguabo, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2267

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora María Laboy, del Municipio de Humacao, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2268

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora María “Margie” Correa, del Municipio de San Lorenzo, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2269

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora María Morales, del Municipio de Caguas, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2270

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora María Rosario, del Municipio de Aguas Buenas, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2271

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Maritza Fortuño, del Municipio de Caguas, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2272

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Mayra Martínez, del Municipio de Gurabo, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2273

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Mónica Picart Pedregón, del Municipio de Maunabo, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2274

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Nayda Flores Algarín, del Municipio de Juncos, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2275

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Nicole Feliberty Méndez, Anthony Flores Nigaglioni, Jeshua Irizarry Caraballo, Lyann M. Ortiz Alemany, Diosy Peña Caraballo, Delvis G. Quiñones Caraballo, Wilmer Quiñones Rodríguez, Caroldys Rodríguez Pacheco, Sofía E. Román Echevarría, Valeria Semidei Rodríguez, Alejandro Vigo Amargo. Carlos Almodóvar Medina, Ezquiel Berrocales Santiago, Jeshia Caraballo Quiroz, Julio A. Echevarría Román, Neysa S. Fabre Pacheco, Adieni Feliciano Caraballo, Ángel M. Feliciano Feliciano, Cristina Feliciano Muñiz, Alex D. Feliciano Rodríguez, Camille A. García Sepúlveda, Ángel E. González Plaza, Lesther A. Martínez Morales, Brian Martínez Torres, Zuleyka Martínez Montalvo, Lyanne Mercado Rodríguez, Roselym Miranda Mercado, Ashley Orenge Orenge, Jomalys Pacheco Candelario, Juan A. Pagan Vélez, Felix Ramos Rodríguez, Sharlenne Rivera Vélez, Lyanne M. Rodríguez Caraballo, Michelle Rodríguez Quiroz, Heidi M. Rosas Rodríguez, Lyanne M. Rueda Hernández, Maribelys Sánchez Resto, Janiris Silva Rodríguez, Beatriz Torres Cádiz, Reinaldo Torres Santiago, Yasmed Alequín Torres, Giserimar Alicea Vélez, Melied Báez Torres, Christina Bonilla Torres, Joanis I. Camacho Quiñones, Desiree Caquias Cervoni, Gretchen M. Caraballo López, Everlidis Caraballo Rodríguez, Christian Caraballo Vázquez, Francheska B. Cardona Ramos, Daliza Coldberg Camacho, Leslie Ann Feliciano Rodríguez, Jailene Fraticelli Torres, Jessica Hernández Caraballo, Priscila Llaurador Irizarry, Giselle M. Lugo Santana, Julio N. Maldonado Rodríguez, Josean Mercado López, Naylia Mojica Ríos, Daymi L. Muñiz Gutiérrez, Génesis M. Muñiz Torres, Yoliannie J. Oliveras Santos,

Jamaris Pagán León, Yamilette Pellicier Ruiz Alexandra G. Pérez Rodríguez, Beba M. Pérez Rodríguez, Yedian Quiñones Román, Rosannie Rivera Cordero, Wilfredo Rivera Quiñones, Jainette Rodríguez González, Anmaris G. Rodríguez Ortiz, Tiara E. Rodríguez Troche, Joyce E. Rodríguez Claudio, Glendalys Santiago Quiñones, Jonathan Santos Ruiz, Luis A. Teissonniere Rodríguez, Mariejosse Vargas Torres, Enrique Vega Caraballo, Solianne Vélez Rivera, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Yauco, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2009-2010.”

Moción Núm. 2276

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Silkya Amaro Borrero, Ricardo Bartolomei Ramos, Jordan Capestany Rentas, Fabiola De Jesús Salcedo, John A. De León Rivera, Ivelisse Escobales Rivera, Geenova Gutiérrez Feliciano, Wilned Martínez Torres, Miosés Morales Arocho, Christian Negrón McFarlane, Jaolinne Ortiz Vázquez, Yakira Pacheco Cintrón, Julián Pagan Torres, Yesenia Rivera Escobales, Chatterlys Rivera Maldonado, Jesmarie Robles Apellaniz, Barbará Rodríguez Quintana, Ángel Rodríguez Rivera, Joarline Rosado Rosado, Jashira Ruiz Torres, Queriam Santiago Bermejo, Keyshla Santiago Padilla, Jonathna Santiago Quintana, Francheska Santiago Torres, Sorimar Sepúlveda Velázquez, Loury Torres Cortes, Ada Torres García, Glorimar Torres Pagan, Francheskar Torres Bermúdez, Kisha Serrano Maldonado, Samuel Maldonado Torres, Lilian Rodríguez Serrano, Lilibet Rodríguez Serrano, Ninoshka Vélez Sánchez, Luis Morales Sánchez, de la Escuela Superior Jardines de Ponce, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Ponce, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2009-2010.”

Moción Núm. 2277

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes Javier Alberto Laboy Jusino, Scaska Ineabelle Pérez Avilés, Josean Geovanni Pérez Lugo, Liz Marie Piñeiro Cruz, Ignerick Xavier Rodríguez Curet, Luis Roberto Villanova Vélez, Luis Francisco Flores, Osvaldo Aníbal Morales Carlo, Lizmard Pellicier Matos, Nashalie Mariel Rodríguez Almodóvar, Francisco Santiago Ballester, Joshua Cordero Toro, Joanna Narali Acosta Corales, Mileyshaliz Pacheco Cotte, Stephanie Vélez Mateo, Erika I. Ortiz Medina, Karla Nichelle Díaz Ventura, Glamarilya Flores Irizarry, Lena Liz Flores Irizarry, Christian Rey Ruiz Ortiz, Erika López Pérez, Siarelis de Mayela Ramírez Torres, Ezequiel Ramírez Santana, Kentsy Jelikza Padilla Feliberty, Damaris Melissa Cancél Mercado, Lucero del Mar Hernández Pérez, Desiree Ramírez Figueroa, Valerie G. Rivera Sanoguet, Irmaly Rodríguez Rivera, Yelitza Torres Collado, Stephanie Irizarry Torres, Sarita Yesenia Ortiz Ortiz, Kimberly Alexandra Coldberg Montalvo, Sheila M. Vega Vélez, Yesel Marie Bracero Santiago, Adilene Garia Pérez, Sheila Marie Rodríguez Vélez, Angely Edith Casiano Maldonado, Emanuel Montalvo Ramírez, Anthony Cruz Martínez, Leysha Nicole Borrero Román, Joedaline Cruz Rodríguez, Ángela Marie Rivera García, de la Escuela Superior Leonides Morales Rodríguez, por haber sido seleccionados estudiantes destacados del Municipio de Lajas, manteniendo un Alto Promedio de Honor durante el Año Escolar 2009-2010.”

Moción Núm. 2278

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Nicolasa Andino De Jesús, del Municipio de Yabucoa, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2279

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Noelia Osorio Maldonado, del Municipio de Naguabo, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2280

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Norma Roldán, del Municipio de Caguas, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2281

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Paula De Jesús Ríos, del Municipio de San Lorenzo, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2282

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Rita Dávila, del Municipio de Gurabo, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2283

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Sandra Marcano, del Municipio de Juncos, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2284

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Sara Serrano, del Municipio de San Lorenzo, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2285

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Silvia Rodríguez, del Municipio de Gurabo, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2286

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Zulma Velázquez Longo, del Municipio de Aguas Buenas, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2287

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Julio Alberto Leston Ramírez, de la Clase Graduanda 2010 del Centro Comunal Mariogal, del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Kínder.”

Moción Núm. 2288

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Luis Eric Colón Collazo, de la Clase Graduanda 2010 del Centro Comunal Mariogal, del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Kinder.”

Moción Núm. 2289

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Andrés Enrique Orta Meléndez, de la Clase Graduanda 2010 del Centro Comunal Mariogal, del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Primer Grado.”

Moción Núm. 2290

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Jerick Eliam Otero Valdés, de la Clase Graduanda 2010 del Centro Comunal Mariogal, del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Primer Grado.”

Moción Núm. 2291

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Adrián Gabriel Rivera Pérez, de la Clase Graduanda 2010 del Centro Comunal Mariogal, del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 2292

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Arturo Daniel Franceschi Castillo de la Clase Graduanda 2010 del Centro Comunal Mariogal, del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 2293

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Emily Cristal Ruiz Rodríguez, de la Clase Graduanda 2010 del Centro Comunal Mariogal, del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 2294

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Emily Paola Rivera Meléndez, de la Clase Graduanda 2010 del Centro Comunal Mariogal, del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 2295

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Gabriela Antonia María Tirado Albertorio, de la Clase Graduanda 2010 del Centro Comunal Mariogal, del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 2296

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Manuel Enrique Marti Sánchez, de la Clase Graduanda 2010 del Centro Comunal Mariogal, del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 2297

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Pedro Luis Pagan Ramos, de la Clase Graduanda 2010 del Centro Comunal Mariogal, del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Sexto Grado.”

Moción Núm. 2298

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Christian Andree Rivera Reyes, de la Clase Graduanda 2010 del Centro Comunal Mariogal, del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Noveno Grado.”

Moción Núm. 2299

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Christian Javier Carrasquillo Rivera, de la Clase Graduanda 2010 del Centro Comunal Mariogal, del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Noveno Grado.”

Moción Núm. 2300

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Esteban Elías Flores Vázquez, de la Clase Graduanda 2010 del Centro Comunal Mariogal, del Municipio de Caguas, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Noveno Grado.”

Moción Núm. 2301

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Karla María Lasanta Soto de la Clase Graduanda 2010 del Centro Comunal Mariogal del Municipio de Caguas por alcanzar el gran logro de su Graduación de Noveno Grado.”

Moción Núm. 2302

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Neva Elisa Barbosa Lugo, del Municipio de Gurabo, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2303

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Roberto Carmona Juan, del Municipio de Gurabo, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2304

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a la señora Naida Elisa Méndez Barbosa, del Municipio de Gurabo, con motivo del “Día de las Madres”.”

Moción Núm. 2305

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor José Ángel Méndez Medina, del Municipio de Gurabo, con motivo del “Día de los Padres”; a celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2306

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Orlando Méndez Martín, la Clase Graduanda 2010 de la Superior Cupey María Montessori School, por alcanzar el gran logro de su Graduación de Cuarto Año.”

Moción Núm. 2307

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Lizzette Marie Méndez Martín, de la Clase Graduanda 2010 de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, por alcanzar el gran logro de su graduación con un Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.”

Moción Núm. 2308

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitación al equipo de trabajo de la emisora RADIO ISLA 1320 AM, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2309

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Raúl Rivera, Gerente General y Director de Noticias de la emisora radial WYQE YUNQUE 93 y a todos los conductores, técnicos y empleados de esta emisora, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2310

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Clase Graduanda “Arexius 2010” de la Escuela Superior Acreditada Florencia García con motivo de la graduación de Cuarto Año, y destacar el desempeño académico de los jóvenes: Jorge L. Castro Torres, Isleny Cordón Santiago, Steven Franceschini Torres, Beverly López Cancel, Sharlene López Cruz, Génesis Lorenzana Vázquez, Alexandra Morales Maldonado, Jan Carlo Nieves Rolón, Crystal M. Ortiz Velázquez, Héctor Pagán Batista, Yamila Perales de la Rosa, Arelis Reyes Márquez, Sherly B. Santana López, Nívea L. Rivera Rodríguez, Loraine Muñoz Coss, Nelson Serrano Rosario, Yuliana Vega Meléndez, Raúl Díaz Vázquez, Yadianne C. Blondet Rivera, Jafet Cay Bonilla, Zuliann Finoli Rivera, Melanie González López, Ninoshka Hernández Rivera, Bianca López Cancel, Javier López Cruz, Imalay Pagán Hernández, Karen E. Reyes Santos, Lemuel Rivera González, Rosimar Rodríguez Casillas, Berllaris Rodríguez Matos, París N. Lozada Reyes, Jerome L. Ramos Cabrera, Daileen Torres Bonilla, Félix de Jesús Abreu, Liza M. Colón Gómez, Kelwin Colón Vázquez. Joshua Colón Vega, Giovanni O. Díaz Lebrón, Anitza Figueroa Nieves, Natalia González Pagán, Glorily Lozada Algarín, Iliana Lozada Medina, Ashleyanne P. Masa de León, Jaileen Morales Martínez, Sangie M. Navarro Vázquez, Gianfranco Pagán Márquez, Idaliz Pedraza Izquierdo, Génesis Rodríguez Figueroa, Jennifer Vázquez Rovira, Gabriela Velázquez Rosado, Valerie Conde Arroyo, Mancarlos M. Mendoza Castro, Axel G. Carmona Cartagena, Solymar Díaz Velázquez, Rosael Rodríguez Mateo, Mariela J. Gómez Ortiz, Iraidelis Ortiz Rodríguez, Jenn M. Santiago Nieves, Génesis Martínez Colón, Yomar Nieves López, Xiomara Ortiz Barbosa y Kimberly Pérez Serrano, que se gradúan con excelencia académica, altos honores, honores y mención honorífica.”

Moción Núm. 2311

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al Presidente, Gerente General y a todos los conductores, técnicos y empleados de la emisora radial NOTI-UNO 630, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2312

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor José Elías Torres, Director de Programación y a todos los conductores, técnicos y empleados de WPAB 550 AM, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2313

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Clase Graduanda 2009-2010 del Colegio La Luz, con motivo de su graduación de sexto grado, y destacar el desempeño académico de los jóvenes: Kevin Cabrera Sierra, Belinda Díaz Rodríguez, Ricardo Feliciano Denis, Jefté García Valdés, Frank González Rodríguez, Valeria Hernández Muñoz, Miguel Hiraldo Valentín, Sonyaly López Abreu, Quiraiya Marrero Zayas, Adamarie Medina Flores, Marcos Ortiz Burgos, Nicole Pereira Díaz, Carlos Ramos Bonilla, Bryan Ramos Colón, Kathia Rivera Pérez, Sadiel Rosario Rodríguez y

Yarelis Tirado Maimí, que se gradúan con excelencia académica, honores y por haber alcanzado el promedio mínimo requerido.”

Moción Núm. 2314

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Clase Graduanda 2009-2010 de la Escuela de Bellas Artes en Humacao, con motivo de la graduación de cuarto año, y destacar el desempeño académico de los jóvenes Jorge L. Benítez Claudio, Jean Carlos Camuñas Pérez, Jean Pablo Crespo Rodríguez, Liana E. Dávila Rivera, Soidalee García Pagán, Jesús R. Laboy Colón, Dinette M. López Rodríguez, Ernesto J. Torres Martínez, Joaquín A. Báez Otero, Wilfredo J. Concepción Rodríguez, Yarely C. Dávila Vázquez, Yelitzzah Fernández Rodríguez, Miriam A. Figueroa Santos, Zulerie M. Lebrón Olmeda, Iris N. Martínez Román, Giselle M. Morales Ortiz, Cristina Piñero Torres, Careli Reina Rodríguez, Crystal L. Rivera Lugo, Natalie Romero Santana, Ambar L. Sánchez García, Claribel Santana Torres, Desirée Vellón Lozada, Joretsi Coss Cuadrado, Nailin P. Figueroa Berríos, Stephanie Martínez García, José Luis Miranda Santiago, Carolyn P. Rivera Nazario, José A. Ruiz Quiñónez, Karla P. Santiago Aldea, Luis A. Navedo González, Víctor Rodríguez Santiago, Raysa M. Saldaña Casillas y Jayson A. Santiago Bonilla, que se gradúan con excelencia académica, altos honores, honores y reconocimientos especiales.”

Moción Núm. 2315

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Clase Graduanda 2009-2010 del Colegio La Luz, con motivo de su graduación de noveno grado, y destacar el desempeño académico de los jóvenes: Anyelis Cruz Ortiz, Héctor M. Martínez Santana, Astrid Meléndez Santana, Luis Ángel Meléndez Vila, Luis Nieves Oquendo, Fernando Ortiz Colón y Niushka Ruiz Alamo, que se gradúan con excelencia académica, honores y por haber alcanzado el promedio mínimo requerido.”

Moción Núm. 2316

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al licenciado José Edgardo Pérez, Presidente, al señor Luis Penchi Ramírez, Director de Noticias y a todo el equipo de trabajo de la Estación radial Boricua 740 AM con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2317

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Angel Peña, conductor y Director de Noticias, en la emisora radial Radio Victoria 840 “La Reina del Caribe”, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2318

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a la señora Vilmar Trinta, conductora del programa radial “Tras la noticia”, en la emisora radial Walo Radio 1240, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2319

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a la señora Beatriz Archilla Muñoz y a todos los conductores, técnicos, periodistas y empleados de Walo Radio 1240, con motivo de celebrarse el mes de la Radio.”

Moción Núm. 2320

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Clase Graduanda 2009-2010 del Colegio La Luz, con motivo de su graduación de cuarto año, y destacar el desempeño académico de los jóvenes: Kiara Acevedo Calzada, Neishalee Beltrán Collazo, Coral Camps López, Zindia Cuadrado Carrasquillo, Kiara Pereira Díaz, Pedro Rodríguez Carrillo y Antonio Torres Vergara, que se gradúan con excelencia académica, honores y por haber alcanzado el promedio mínimo requerido.”

Moción Núm. 2321

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitación al Gerente General, Jaime Bauzá y a todos los conductores, técnicos y empleados de WKAQ 580 AM, WUKQ 1420 AM y WYEL 600 AM, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2322

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitación al Sr. Wilfredo G. Blanco Pi, Presidente de la Cadena WAPA-RADIO, a la Gerente, la señora Carmen Galdo y al Director de Noticias y Jefe de Programación, Sr. Jorge Blanco, con motivo de Celebración del Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2323

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Félix Vélez por su programa “El Mañanao”, en la emisora radial Radio Victoria 840 “La Reina del Caribe”, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2324

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Esteban Bermúdez, Gerente de Operaciones y a todos los conductores, técnicos y empleados de RADIO REVELACION 88.1 FM, con motivo de celebrarse del Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2325

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Víctor M. Calderón, Gerente General y a todos los conductores, técnicos, periodistas y empleados de Radio Victoria 840 “La Reina del Caribe”, con motivo de celebrarse el mes de la Radio.”

Moción Núm. 2326

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a la señora Milly Rosario, conductora del programa radial “Contacto 1240”, en la emisora radial Walo Radio 1240, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2327

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Caly Bermúdez por su programa “Entérese”, en la emisora radial Radio Victoria 840 “La Reina del Caribe”, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2328

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Angel Peña, conductor y Director de Noticias, en la emisora radial Radio Victoria 840 “La Reina del Caribe”, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2329

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Clase Graduanda 2009-2010 de la Escuela Superior de la Comunidad ,Ramón Power y Giralt con motivo de la graduación de Cuarto Año, y destacar el desempeño académico de los jóvenes: Shirleyann Berríos Marín, Aixa Y. Bonilla Rivera, Yamilette Cabezudo Márquez, Kiara M. Díaz Vázquez, Jesika L. Mojica de Jesús, Félix M. Ortiz Collazo, Ivelisse Resto Garay, Gladysbeth Rodríguez Lozada, Tania E. Ruiz Santiago, William Serrano García, Kirsy Y. Gómez Mata, Jennifer E. Barraza Pérez, Edwin F. Claudio Hernández, Nathalie González Martínez, Jorge A. Maldonado del Valle, Zenaide González Sandoval, Jonatán E. Peña Díaz, Yarimar Espinoza Báez, Yarelis Pomales Pérez, Luis G. Feliciano Velázquez, Félix R. Gómez Velázquez, Shina E. Hernández Velázquez, Bianca M. López Aponte, Jennifer M. Velázquez Rodríguez, Sthephanie W. Hernández Rodríguez, Randy E. Rivera Zayas, Juan L. Rodríguez Díaz, Diana N. Pacheco Vázquez, Xiomara Rodríguez Santana, Olímpico J. Lozada Díaz, Jessibeth

Medina Medina, Abdiel M Vega Lozada, Julio González Cruz, Rose M. Rivera Medina, Jean A. Medina Vázquez, Kelvin W. Ramos Lozano, Karen I. Castro Oquendo, Luis A. Roldán Castro, Lizmarie Camis Calderón, Caroline M. Torres Solís, Cristal L. Cruz Reyes, Melybeth Roque Martínez y Christian Santiago González que se gradúan con excelencia académica , altos honores , honores y mención honorífica.”

Moción Núm. 2330

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes Héctor Jiménez González y a Isaac Santos Estrada, estudiantes de Excelencia Académica. Edgar Echevarria López, Maria Isabel Latalladi Laboy, Stephanie Rabassa Santiago. Yennitza Resto Lugo, Elizabeth Rivera Álvarez, Stephanie Rivera Marcano, Lorena A. Rodríguez Rivera, Alexis Rosa Báez, Angel Sáez Rivera, Daibeliz Sánchez, estudiantes de Alto Honor. Gladisell Cardona Santos, Jessica Cruz Cruz, Yesenia De la Torres Sierra, Michelle Figueroa Excia, Nicole Flores Garay, Kevin González Candelario, Carla Angélica Guilbe Robles, Keila Martínez Rodríguez, Arixaviel Nieves Serrano, Elvin Ortega Goveo, Carmen Vázquez Colón, Sergioany Jiménez Flores, estudiantes de Honor, de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2009-2010 de la Escuela Superior Miguel de Cervantes Saavedra de Bayamón.”

Moción Núm. 2331

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes de cuarto año Keisenia Rodríguez Guardiola, Ambar Canales Rodríguez, José A. Vélez Martínez, Keila Cartagena Aponte, Dayannette Báez Báez, Laura Figueroa Otero, Kiara Pagán Concepción, Quetzy Fernández Báez, estudiantes de Alto Honor. Jomar Sánchez Santiago, Nelkarisie Rivera Rivera, Luzeiry Sánchez Guzmán, Isamarie Cruz Ramos, Elizabeth Cruz Rivera, Verónica Sepúlveda Urbina, Karla Ortiz Conde, Gaddiel Carrillo Rosado, Janelis Rivera Merced, Femara Vega Sánchez, Rosado Vélez Antonino, Carlos Rosario De León, Kamiliz Caraballo Meléndez, Katia De Jesús Figueroa, Wilmarie Resto Amador, Jomar Ortiz Rivera, Carol J. Cabrera Bonilla, Xaymara Lebrón Agosto, Janira Rivera Merced, Anamarie Díaz Rodríguez, Karla González Rodríguez, Alexandra Agosto Alvelo, estudiantes de Honor, de la clase graduanda 2009-2010 de cuarto año, de Escuela Superior Margarita Janer Palacios de Guaynabo.”

Moción Núm. 2332

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes de sexto grado Joshua Martínez Nevárez, Liz Anais Rosado Colón, Yareliss Adrovet García, Ianagabriela Rosario Cruz, Anderson Vásquez, estudiantes de Alto Honor. Christian Rosado Candelarios, estudiante de Honor. Darielis Rivera Santiago y Ommy Yare Zaballos Rosario, Mención Honorífica, de la clase graduanda 2009-2010 de sexto grado, de Escuela Elemental Heraclio H. Rivera Colón de Toa Alta.”

Moción Núm. 2333

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a los jóvenes de noveno grado Keishla Martínez, Milamarys Colón, Dimaris Hernández, estudiantes de Alto Honor. Edwin Rivera y Jeremy Soto, estudiantes de Honor, de la clase graduanda 2009-2010 de noveno grado, de Escuela Intermedia Cacique Agüeybana de Bayamón.”

Moción Núm. 2334

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para felicite y reconozca la labor encomiable de los empleados de Manejo de Emergencias Estatal y Municipal de Humacao así como a los miembros de la corporación sin fines de lucro Maranatha quienes dicen presente cuando el pueblo más los necesita.”

Moción Núm. 2335

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Alex Castro, conductor de los programas radiales “WALO RELOJ” y “MESA DEPORTIVA” en la emisora radial WALO Radio 1240, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2336

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Javier Lebrón, conductor del programa radial “WALO RELOJ”, en la emisora radial Walo Radio 1240, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2337

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Cucuito Pizarro por su programa “Foro Deportivo”, en la emisora radial Radio Victoria 840 “La Reina del Caribe”, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2338

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Clase Graduanda de Duodécimo Grado 2009-2010 de la Academia Cristiana COHELET con motivo de la graduación de cuarto año y destacar el desempeño académico de los jóvenes: Christian Serrano, Adeliris Ramos, Melanie J. de Jesús, Alberto Hernández, Chasity Berríos, Asuris Villafañe, Moisés Lebrón que se gradúan con excelencia académica, alto honor y honores.”

Moción Núm. 2339

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Clase Graduanda 2009-2010 de la Academia Cristiana COHELET, con motivo de la graduación de Noveno Grado, y destacar el desempeño académico de los jóvenes Paola Carrión, Paola del Mar Falcón, Kyomaris Rivera, Mario A. Batlle, Yarimar Pérez, María del Mar Avila, Naingelis Ortiz, Jiomar Rodríguez, Roberto Santana, Stephanie Piñero que se gradúan con excelencia académica y honores.”

Moción Núm. 2340

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Clase Graduanda 2009-2010 de la Academia Cristiana COHELET con motivo de la graduación del Sexto Grado, y destacar el desempeño académico de los niños: Cristian Medina, Rey Villafañe, Neyshali Rosado, Jeannette Figueroa, Andrea Avila, Lerie Maldonado, Angel Domínguez, Luis A. Rodríguez, Armando Márquez, Giovanni Arroyo, Alanis Torres, Natalie Alverio que se gradúan con excelencia académica y honores.”

Moción Núm. 2341

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Clase Graduanda 2009-2010 de la Escuela Intermedia Leoncio Meléndez del Distrito Escolar de Las Piedras, con motivo de la graduación de Noveno Grado, y destacar el desempeño académico de los jóvenes: Carlos A. Agrinsoni Santiago, José Cabrera González, Alex de León Rivera, Karla M. Delgado Soto, Rose Mary Figueroa Ares, Carlos I. Figueroa Soto, Rosamaría Fontáñez Martínez, Natalie Medina Medina, Dalys II Medina Piñero, Nicole M. Ortiz Lebrón, Carolina Rivera Perales, Dyliana Sanabria Velázquez, Génesis Sánchez López, Edna Torres Rodríguez, Julio Velázquez Berríos, Christian Villanueva Berríos, Angelik Arroyo Burgos, José Arzuaga Rosa, Keishla Carrión Hernández, Elliot Casanova Cortés, Deyaneira Castro Díaz, Edgardo Cruz Marcano, Valerie Custudio Castro, Yamilex Delgado Robles, Shaira Díaz Alejandro, Gabriel Díaz Torres, Dinalice Díaz Villanueva, Jessica Estrada Soto, Kimberly Falcón Torres, Esteban Fernández Rodríguez, Annioalys Figueroa Rodríguez, Joannelys Figueroa Rodríguez, Juan García Dueño, Francisco González Santana, Zacharys Guzmán Ortiz, Manuel Hernández Velaztegui, Carlos Lazú Pérez, Kryshley López Colón, Katherine Mckinley Cubici, Jaime Miranda Rodríguez, Suritza Mojica Rosado, Kimberly Pérez Burgos, Marimar Rodríguez Rodríguez, Karoline Rosa García, Tachira Sánchez Carrasquillo, Grace Santana Esquilín, Edward Santana Piñero, Daliza Sustache Carmona, Thaliangelly Torres González, Tatiana Torres Perales, Kyabeth Torres Rodríguez, Lachmy Trujillo Santiago, Iván Velázquez Rivera, Glorymar Vélez Just, Juan de León Betancourt, Mineisha Gómez Cuadrado, Natalie Guzmán Neris, Kevin López Colón, Coralís Morant Ocasio, Anthony Rodríguez Ayala, Kevin Rodríguez Ayala, Lessle Rosa Pagán, Damaris Rosado López, Jitza Lozada Torres y Miguel Villegas Díaz, que se gradúan con excelencia académica, altos honores y honores.”

Moción Núm. 2342

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Clase Graduanda 2009-2010 de la Escuela Intermedia Santiago Torres del distrito Escolar de Las Piedras, con motivo de la graduación de Noveno Grado, y destacar el desempeño académico de los jóvenes Julián E. Morales Delgado, Ángel G. Ramos Rosario, Valerie González Rivera, Karina López Roldán, Xander I. del Valle Ramos, Yanilemar Rodríguez Díaz, Melissa López Rosa, Irelis González Pagán, Félix de Jesús Abreu, Kevin X. Delgado García, Stephanie Sánchez Cruz, Kervin Reyes Lozada, Mervin Reyes Lozada, Víctor A. Arias Cruz, Luis O. Castro Martínez, Sorimar Cuadrado Soto, Hazel Hernández de León, Wilmaida Malavé Santana, Xavier M. Ortiz Díaz y Amberlie Vargas Rosario, que se gradúan con excelencia académica, altos honores y honores.”

Moción Núm. 2343

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Clase Graduanda 2009-2010 de la Maita Luca Military Academy, con motivo de la graduación de Cuarto Año, y destacar el desempeño académico de los jóvenes Michelle Pláceres Algarín, Lizamarie Rivera Cuevas, Emilee Soto Medina, Génesis Torres Torres, Abner D. Pérez Cruz, Roberto R. Machín Romero, Luis M. Negrón Olivo que se gradúan con excelencia académica, altos honores, honores y mención honorífica.”

Moción Núm. 2344

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Clase Graduanda 2009-2010 de la Maita Luca Military Academy, con motivo de la graduación de Noveno Grado, y destacar el desempeño académico de los jóvenes Ileshka Agosto Velázquez, Julyvette Cruz Fontánez, Ninoshka M. Delgado Rivera, Luis O. González Alvira, Grace M. Ocasio Pérez, Valeria Rodríguez Díaz, José L. Torres López, Josh I. Dávila Matos, Nelson González González, Ariana P. Quiñones Fernández y Joheny N. Díaz Rodríguez que se gradúan con excelencia académica, altos honores, honores y mención honorífica.”

Moción Núm. 2345

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Clase Graduanda 2009-2010 de la Maita Luca Military Academy, con motivo de la graduación de Sexto Grado, y destacar el desempeño académico de los niños Sergio Burgos Figueroa, Kiany M. Casillas Díaz, José G. Casillas Gómez, José L. García Rodríguez, Magson A. Gerardino López, Jeremy González González, Génesis M. González Pérez, Lizmarie Hernández Torres, Gaysaliz Lebrón Sánchez, Kachel Morant Gómez, Emile G. Pacheco Silva, Coralee Rodríguez Green, Ariana Santiago Báez, Llean M. Soto Medina, Natalie Soto Rodríguez, Pedro J. Torres López, Keneth Zenquis Vélez, Bryan Green Mercado, Mónica A. Silva Soto, Jean C. Castro Alvira y Michael D. Pérez Colón que se gradúan con excelencia académica y honores.”

Moción Núm. 2346

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor José A. Rivas Reyes, Gerente General de la emisora radial WMNT Radio ATENAS 1500 AM y a todos los conductores, técnicos y empleados de esta emisora, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2347

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Nachy Collazo, Gerente General de la emisora radial WMDD Radio TROPICAL 1480 AM y a todos los conductores, técnicos y empleados de esta emisora, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2348

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Julio García Rivera, Gerente General de la emisora radial WKCK CUMBRE 1470 AM y a todos los conductores, técnicos y empleados de esta emisora, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2349

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Magdiel Vega, conductor del programa radial “WALO RELOJ”, en la emisora radial Walo Radio 1240, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2350

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Juanito de Jesús, conductor del programa radial “LOS DEPORTES AL DIA”, en la emisora radial Walo Radio 1240, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2351

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Axel Pacheco, conductor del programa radial “Perfil Deportivo”, en la emisora radial Walo Radio 1240, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2352

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Rafy Reinoso por su programa “El Mañaneo”, en la emisora radial Radio Victoria 840 “La Reina del Caribe”, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2353

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Manuel del Río por su programa “Música en la Noche”, en la emisora radial Radio Victoria 840 “La Reina del Caribe”, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2354

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Luis Calderón, Director de Programación de la emisora radial Radio Victoria 840 “La Reina del Caribe”, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2355

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Michelangelo Guevara por su Programa Musical, en la emisora radial Radio Victoria 840 “La Reina del Caribe”, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2356

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Luis F. Baby Carrasquillo, conductor del programa radial “La Esquina Caliente”, en la emisora radial Walo Radio 1240, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2357

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Melvin Jay, conductor del programa radial “Perfil Deportivo”, en la emisora radial Walo Radio 1240, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2358

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer al señor Enrique “Quique” Torres, conductor del programa radial “La Esquina Caliente”, en la emisora radial Walo Radio 1240, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2359

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar al señor Víctor Cordero, Técnico de Control de la emisora radial Walo Radio 1240, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2360

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar al señor Frankie Medina, Técnico de Control de la emisora radial Walo Radio 1240, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2361

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar al señor Felipe Quiñones, Técnico de Control de la emisora radial Walo Radio 1240, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2362

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar y reconocer a la periodista Meteoróloga, Susan Soltero, conductora del programa radial “A CIENCIA CIERTA”, en la emisora radial Walo Radio 1240, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Moción Núm. 2363

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar a la señora Moraima Rowi, quien labora como Técnica de Control de la emisora radial Walo Radio 1240, con motivo de celebrarse el Mes de la Radio.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y Recordación:

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y de Recordación:

R. del S. 1295

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar ~~nuestra~~ **la** más sincera felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a **Esperanza para la Vejez, Inc.**, por la celebración de su pasadía “*Vejez en Forma*” por tercer año consecutivo, en beneficio de la población envejeciente en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esperanza para la Vejez, Inc., (ESPAVE) es una institución sin fines de lucro dedicada a velar por el bienestar de la población de edad avanzada en Puerto Rico. Con 43 años de existencia, ESPAVE tiene como propósito promover y establecer programas dirigidos a enriquecer las vidas mediante servicios directos y proyectos especiales. A través de estos programas se benefician aproximadamente 10,000 personas anualmente.

Durante el mes de mayo, “*Mes de las Personas de Edad Avanzada*”, Esperanza para la Vejez, Inc., celebra por tercer año consecutivo el evento: “*Vejez en Forma*”, el domingo 23 de mayo de 2010, en las facilidades del Pabellón de la Paz del Parque Luis Muñoz Rivera.

Este pasadía está enfocado en promover, mediante clínicas y charlas, la importancia del ejercicio, la buena alimentación y una vida saludable entre las personas de la tercera edad.

Afortunadamente todavía contamos con personas e instituciones que se preocupan por nuestros envejecientes, como lo es ESPAVE.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar nuestra~~ **Expresar la** más sincera felicitación y reconocimiento **del Senado de Puerto Rico** a **Esperanza para la Vejez, Inc.**, por la celebración de su pasadía “*Vejez en Forma*” por tercer año consecutivo, en beneficio de la población envejeciente de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la [~~Sra.~~ **señora** Zoraida Vega de Rodríguez, Directora Ejecutiva.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1296

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento del Caribe - Puerto Rico, Military Order of the Purple Heart, Inc., con motivo de su **Primera Convención** a celebrarse el sábado, 12 de junio de 2010.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La organización conocida como Departamento del Caribe–Puerto Rico, Military Order of the Purple Heart, Inc., obtuvo su departamentalización el 8 de noviembre de 2007, como resultado de la labor realizada por el Comandante del Departamento en Puerto Rico, con sede en Nueva York, Sergio Antonio Morales González. Hay que destacar el interés y la entrega de este militar para hacer realidad este Departamento en el Caribe – Puerto Rico. Siendo natural de Ciales, Puerto Rico, realizó todos los trámites pertinentes para que en nuestra Isla del Encanto tuviéramos dicho Departamento de la Orden Militar de Corazón Púrpura.

Es de todos reconocido que en Puerto Rico tenemos veteranos y veteranas que ostentan la Medalla de Corazón Púrpura, máxima condecoración que ofrece el Ejército de los Estados Unidos de América a aquéllos que fueron heridos en la guerra de manos de un enemigo o que murieron en acción en la guerra o murieron como consecuencia de las heridas recibidas en acción en la misma.

La organización conocida como “**Military Order of the Purple Heart**”[5] se formó en 1932, para la protección e interés mutuo de todos los recipientes de la condecoración de Medalla de Corazón Púrpura. Esta es la única condecoración por servicio compuesta estrictamente por veteranos y veteranas heridos en combate.

El Senado de Puerto Rico reconoce y felicita al Departamento del Caribe-Puerto Rico, Military Order of the Purple Heart, al celebrar su **Primera Convención** y exhorta a todos los veteranos y veteranas recipientes de esta Medalla y miembros de esta organización[5] a participar y a representar la misma con orgullo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento del Caribe - Puerto Rico, Military Order of the Purple Heart, Inc., con motivo de su **Primera Convención** a celebrarse el sábado, 12 de junio de 2010.

Sección 2. - Esta Resolución, en forma de pergamino, en inglés y español, será entregada al Comandante del Departamento del Caribe-Puerto Rico, Military Order of Purple Heart, Sergio Antonio Morales González, el sábado, 12 de junio de 2010, a las 10:00 a.m., en el Community Club Conference Center, Fort Buchanan, Puerto Rico.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1297

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más cálida felicitación y reconocimiento a los estudiantes de la clase graduanda de la Escuela Elemental de la Comunidad Myrna Fuentes de Caguas y a sus distinguidos maestros que ~~aportan~~ **aportaron** su mayor esfuerzo para conseguir tan significativo logro; en ocasión de celebrarse los actos de graduación el jueves, 20 de mayo de 2010, a partir de la 1:00 de la tarde en la Sala Carmita Jiménez del Centro de Bellas Artes Ángel O. Berríos de la Ciudad Criolla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El momento de graduación de los estudiantes es una ocasión muy especial para cada uno de ellos, **[y] así como** para sus padres y maestros, no importa el grado particular de dicha graduación.

El jueves, 20 de mayo de 2010, será un día de recordación para los tres grupos de estudiantes de sexto grado que se graduarán en actividad muy especial a llevarse a cabo en la Sala Carmita Jiménez del Centro de Bellas Artes Ángel O. Berríos. Son ellos dignos representantes de los frutos logrados por los maestros de la Escuela Elemental Myrna M. Fuentes de Caguas.

Los padres y maestros de la escuela antes mencionada, se sienten muy orgullosos de la extraordinaria labor realizada por sus estudiantes.

Se han destacado en los deportes en torneos a nivel de Puerto Rico; se han proyectado igualmente en la presentación de obras de teatro en el Teatro Arcelay de la Ciudad Criolla. También se distinguieron como participantes de una Feria Científica donde realizaron una eficiente labor.

Dados estos logros, la celebración de la graduación de estos jóvenes estudiantes debe ser algo bien importante para ellos.

Ante tal proyección, el Senado de Puerto Rico se siente honrado en unirse a tan gratificante celebración.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar ~~nuestra~~ **por el Senado de Puerto Rico la** más cálida felicitación y reconocimiento a los estudiantes de la clase graduanda de la Escuela Elemental de la Comunidad Myrna Fuentes de Caguas y a sus distinguidos maestros que aportaron su mayor esfuerzo para conseguir tan significativo logro de sus estudiantes~~[-]; [Sección 2.—]~~ **Los** actos de graduación se llevarán a cabo el jueves, 20 de mayo de 2010, a partir de la 1:00 de la tarde en la Sala Carmita Jiménez del Centro de Bellas Artes, Ángel O. Berríos de la Ciudad Criolla.

Sección **2.** - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Profesora Migdalia González, a cargo del grupo de estudiantes de 6-G; a la Profesora Aurora López, a cargo del grupo de estudiantes 6-L; y a la Profesora Antonia Rosa, a cargo del grupo de estudiantes 6-R.

Sección **3.** - Copia de esta Resolución, además será enviada a los periódicos locales de la Ciudad de Caguas, **para su difusión o divulgación.**

Sección **4.** - Esta Resolución empezará a regir a partir de la fecha de su aprobación.”

R. del S. 1298

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante Juan Emanuel Rivera Guzmán, por los logros académicos obtenidos y reconocidos en los Actos de Graduación de la Escuela de la Comunidad Genaro Bou del Municipio de Corozal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Juan Emanuel Rivera Guzmán[,] nació el 1 de junio de 1998 en Bayamón, Puerto Rico. Sus padres son el señor Juan Rivera y la señora Ileana Guzmán, siendo el hijo mayor de dos hermanos. Actualmente, reside junto a su familia en el Bo. Palmarejo del Municipio de Corozal, y cursa el sexto grado en la Escuela de la Comunidad Genaro Bou del mismo Municipio, donde se ha destacado como un estudiante sobresaliente, su promedio general es de 4.00 puntos. Es un joven atleta excepcional, que ha recibido varios reconocimientos en diferentes ramas deportivas, destacándose en las disciplinas de pista y campo, béisbol, volibol y baloncesto. Además, ha participado en varias ferias científicas en representación de su escuela.

Este joven ha mantenido un excelente promedio desde los comienzos de su vida estudiantil, siendo esto motivo de orgullo para sus padres y su escuela. Este año, Juan Emanuel fue seleccionado para recibir la medalla de excelencia académica en los Actos de Graduación. El esfuerzo y ejecutoria escolar por parte de Juan Emanuel simboliza el esmero por convertirse en un ciudadano de bien para Puerto Rico. Nuestra Isla tiene el honor de ser tierra de grandes talentos en todos los ámbitos, tenemos mujeres y hombres talentosos y son nuestros jóvenes, el futuro de nuestra patria, quienes mantendrán esa luz de esperanza encendida en el mundo.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico, entiende menester reconocer y felicitar al joven estudiante Juan Emanuel Rivera Guzmán, por los logros obtenidos en los Actos de Graduación de la Escuela de la Comunidad Genaro Bou del Municipio de Corozal, a celebrarse el día 25 de mayo de 2010.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante Juan Emanuel Rivera Guzmán, por los logros académicos obtenidos y reconocidos en los Actos de Graduación de la Escuela de la Comunidad Genaro Bou del Municipio de Corozal.

Sección 2.- Copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán entregadas al [la] joven Juan Emanuel Rivera Guzmán, a sus padres, el señor Juan Rivera y la señora Ileana Guzmán y a la Profesora Ana M. Santos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1302

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender [~~la más~~] la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Gran Familia de Hogar CREA, Inc., con motivo de la celebración de la [~~Décima Tercera~~]**Decimatercera** (13^{ra}) Cruzada de Amor, Fe y Esperanza y su 42 **Aniversario**, brindándole a nuestro pueblo servicios de prevención y tratamientos contra la adicción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hogar Crea Inc., a través de sus 42 años, de servicio a nuestra comunidad se ha mantenido en constante evolución y crecimiento. Hoy día esta institución, cuenta con 83 hogares y alrededor de 3,500 residentes, en los cuales se encuentran adultos hombres y mujeres, pacientes VIH, deambulantes, adolescentes varones y hembras, madres con sus niños y personas con problemas de adicción referidos por el sistema de justicia y la Administración de Corrección.

Hogar CREA, se ha convertido en el hogar y refugio de miles de puertorriqueños, donde estos han encontrado el amor, la fe y esperanza en cada uno de los miembros que hicieron y hacen posible la obra que lleva a cabo día a día la institución. Durante sus años de servicio ha[~~n~~] logrado encaminar un sinnúmero de jóvenes que por causas del destino han caído en el terrible vicio de las drogas. Con esfuerzo esta institución le ha demostrado al Pueblo de Puerto Rico, que el adicto tiene cura y en muchas ocasiones, sin contar con los recursos necesarios, ha[~~n~~] realizado una labor digna de ser emulada por el pueblo puertorriqueño. Lo cual ha caracterizado a la institución como una que brinda servicios de excelencia, llevándola a ser merecedora del cariño y el respeto de todos los puertorriqueños.

El Senado de Puerto Rico, reconoce la labor realizada por [~~Hogar~~]**Hogares** CREA, y su sitial en nuestra sociedad, ya que éstos se han convertido en una parte fundamental para nuestra sociedad. Además, les felicitamos por la celebración de sus 4 décadas, las cuales han dejado huellas en la vida de muchas familias puertorriqueñas. Les exhortamos a que continúen brindando sus servicios a nuestro pueblo con la misma dedicación que los ha caracterizado a través de sus años de servicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Gran Familia de Hogar CREA, Inc., con motivo de la celebración de la [~~Décima Tercera~~]**Decimatercera** (13^{ra}) Cruzada de Amor, Fe y Esperanza y su 42 **Aniversario**, brindándole a nuestro pueblo servicios de prevención y tratamientos contra la adicción.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a el [~~Sr.~~]**señor** Benjamín Pintor Miranda, Presidente de Hogar CREA, Inc., en ocasión oportuna.

Sección 3.-Esta **R**esolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1303

Por el señor González Velázquez:

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Clase Graduada del 1960 de la Escuela Superior José Severo Quiñones de Manatí, [~~por~~]**con** motivo de la celebración de su Cincuenta Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Superior José Severo Quiñones, del pueblo de Manatí, ha sido una institución educativa de gran baluarte para todos aquellos que han tenido el privilegio de cursar sus últimos años de la formación escolar, previo al comienzo de una vida universitaria llena de retos. Para la Clase Graduada del 1960, sin duda alguna, este periodo escolar representó el principio del desarrollo de unos seres humanos extraordinarios que han dejado su huella fructífera en la historia de un pueblo. Esta Clase Graduada estuvo compuesta por 185 estudiantes, residentes de Manatí y otros pueblos limítrofes que en aquel entonces no contaba con una escuela superior.

Para los graduados del 1960, sus años en “la High” fueron muy memorables. Durante este periodo gozaron de momentos que nunca han podido olvidar; actividades educativas, sociales, culturales y deportivas son algunos de estos momentos que recuerdan con tanta emoción. Más que un centro educativo, “la High” era su segundo hogar.

La Clase del '60, como todos le llaman, se ha destacado por ese lazo de amistad que a lo largo del tiempo sigue tan unido como el primer día. Muchos partieron de Manatí para emprender sus vidas de universitarios. Cabe destacar que más del sesenta por ciento (60%) de los graduados de la Clase del '60 fueron admitidos en el principal centro docente de nuestro país, la Universidad de Puerto Rico. Gracias a ese esfuerzo de superación de todos los compañeros de la Clase del 60', hoy Manatí se enorgullece de ser cuna de grandes profesionales como médicos, abogados, ingenieros, educadores, políticos; en fin, [de un sinnúmero de profesionales] personas destacadas de la Ciudad de Manatí.

La Clase del '60 ha tenido el compromiso, durante estos 49 años posteriores a la graduación, de no perder esa tradición de unidad que los ha caracterizado siempre, tan es así que han tenido el privilegio de celebrar juntos preciados momentos que hoy día llevan en sus corazones, tales como aniversarios, fiestas de verano, fiestas de Navidad, cumpleaños y mucho más.

Este año no puede ser la excepción con [Este año es] la gran celebración de su Cincuenta Aniversario. Por tal motivo, el Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a todos los Graduados de la Clase del 1960 de la Escuela Superior José Severo Quiñones de Manatí en ocasión de la celebración de su Quincuagésimo Aniversario.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Clase Graduada del 1960 de la Escuela Superior José Severo Quiñones de Manatí, [por] con motivo de la celebración de su Cincuenta Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [en forma de pergamino] al señor Francisco Rivera, Coordinador de la Actividad, por conducto del senador José Emilio González.

Sección 3. - Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para divulgación y conocimiento general.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Itzamar Peña Ramírez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Asuntos Municipales solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda la extensión del término para rendir informes a partir de la fecha de aprobación de la presente moción, por noventa (90) días laborables adicionales para las siguientes medidas: P. del S. 33, 43, 983, 1111, 1177, 1243, 1278, 1324, 1335, 1340, 1390, 1401, 1402 y 1426; P. de la C. 858 y 989; R. del S. 58, 184, 203, 420, 441 y 733 R.C. del S. 239 y 381.”

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 335, R. C. del S. 383.”

El senador Antonio Soto Díaz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita este Alto Cuerpo se retire el Proyecto del Senado Núm. 0954 de mi autoría, el cual tiene como finalidad: Establecer, por un término de seis (6) meses, un incentivo para el pago de deuda por concepto de contribución sobre ingreso; conceder a todo contribuyente un relevo igual a un diez por ciento (10%) sobre el principal de la deuda, y que se eliminen los intereses, penalidades y recargos acumulados a todo ciudadano que pague en su totalidad las contribuciones sobre ingreso por el adeudadas al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la fecha de la vigencia de la ley, y facultar al Departamento de Hacienda a adoptar la reglamentación necesaria para la administración de esta Ley.”

El senador Antonio Soto Díaz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita este Alto Cuerpo se retire el Proyecto del Senado Núm. 1013 de mi autoría, el cual tiene como finalidad: Enmendar, la sección 2520 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocido como Código de Rentas Internas, con el propósito de extender los días en que los consumidores podrán realizar las compras de regreso a la escuela, eximidas de pago del impuesto sobre la venta, y para otros fines.”

El senador José R. Díaz Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que retire la Resolución Conjunta del Senado 249, de la autoría de este servidor, la cual propone lo siguiente: Ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico a transferir de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a la Comunidad Las Corujas, del Municipio de Aguas Buenas, el uso, disfrute, administración para la extracción de agua etc., del pozo o sistema de toma de agua ubicado en el Bo. Sumidero del Municipio de Aguas Buenas.”

El senador Juan E. Hernández Mayoral, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Solicito muy respetuosamente, que se me excuse de los trabajos legislativos del lunes, 24 de mayo del año en curso, ya que estaré atendiendo un asunto personal.”

La senadora Evelyn Vázquez Nieves, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire su nombre como autora del Proyecto del Senado 1639, cuyo título es: “Para crear la “Ley Para Regular la Vídeo Lotería en Puerto Rico”; enmendar la sección 2040(a)(2)E y añadir la sección 2040(a)(2)F a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”; derogar las Secciones 3, 3A, 4, 5, 5A, de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como la “Ley de Juegos de Azar”; y para otros fines relacionados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, las mociones del Anejo A, de la 2192 a la 2363, se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que en la Moción 2316, se una a este servidor, y al Portavoz de la Minoría del Partido Popular. En la Moción 2322 se una toda la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Senador Arango Vinent, en la 2223, que es de la autoría de Seilhamer, ¿es en ésa, la de la Universidad Católica?

La de la Universidad Católica, es la 2223, yo quisiera unirme a esa Resolución.

SR. ARANGO VINENT: La Moción 2223, para que se una la Vicepresidenta del Senado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, necesito orientación suya para unirme a las mociones de felicitación a la radio de Puerto Rico, son varias, si no hay objeción, solicito que mi nombre se incluya, pero tengo que ir una a una, decir el número de cada una, ¿cierto?

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí.

SR. BHATIA GAUTIER: Voy ahora. La moción número 2317, 2316, 2312, 2311, 2309, 2308, 2316, 2317, 2318, 2319, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327 y 2328; 2335, 2336, 2337, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363. Y eso es todo, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señora Presidenta, para no reenumerar todas y cada una de las que tienen que ver con las mociones de felicitación a la radio, las que detalló extraordinariamente mi compañero Bhatia Gautier, yo me uno, solicitando que me pueda unir.

SRA. VICEPRESIDENTA: Yo creo que es más fácil que unamos a toda la Delegación, la Mayoría y Minoría, y yo creo que es más fácil, más simple.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se unan las dos Delegaciones en la felicitación a la radio.

SR. ARANGO VINENT: A todas las mociones que tienen que ver con la radio, que fueron originalmente identificadas por el Portavoz Alterno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Inicialmente presentadas por la senadora Peña Ramírez. Así que nos unimos a la senadora Peña Ramírez.

Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, que se apruebe el Anejo B del Orden de los Asuntos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay unas mociones radicadas en Secretaría, de la senadora Itzamar Peña, senadora Santiago González; los senadores Díaz Hernández, Hernández Mayoral; la señora Vázquez Nieves. Solamente de los senadores que mencioné, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Y la moción radicada por el senador Soto Díaz, que tiene que ver con este asunto que voy a mencionar, el Senador solicita que se retire el Proyecto del Senado 1013, de su autoría, para que se apruebe esa moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, se solicita el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar por más de tres (3) días consecutivos, desde jueves, 27 de mayo al martes, 1 de junio de 2010.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes Resoluciones del Senado de felicitaciones: 1305, 1306 y 1307.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que los Asuntos Pendientes permanezcan en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Sr. John A. Regis, Jr., como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; Sr. Evaristo Medina Irizarry, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; P. del S. 1002; 1084; 1293; 1488; R. del S. 1150; P. de la C. 212; 374; 674; 1351; 2201 (Informe de Conferencia); P. de la C. 2613).

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Angélica M. Camacho González, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Marta I. Dávila Román, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores de Puerto Rico, en representación del interés público.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Irma Iris Rivera Flores, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Laura Ivette Ortiz Flores, para el cargo de Jueza del Tribunal de Apelaciones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Leilany Vargas De La Paz, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del CPA David González López, como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Recreación y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Graham A. Castillo Santiago, para el cargo de Administrador de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1181, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Salud; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear la “Ley de protección alimentaria para pacientes sometidos a procedimientos para pérdida de peso” la cual establece como Política Pública que toda persona sometida a cirugía bariátrica se les provea comidas preparadas conforme ~~al requerimiento calórico~~ a la cantidad médicamente recomendada, una vez éstas presenten un documento que acredite dicha operación;

asignar al Departamento de Asuntos del Consumidor la responsabilidad de reglamentar y fiscalizar el cumplimiento de esta ley, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El término obesidad mórbida hace referencia a pacientes que están desde un 50 a 100% ó 45 kg (100 libras) por encima de su peso corporal ideal. Por otro lado, un valor mayor a 39 en el índice de masa corporal se puede utilizar para diagnosticar este tipo de obesidad. Esta condición produce numerosos trastornos en el organismo, como diabetes, hipertensión, enfermedades cardíacas, accidentes cerebro vasculares, cánceres, depresión, osteoartritis, etc. En Puerto Rico existe un aumento en los casos de obesidad mórbida.

Dicho aumento es uno preocupante sobre todo cuando nos encontramos con un sector de la sociedad que por falta de recursos no recibe un tratamiento adecuado para su condición de salud. Existe un interés del Estado en proteger la salud de los ciudadanos. Sobre todo en unos casos que encontramos que un sector de la sociedad se encuentra desprovisto de ayuda ante una condición de salud incapacitante. Una de las causas comunes que lleva a un individuo a ésta condición es el consumo exagerado y excesivo de calorías, normalmente en alimentos no saludables, ~~como la comida rápida~~. La falta de actividad física también es uno de los factores importantes para llegar a la obesidad mórbida. ~~Los trastornos asociados a la tiroides también pueden provocar esta condición.~~

La cirugía para la obesidad mórbida es un procedimiento cada vez más habitual que se utiliza para tratar a las personas con obesidad mórbida. Sin embargo, muchas personas no tienen acceso a este servicio por lo costoso del mismo y por falta de ayudas. El pasado año los medios noticiosos señalaron varios casos en nuestra isla de personas que han muerto debido a que no han recibido un tratamiento adecuado para su condición de obesidad mórbida.

En estos momentos solo hay dos hospitales que realizan la operación bariátrica, estos son el Hospital Menonita en Cayey y el hospital de la Universidad de Puerto Rico en Carolina. Existen muchas quejas de que los planes médicos no quieren pagar ~~estas facilidades médicas~~ esta cirugía, ~~muchos por lo cual dichos~~ planes buscan subterfugios para negar la operación. Por esto no son muchos los pacientes de obesidad mórbida que consiguen ser operados.

La meta establecida una vez el paciente es sometido a cirugía bariátrica es en general una de las siguientes: reducir la cantidad de calorías diarias o alterar la absorción de grasas contenidas en éstas.

Existen tres reconocidas categorías de cirugías bariátricas, las cuales son la restrictiva, procedimiento primordialmente de malabsorción con algún tipo de restricción y procedimientos primordialmente restrictivos con algún grado de malabsorción.

Este primer grupo de cirugías reduce significativamente la capacidad del estómago del paciente. Al colocar una banda o cualquier otro tipo de aparato, como una correa, alrededor de la parte superior del estómago, el paso de comida desde la parte superior hasta la inferior es retrasada. Es por esto que los pacientes sienten la sensación de estómago lleno y por tanto dejan de consumir alimentos después de haber consumido una pequeña porción de estos.

En el segundo grupo de cirugías, la pérdida de peso es alcanzada debido a la malabsorción. Existe un efecto mínimo de restricción debido a una pequeña reducción en el tamaño del estómago del paciente, pero relativo al efecto de malabsorción, éste es uno mínimo.

En el tercer grupo de cirugías, la pérdida de peso es primordialmente debido a restricción del estómago, combinado con malabsorción.

Es importante mencionar que todos estos pacientes sometidos a cualquiera de estos procedimientos bariátricos se les requiere continuar una dieta especial durante el resto de su vida.

Esta dieta puede variar de un procedimiento a otro, pero tienen como denominador común que toda dieta realizada debe ser en pequeñas porciones.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título;

Esta ley se conocerá como “Ley de protección alimentaria para pacientes sometidos a procedimientos para pérdida de peso”.

Artículo 2.- Definiciones;

Las siguientes palabras o términos dondequiera que aparezcan usadas o aludidas en esta Ley, tendrán los significados que a continuación se expresan, excepto donde el contexto claramente indique otra cosa:

a. Cirugía Bariátrica - Se refiere a cualquiera de las tres operaciones que se realizan a los pacientes de obesidad mórbida, realizada por médicos especializados en este tipo de procedimiento.

b. DACO- Se refiere al Departamento de Asuntos del Consumidor, creada mediante la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada.

c. Gobierno de Puerto Rico – Comprenderá al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus departamentos, agencias, instrumentalidades y los gobiernos municipales.

d. Médico – profesional de la salud debidamente autorizado para ejercer la práctica de la medicina según las leyes del país donde la practique.

e. Paciente - se refiere a las personas que fueron sometidas a cualquiera de los tres tipos de cirugía bariátrica.

f. Persona - Persona natural

g. Menú de niños – Comidas preparadas en porciones pequeñas.

h. Tarjeta de identificación - documento que se utiliza para constatar que una persona fue sometida a una operación bariátrica, emitida por el médico que realiza la intervención.

i. Comida preparada – se entiende toda elaboración culinaria, resultante de la preparación en crudo, del cocinado o del pre-cocinado, de uno o varios productos alimenticios, de origen animal o vegetal, con o sin adición de otras sustancias autorizadas y en su caso condimentadas.

Artículo 3.- Declaración de Política Pública

La política pública del Gobierno de Puerto Rico, está dirigida a proteger la salud de todos sus ciudadanos, sobre todo en unos casos que encontramos donde un sector de la sociedad se encuentra desprovisto de ayuda ante una condición de salud incapacitante, como lo es la obesidad mórbida. Entre ellos, los pacientes de cirugía bariátrica, que requieren comidas preparadas ~~en bajos contenidos calóricos conforme al requerimiento médico~~ en pequeñas cantidades. Estos pacientes, confrontan la dificultad de que actualmente los negocios de comidas preparadas les niegan la opción de comprarlas conforme aparecen en su menús, generalmente identificadas como menú de niños, cuya ~~cantidad calórica~~ cantidad es conforme ~~a la~~ a la recomendada. Es un interés público apremiante que dichas comidas preparadas sean accesibles a dichos pacientes sin limitación de clase alguna.

Para la implantación de la política pública expuesta anteriormente se dispone lo siguiente:

a. Establecer que ~~ningún~~ todo negocio o establecimiento comercial público o privado, que venda comidas preparadas conforme definido en esta ley ~~imponga~~ y ofrezca menús para

niños vendrá obligado a venderles a estos pacientes conforme aparezca a dicho menú, sin restricciones de ningún tipo. a pacientes para la compra de las mismas según ofrecidas en sus menús.

b. Prohibir a dichos establecimientos o negocios que cobren más de lo que corresponde en dichos menús.

c. Que todo médico al momento de otorgar el alta del paciente post-operado, emita un documento que incluya el nombre del paciente y su información básica que certifique al paciente como post-operado.

d. El paciente utilizará dicho documento en conjunto con una identificación personal emitida por el Gobierno de Puerto Rico, como por ejemplo, pero no limitándose a una licencia de conducir, para obtener las comidas preparadas del menú de niños en cualquier establecimiento que las provea.

Artículo 4.- Toda persona, empresa, entidad pública o privada, relacionadas con la industria de las comidas preparadas que viole lo dispuesto en esta Ley, tendrá una penalidad mínima de quinientos (500) dólares y una máxima de diez mil (10,000) dólares. Se estipula que el recaudo proveniente de estas penalidades será enviado al Fondo para Servicios de Enfermedades Catastróficas Remediabiles adscrito al Departamento de Salud, para ser utilizado según dispuesto en la Ley Núm. 150 de 19 de Agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley del Derecho a la Salud”.

Artículo 5.- Se le ordena al DACO establecer la reglamentación pertinente, para que cada establecimiento de comida cumpla con los requisitos dispuesto en esta Ley. El Reglamento incluirá, pero no se limitará, a establecer que cada comercio que viole lo establecido en esta Ley será penalizado con quinientos (500) dólares por la primera infracción, con mil (1,000) dólares por la segunda infracción y de recurrir en esta práctica de violación la multa mínima será de cinco mil (5,000) dólares. El DACO mantendrá un registro de los establecimientos que no cumplan con lo dispuesto en esta Ley y las infracciones impuestas a los mismos. Este se actualizará continuamente a discreción del Secretario del DACO. Este Reglamento estará redactado y aprobado en un término de noventa (90) días, una vez aprobada esta Ley.

Artículo 6.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Salud; y de Banca y Asuntos al Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomiendan a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación del P. del S. 1181, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1181 propone crear la “Ley de protección alimentaria para pacientes sometidos a procedimientos para pérdida de peso” la cual establece como Política Pública que toda persona sometida a cirugía bariátrica se le provean comidas preparadas conforme a la cantidad médicamente recomendada una vez éstas presenten un documento que acredite dicha operación; asignar al Departamento de Asuntos del Consumidor la responsabilidad de reglamentar y fiscalizar el cumplimiento de esta ley, y para otros fines.

De la exposición de motivos se desprende que el término obesidad mórbida hace referencia a pacientes que están desde un 50 a 100% ó 45 kg (100 libras) por encima de su peso corporal ideal. Por otro lado, un valor mayor a 39 en el índice de masa corporal se puede utilizar para diagnosticar este tipo de obesidad. Esta condición produce numerosos trastornos en el organismo, como diabetes, hipertensión, enfermedades cardíacas, accidentes cerebro vasculares, cánceres, depresión, osteoartritis, entre otros. En Puerto Rico existe un aumento en los casos de obesidad mórbida. La meta establecida una vez el paciente es sometido a cirugía bariátrica es una de las siguientes: reducir la cantidad de calorías diarias o alterar la absorción de grasas contenidas en éstas.

Existen tres categorías reconocidas de cirugías bariátricas, las cuales son la restrictiva, procedimiento primordialmente de mala absorción con algún tipo de restricción y procedimientos primordialmente restrictivos con algún grado de mala absorción.

Este primer grupo de cirugías reduce significativamente la capacidad del estómago del paciente. Al colocar una banda o cualquier otro tipo de aparato, como una correa, alrededor de la parte superior del estómago, el paso de comida desde la parte superior hasta la inferior es retrasada. Es por esto que los pacientes sienten la sensación de estómago lleno y por tanto dejan de consumir alimentos después de haber consumido una pequeña porción de estos.

En el segundo grupo de cirugías, la pérdida de peso es alcanzada debido a la mala absorción. Existe un efecto mínimo de restricción debido a una pequeña reducción en el tamaño del estómago del paciente, pero relativo al efecto de mala absorción, éste es uno mínimo. En el tercer grupo de cirugías, la pérdida de peso es primordialmente debido a restricción del estómago, combinado con mala absorción.

La Exposición de Motivos hace hincapié en que todos estos pacientes sometidos a cualquiera de estos procedimientos bariátricos se les requiere continuar una dieta especial durante el resto de su vida. Esta dieta puede variar de un procedimiento a otro pero tienen como denominador común que toda dieta realizada debe ser en pequeñas porciones.

Para el análisis del P del S 1181, estas Comisiones solicitaron memoriales explicativos a los siguientes: Asociación de Restaurantes en Puerto Rico (ASORE), Departamento de Salud, Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, y Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO). Todas las agencias presentaron ponencias.

En términos generales, la **ASORE** se opone al proyecto según originalmente redactado. La ASORE define a los restaurantes de servicio rápido en modo de ejemplo y menciona a Burger King y Mc'Donalds. Los "Casual Dining Restaurant" fueron definidos como restaurantes de precios módicos y ambiente informal, usa de ejemplo a Ponderosa, Bonanza, Sizzler, y Denny's. Por último, la ASORE define los "Fine Dining Restaurant" como restaurantes de servicio completo. Ante lo expuesto, ASORE explica que actualmente los restaurantes de comida rápida venden alimentos del menú de niños a cualquier persona que lo solicite, independientemente de su edad.

En los "Casuals Dining" y en los "Fine Dining Restaurants", no es posible servir medias porciones de comidas, ya que trae unas consecuencias adversas para los restaurantes al momento de la inspección del Departamento de Salud. Estos restaurantes no están obligados a vender a los adultos los alimentos incluidos en el menú de niños, ya que tienen políticas internas privadas totalmente legítimas. Los restaurantes tienen que pasar por unos estándares establecidos por el Departamento de Salud Estatal y Federal, el cual impiden dividir la comida y dejarla en espera hasta que algún otro comensal solicite un menú similar. Esto ocurriría en los restaurantes que no tienen menú para niños. Por otra parte, está de acuerdo en que se establezca un programa de educación y prevención de buenos hábitos alimentarios.

El **DACO**, entiende que la medida propuesta no dispone de asuntos o materia comprendida dentro de la pericia y la jurisdicción delegada al DACO. Recomienda que se desarrollen estilos saludables de alimentación.

Por su parte, el **Departamento de Salud** no endosa el proyecto. Menciona que el número de personas en Puerto Rico que se ha realizado un procedimiento bariátrico ha ido en aumento, sin embargo no existe una estadística oficial de esta población. El paciente con cirugía bariátrica requiere de un cuidado médico y terapia médico nutricional, la cual tiene que ser provista por un nutricionista o dietista nutricional. Según el Departamento, el paciente atraviesa por varias etapas alimentarias, hasta alcanzar un volumen determinado y valor calórico de ingesta de alimentos diario. Este proyecto, permitiría al paciente bariátrico llevar una vida típica, el cual por su naturaleza, promueve que las personas operadas con dichas cirugías continúen con patrones alimentarios inadecuados y no recomendados para su condición.

El **Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico** endosa la medida, ya que entiende que lo que propone el proyecto va dirigido a ordenar que la industria de los alimentos ponga a disposición de los pacientes con condiciones de obesidad mórbida todos los elementos dietéticos que les permitan a estos pacientes alcanzar nuevamente su peso ideal y de esa forma reintegrarse a un estado de salud que les permita una vida confortable dentro de nuestra sociedad.

IMPACTO FISCAL GUBERNAMENTAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno Estatal Asociado de Puerto Rico de 2006”, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, la Comisión suscribiente, luego de su evaluación y análisis, determina que la aprobación de esta medida no conlleva impacto fiscal municipal.

CONCLUSION

Estas Comisiones entienden que los pacientes bariátricos están debidamente orientados en cuanto a las dietas a seguir según recomendadas por sus nutricionistas o dietistas, ya que estos pacientes una vez son elegidos para tal cirugía, deben en un inicio ser evaluados por un equipo multidisciplinario que le brinde orientación, educación y seguimiento.

Las Comisiones de Salud y de Banca, Asunto al Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico entienden que estos pacientes deben llevar una dieta baja en calorías y en porciones pequeñas según ordenada por sus nutricionista o dietistas. Sabemos que el menú de niños no necesariamente cumple con el requerimiento calórico permitido en la dieta de estos pacientes, pero al menos cumpliría con la restricción en la porción de alimentos.

Entendemos que este Proyecto de Ley les resolvería un problema en caso de que se vean en la necesidad de comer fuera de su hogar. Según mencionado anteriormente, estos pacientes están

debidamente educados en cuanto al contenido calórico y nutritivo que deben ingerir por sus médicos y nutricionistas.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, luego del análisis y consideración del P. del S. 1181, recomienda su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud

(Fdo.)
Lornna Soto Villanueva
Presidenta
Comisión de Banca y Asunto al Consumidor y
Corporaciones Públicas”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1329, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Salud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el protocolo estándar para la prevención, atención y control del asma en pacientes severos y moderados y remover barreras de acceso a especialistas, medicamentos de control, pruebas de laboratorio y pruebas especializadas, a fin de reducir el asma descontrolada que ha quedado evidenciada en la población, así como minimizar los riesgos a la salud de la población y los costos asociados con el descontrol de esta condición. Además, se establece el modelo de tratamiento estandarizado dirigido a controlar la enfermedad de los pacientes con asma persistente, moderada y severa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El asma es una enfermedad crónica causada por un estrechamiento de las paredes de las vías respiratorias, lo cual dificulta la entrada y salida del aire en los pulmones y limita la respiración. Como el asma es una enfermedad crónica, requiere un control continuo y un tratamiento apropiado para que las personas que sufren esta enfermedad tengan una mejor calidad de vida, sin recaídas, libre de visitas a la sala de emergencia y hospitalizaciones.

Lamentablemente y a pesar de todos los avances científicos para tratar la enfermedad, las estadísticas demuestran que el asma no está bajo control en Puerto Rico:

- En el 2005, el Sistema de Vigilancia de Asma detectó 100 muertes relacionadas al asma en Puerto Rico. Según estudios publicados, el 95% de estas muertes se pueden evitar si se ofrece un diagnóstico y tratamiento adecuado del asma.
- PRASS (siglas en ingles para el Sistema de Vigilancia de Asma de Puerto Rico, al igual que otros estudios publicados (Canino et al, 2008), ha identificado una gran cantidad de pacientes asmáticos con un descontrol de su condición.
- De acuerdo a la Oficina de Estadísticas Vitales del Departamento de Salud, en el 2004, las muertes relacionadas al asma en Puerto Rico fueron 2 veces mayores que las registradas en los Estados Unidos continentales (25.9 por millón y 12.8 por millón, respectivamente).

- Un 30.8% de los niños puertorriqueños han sido diagnosticados con asma en algún momento de sus vidas;
 - El 16.6% de éstos aún acarrean la condición.
 - Ambos índices son dos veces mayor que los relativos de los niños de los Estados Unidos continentales (National Health Interview Survey, NCHS,2008).
- El 60% de los adultos asmáticos recibieron su primer diagnóstico antes de los 18 años de edad.
- El 70% de los asmáticos (150,000 personas) tuvieron al menos un ataque de asma en los últimos 12 meses.
- Un 25% de los adultos con asma reportaron que utilizan un medicamento de rescate para detener un ataque de asma, de 1 a 4 veces durante un período de treinta días y 15% (31,200 personas con asma) reportó que utiliza estos medicamentos 15 veces o más durante dicho periodo.
- Niños entre las edades de 0-14 años utilizan la sala de emergencia en promedio 3 veces al año y son hospitalizados en promedio 1 vez al año, más que cualquier otro segmento de la población.
- Los asegurados de la Reforma, contrario a los asegurados con planes privados, tienen una tasa de visita a sala de emergencia en promedio 6 veces mayor.
- Un paciente con asma descontrolada puede ver afectado su sistema respiratorio irreversiblemente.
- El Estudio Continuo de Salud para los Municipios de Puerto Rico, en los años 2001, 2002 y 2003 reveló que el asma era la segunda condición más prevalente y la primera causa de hospitalizaciones en Puerto Rico. El informe del 2008 del Sistema de Vigilancia de Asma indica que la falta de cumplimiento con las guías establecidas por la National Asthma Education and Prevention Program (NAEPP) para el tratamiento del asma es una de las principales causas de su descontrol.

De acuerdo con las Pautas Nacionales para el Diagnóstico y el Control del Asma (Programa Nacional de Orientación y Prevención del Asma, Institutos Nacionales de Salud, 1997), el tratamiento del asma tiene cuatro componentes principales: 1) el uso de medidas objetivas del funcionamiento pulmonar (como medidores de flujo máximo y espirómetros) para evaluar la severidad del asma y para vigilar el curso del tratamiento; 2) medidas de control ambiental para evitar o eliminar factores que causan síntomas o ataques de asma; 3) terapia con medicamentos para el control a largo plazo, con el propósito de revertir y prevenir la inflamación de las vías respiratorias, así como terapia para manejar los ataques de asma; y 4) orientación del paciente para fomentar una asociación entre los pacientes, su familia, el médico y otros proveedores de cuidado de la salud.

En esta misma línea, en el informe del año 2008, "Epidemiología de Asma en Puerto Rico y Estrategia para el Control de la Condición", el Sistema de Vigilancia de Asma de Puerto Rico (Behavioral Risk Factor Surveillance System, conocido por sus siglas en inglés como "PR-BRFSS") destacó, que aunque no hay cura para el asma, la misma puede controlarse siguiendo las guías actualizadas del NAEPP-2007 y del Global Initiative for Asthma (GINA-2008). Sin embargo, el informe indica que hay una discrepancia entre lo establecido por las guías y la manera en que se está atendiendo la condición de los pacientes en Puerto Rico. El informe concluye que "la pobre prescripción de córtico esteroides inhalados, tratamiento de primera línea para el control adecuado

del asma persistente, redundando en la alta tasa de reclamaciones por visitas a la sala de emergencia en la población de Reforma y en el descontrol y exceso de exacerbaciones de la condición". Además, el informe indica que la eliminación del riesgo de capitación al médico en prescribir pruebas diagnósticas y medicamentos de primera línea facilitarían el control de la condición y disminuirían visitas a salas de emergencia, hospitalizaciones y ausencias en el trabajo y la escuela.

El asma tiene un impacto negativo en la vida no sólo del paciente que padece la condición, sino en su entorno familiar. La condición pudiera ser de tal magnitud que llegue a desestabilizar la familia, cuando esta es persistente ya sea cuando la condición es moderada o severa. En el caso de un menor, las ausencias a la escuela y la imposibilidad de participar en actividades propias de su edad, definitivamente tiene un impacto en la autoestima e integración social del menor. La familia se desestabiliza cuando un menor sufre de la condición en su vertiente aguda, al tener que dirigir sus esfuerzos a la atención del paciente. Las visitas a las salas de emergencia, visitas ambulatorias seguidas, aún cuando no hay mejoría, tienen entre otros resultados tales como: ausencias de los padres a sus empleos, pérdida de ingresos, impacto en otros menores de la familia. En el caso de los adultos asmáticos, las hospitalizaciones frecuentes y visitas ambulatorias tienen el efecto directo de incidir en su gestión laboral, asunto que se agrava cuando el adulto es padre o madre de familia. En fin que podemos concluir que sea menor de edad o un adulto quien sufre de asma, la falta de atención adecuada a la condición, incide en el aspecto social/familiar de manera directa.

Por otro lado, el descontrol del asma tiene un costo económico considerable para la sociedad puertorriqueña y el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico. La prevalencia del asma en Puerto Rico es aproximadamente un 18%. De este universo, el 34% son severos y 18% son moderados, para un total de más de 127,000 personas que sufren de asma descontrolada en la población del Plan de Salud del Gobierno. Por definición, el paciente asmático moderado sufre como promedio una hospitalización al año y dos visitas a la sala de emergencia; el paciente severo, se hospitaliza dos veces en el año como promedio y tiene tres visitas a la sala de emergencia. El costo promedio de una visita a sala de emergencia es \$125 y un estimado conservador del costo de una hospitalización es de \$500 por día, con una duración aproximada de dos días por hospitalización. En un estimado igualmente conservador, el costo para el Gobierno de Puerto Rico por las hospitalizaciones y visitas a la sala de emergencia por el descontrol del asma puede alcanzar unos 167.6 millones de dólares.

Ante esta realidad de gran impacto social y económico para el pueblo puertorriqueño, es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa proteger el bienestar y la salud de la población asmática y garantizar el tratamiento para el control de esta enfermedad que afecta seriamente la salud de los puertorriqueños. Ello redundará, además, en ahorros sustanciales al Gobierno de Puerto Rico, no solamente en la atención de la condición sino por el hecho de las personas que sufren de esta condición podrán disfrutarán de una mejor calidad de vida que redundará en mayor productividad. Se impone, pues, una revisión del modelo actual del tratamiento del asma.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara política pública del Gobierno de Puerto Rico que la enfermedad del asma debe prevenirse y controlarse mediante un tratamiento adecuado y estandarizado que garantice el acceso de los pacientes de asma persistente, moderada y severa a especialistas, medicamentos de control y mantenimiento, pruebas de laboratorio y pruebas especializadas. Se ordena la eliminación de las barreras existentes para que estos pacientes reciban el tratamiento necesario para prevenir y controlar su enfermedad mediante un modelo de prevención primaria y secundaria. El Departamento de Salud, a través de su Secretario, será responsable de vigilar por el cumplimiento de la política

pública sobre atención y tratamiento del asma tanto para los beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno como para aquellos beneficiarios de aseguradoras privadas.

Artículo 2.- Salvo se disponga lo contrario en esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresan:

(1) "Administración"- significa la Administración de Servicios de Salud de Puerto Rico, conocido por sus siglas como ASES.

(2) "Algoritmo"- significa el conjunto ordenado y finito de operaciones que permite llegar a la solución de un problema; para fines de esta Ley, el algoritmo incluido significa las guías y pasos a seguir para identificar los pacientes asmáticos.

(3) "Aseguradora"- significa todo asegurador u organización de servicios de salud pública o privada, debidamente autorizada en Puerto Rico a ofrecer, o que se obligue proveer servicios de salud según dispuesto en la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", así como planes organizados y autorizados por alguna ley especial. Lo anterior incluye a todos los planes de seguros que brinden servicios a través de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico".

(4) "Corticoesteroides Inhalados"- significa un medicamento de uso diario para reducir la inflamación de las vías respiratorias.

(5) "Departamento" - significa el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(6) "Director Ejecutivo"- significa el Director Ejecutivo de la Administración de Servicios de Salud de Puerto Rico (ASES).

(6) "Independent Practice Associations"- significa una organización que provee cuidado de la salud por parte de médicos quienes mantienen sus propias oficinas y atienden a sus propios pacientes, pero acuerdan tratar a los miembros de la organización por un pago pre-acordado. Abreviación: I.P.A.

(7) "Médico Especialista"- significa un médico debidamente autorizado a ejercer la profesión en Puerto Rico y con autoridad para practicar las especialidades de neumología y/o como alergista, según haya sido certificado por la Junta de Licenciamiento y Disciplinas Médicas de Puerto Rico.

(8) "Plan de Salud del Gobierno"- significa el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, creado en virtud de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada.

(9) "Registro Especial"- significa el Registro Especial de Asma, el cual identificará a los pacientes que padecen de asma persistente, moderada y severa, utilizando las guías o algoritmo descrito en esta Ley.

(10) "Secretario"- significa el Secretario del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 3.- Se ordena a todos los aseguradores, organizaciones de servicios de salud organizadas conforme a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", planes de seguros que brinden servicios a través de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico" que creen un registro especial en el cual identifiquen los pacientes que padecen de asma persistente, moderada y severa utilizando el siguiente algoritmo estándar de utilización de servicios establecido por la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (y/o cualquier otro aprobado con posterioridad a la aprobación de esta Ley por las autoridades

competentes, incluyendo pero no limitándose a la Organización Mundial de la Salud), que notifique a los IPA's (Independent Practice Associations) correspondientes, al médico primario y al paciente o su encargado sobre la inclusión del paciente en dicho registro especial, y orienten a éstos sobre los procedimientos y responsabilidades de todas las partes y la creación y distribución de un formato a cada proveedor de salud que incluya, pero no se limite a, la frecuencia de ataques, intensidad de los síntomas, función pulmonar y dificultades en las actividades diarias.

<i>Criterios de Estratificación de la Población Identificada para la Condición de Asma</i>			
<i>Criterio</i>	<i>Leve</i>	<i>Moderada</i>	<i>Severa</i>
<i>Hospitalizaciones</i>	<i>NA</i>	<i>1</i>	<i>≥ 2</i>
<i>Visitas a Sala de Emergencia</i>	<i><1</i>	<i>2</i>	<i>≥ 3</i>
<i>Visitas Ambulatorias</i>	<i><2</i>	<i>3-5</i>	<i>≥6</i>
<p><i>Farmacia:</i></p> <p><i>El beneficiario debe tener tres o más recetas de la misma categoría terapéutica.</i></p> <p><i>Las categorías de la GPI son:</i></p> <p><i>441000 Anticholinergics</i> <i>441500 Cromolyn</i> <i>442000 Sympathomimetics</i> <i>444000 Steroid Inhalants</i> <i>443000 Xanthines</i> <i>445000 Leukotriene Inhibitors</i> <i>221000 Corticosteroids</i></p>	<i>1 categoría terapéutica</i>	<i>2 categoría terapéutica</i>	<i>3 o más categorías terapéuticas</i>
<i>Si el beneficiario es categorizado como severo en cualquiera de los criterios, entonces será clasificado severo.</i>			
<i>Si el beneficiario tiene clasificación de moderado en visitas a la sala de emergencia y también fue clasificado como moderado en hospitalizaciones, entonces el beneficiario será clasificado severo.</i>			

Artículo 4.- Todos los pacientes incluidos en el registro especial deberán recibir un cuidado y manejo individualizado, de acuerdo con el modelo de tratamiento que se describe a continuación. Todo paciente que sea incluido en el registro especial deberá recibir un tratamiento dirigido a prevenir y controlar su condición según especificado en las guías actualizadas de manejo y tratamiento del National Asthma Education and Prevention Program (NAEPP-NHI 2007), las cuales establecen, entre otras cosas, cuatro elementos fundamentales en el tratamiento del asma:

1) Monitoreo: Los proveedores de salud deberán establecer medidas para identificar el estado del ~~a~~ la condición del asma del paciente (frecuencia de ataques, intensidad de los síntomas, función pulmonar deficiente y dificultades en las actividades diarias).

2) Educación: Los pacientes deberán ser educados para monitorear y atender su condición mediante la creación de un plan de acción que incluya instrucciones para el

tratamiento diario, métodos para identificar el deterioro de la condición y medicamentos para controlar su condición. Todos los aseguradores, organizaciones de servicios de salud y los proveedores de salud, según definidas en esta Ley, tendrán la obligación de orientar a sus pacientes sobre la importancia de prevenir y controlar el asma.

3) Control de factores ambientales: Deberán tomarse medidas para limitar la exposición de los pacientes a sustancias o elementos que puedan deteriorar la condición.

4) Medicamentos: El uso de medicamentos es esencial para controlar el asma. Los pacientes con asma severa necesitan medicamentos para controlar el asma a largo plazo y prevenir el deterioro de la condición así como, medicamentos de alivio inmediato. Los corticoesteroides inhalados son el tratamiento más efectivo para controlar el asma a largo plazo.

Artículo 5.- Se enmienda la Sección 6 del Artículo VI de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo VI.-

...

Sección 6.-Cubierta y Beneficios Mínimos

Los planes de salud tendrán una cubierta amplia, con un mínimo de exclusiones. No habrá exclusiones por condiciones preexistentes, como tampoco períodos de espera, al momento de otorgarse la cubierta al beneficiario.

Cubierta A.- La Administración establecerá una cubierta de beneficios a ser brindados por los aseguradores contratados o proveedores participantes. La cubierta comprenderá, entre otros beneficios, los siguientes: servicios ambulatorios, hospitalizaciones, salud dental, salud mental, estudios, pruebas y equipos para beneficiarios que requieran el uso de equipo tecnológico cuyo uso sea necesario para mantenerse con vida, un mínimo de un (1) turno diario de ocho (8) horas por paciente, de servicios de enfermeras(os) diestros con conocimientos en terapia respiratoria o especialistas en terapia respiratoria con conocimientos en enfermería, los suplidos que conllevan el manejo de los equipos tecnológicos, terapia física y ocupacional necesaria para el desarrollo motor de éstos pacientes, laboratorios, rayos X, así como medicamentos mediante prescripción médica, los cuales deberán ser despachados en una farmacia participante, libremente seleccionada por el asegurado, y autorizada bajo las Leyes de Puerto Rico. La cubierta dispondrá para que cada beneficiario tenga a su alcance anualmente los exámenes de laboratorio e inmunización apropiados para su edad, sexo y condición física.

La Administración revisará esta cubierta periódicamente.

La Administración también establecerá un Registro especial para pacientes con asma persistente, moderada y severa, quien a su vez, con la cooperación de los aseguradores que administran el Plan de Salud del Gobierno, identificarán a todo paciente con asma persistente, moderada o severa mediante el algoritmo estándar de utilización de servicios establecido por la Administración y dichos pacientes serán incluidos en un registro especial.

Todo paciente incluido en el Registro especial tendrá acceso al fondo que a continuación se establece para el pago de especialistas, medicamentos de control y mantenimiento, laboratorios y pruebas especializadas. Este fondo estará separado de los fondos que recibe el médico primario como pago per cápita por cada paciente.

(a) Uso de fondos y orientación: La Administración hará un estimado de los gastos actuales del presupuesto de la capitación y la utilización relacionada al asma, incluyendo todos los gastos relacionados a la co-morbilidad de la condición. Dichos fondos serán descontados del pago per

cápita de los pacientes con asma persistente, moderada o severa y serán destinados al tratamiento de los pacientes identificados en el registro especial.

La Administración notificará a los aseguradores, quienes posteriormente notificarán a los IPA's (Independent Practice Associations) correspondientes, al médico primario y al paciente o su encargado sobre la inclusión del paciente en el registro especial y orientará a éstos sobre los procedimientos y responsabilidades de todas las partes.

(b) Modelo de Tratamiento. El médico primario, en coordinación con un médico especialista en neumología y/ o como alergista, será responsable de iniciar de inmediato un plan de acción para el control de asma de acuerdo a las Guías de Manejo y Tratamiento de NAEPN-NHI. El médico primario podrá prescribir medicamentos de control y hacer referidos a especialistas, según definidos en esta Ley, sin cargos a la capitación.

Los pacientes con asma severa podrán dirigirse directamente a su médico primario o al especialista, sin necesidad de un referido. El paciente persistente moderado será atendido por el médico primario, quien actuará como médico "de cabecera", en coordinación con el médico especialista. El médico primario entregará un referido al paciente con asma persistente moderada para que acuda al médico especialista cuando sea necesario.

(c) Orientación y educación: Las aseguradoras establecerán un programa de manejo de enfermedad de asma para brindar orientación sobre la condición tanto a los pacientes incluidos en el registro especial como a pacientes en general.

d) Monitoreo: El Departamento de Salud y la Administración tendrán la responsabilidad de monitorear la implantación de esta Ley por las aseguradoras. Las aseguradoras vendrán obligadas a someter a la Administración informes periódicos sobre la utilización y resultados del modelo propuesto en esta Ley, a los fines de medir la calidad de los servicios y la ejecución de los médicos especialistas, primarios y del propio paciente.

Artículo 6.- Responsabilidad de ASES

La Administración revisará la implantación de esta cubierta periódicamente. Además, rendirá un informe anual a la Asamblea Legislativa con los resultados de los informes descritos en el Artículo 6, inciso (d), el cual deberá ser avalado por el Secretario del Departamento de Salud.

Artículo 7.- Responsabilidad del Departamento de Salud y el Comisionado de Seguros de Puerto Rico

El Departamento de Salud, en conjunto con el Comisionado de Seguros de Puerto Rico, revisará la implantación de lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 7 8.- Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, artículo, inciso, capítulo o parte de esta Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal con competencia, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, artículo, inciso, capítulo o parte que así hubiere sido declarada inconstitucional.

Artículo 8 9.- Reglamentos

Se faculta al Director Ejecutivo de ASES, al Secretario del Departamento de Salud y al Comisionado de Seguros de Puerto Rico a preparar todos aquellos reglamentos que sean necesarios, a los fines de facilitar la implantación de esta Ley, dentro de un término de tres (3) meses después de la aprobación de esta Ley y en conformidad a la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 9 10.- Responsabilidad del paciente

El paciente será responsable de cumplir con el tratamiento indicado por el médico y participar de iniciativas educativas o de manejo de enfermedad dirigidas a su persona de la cual haya sido notificada por su médico o aseguradora.

Artículo 10 11.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Salud, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación del P. del S. 1329 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el protocolo estándar para la prevención, atención y control del asma en pacientes severos y moderados, y remover barreras de acceso a especialistas, medicamentos de control, pruebas de laboratorio y pruebas especializadas, a fin de reducir el asma descontrolada que ha quedado evidenciada en la población, así como minimizar los riesgos a la salud de la población y los costos asociados con el descontrol de esta condición. Además, se establece el modelo de tratamiento estandarizado dirigido a controlar la enfermedad de los pacientes con asma persistente, moderada y severa.

Según se desprende de la Exposición de Motivos, el asma es una enfermedad crónica causada por un estrechamiento de las paredes de las vías respiratorias, lo cual dificulta la entrada y salida del aire en los pulmones y limita la respiración. Como el asma es una enfermedad crónica, requiere un control continuo y un tratamiento apropiado para que las personas que sufren esta enfermedad tengan una mejor calidad de vida, sin recaídas, libre de visitas a la sala de emergencia y hospitalizaciones. Lamentablemente y a pesar de todos los avances científicos para tratar la enfermedad, las estadísticas demuestran que el asma no está bajo control en Puerto Rico.

Según las estadísticas de "Epidemiología de Asma en Puerto Rico y Estrategia para el Control de la Condición", el Sistema de Vigilancia de Asma de Puerto Rico (Behavioral Risk Factor Surveillance System, conocido por sus siglas en inglés como "PR-BRFSS") en el informe del año 2008, destacó, que aunque no hay cura para el asma, la misma puede controlarse siguiendo las guías actualizadas del NAEPP-2007 y del Global Initiative for Asthma (GINA-2008). Sin embargo, el informe indica que hay una discrepancia entre lo establecido por las guías y la manera en que se está atendiendo la condición de los pacientes en Puerto Rico. Tanto así que en el 2005, el Sistema de Vigilancia de Asma detectó 100 muertes relacionadas al asma en Puerto Rico. Estas muertes se podrían evitar si se ofrece un diagnóstico y tratamiento adecuado del asma.

Para el análisis del P del S 1329, esta Comisión realizó una audiencia pública el miércoles, 3 de marzo del 2010, a la cual fueron citados el Departamento de Salud, la Administración de Seguros de Salud (ASES), el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, el Dr. Heriberto Marín, Profesor de la Escuela de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas, el Dr. Edwin Alicea Colón, Presidente de la Asociación Puertorriqueña del Pulmón, y el Dr. Félix Colón, Presidente de la Asociación de Neumólogos de Puerto Rico. Todos los citados a la vista comparecieron a excepción del Dr. Félix Colón y el Dr. Edwin Alicea Colón.

La **ASES** recomienda que la medida sea analizada y comentada por profesionales de la salud con las especialidades médicas de neumología y alergista. Además un análisis actuarial que valide las economías que se mencionan en la Exposición de Motivos, ya que no identifican la fuente del estudio. Menciona, que el Plan de Salud del Gobierno tiene una amplia cubierta de medicamentos para el asma, y de aprobarse la medida los productos se deben comprar a través del Programa 340 B del Departamento de Salud, para así lograr una economía. También, indica que la medicina no es una ciencia exacta y que no debe legislarse criterios médicos para identificar un paciente que necesita un medicamento o un tratamiento. Expresan que cada médico debe tener la libertad suficiente para reconocer cual es el mejor protocolo de tratamiento para su paciente.

Por su parte el **Dr. Heriberto A. Marín** hace hincapié que sus comentarios sólo se basan en la parte económica y de salud pública y no en los aspectos clínicos de este proyecto. Partiendo de esta premisa recomienda la aprobación del proyecto. Menciona que el proyecto tiene el potencial de mejorar sustancialmente la calidad del cuidado médico, la costo-efectividad de los servicios y el estado de salud de los pacientes asmáticos asegurados bajo el Seguro de Salud del Gobierno. También indica que antes de aprobarse la medida se debe establecer la creación y uso del fondo especial por la ASES. En la audiencia pública, el Dr. Marín recomendó que se implante este modelo para todo tipo de pacientes con condiciones crónicas. Indicó que se hizo un estudio en el 2001, el cual reveló que pacientes de enfermedades crónicas, al ser tratados adecuadamente, visitaron menos las Salas de Emergencias y los números de hospitalizaciones disminuyeron, trayendo economías significativas.

La **Asociación Puertorriqueña del Pulmón** respalda el proyecto y solicita que se incluya como parte del mismo, el recomendar que todo paciente que sea admitido a una Unidad de Intensivo por asma, debe tratarse como un paciente severo y deberá ser referido a un neumólogo o alergista para su seguimiento.

El **Departamento de Salud** endosa el proyecto. En su ponencia mencionan que el costo estimado que se menciona en este proyecto no es brindado por el Proyecto de Asma de Puerto Rico, como ha de aparecer en el Proyecto de Ley. También, indican que este Proyecto de Ley es sólo una integración de la Orden Administrativa #248, la cual aún a pesar de estar aprobada no se ha implementado debido a que no existe un acuerdo final entre las partes concernientes, entiéndase las aseguradoras de servicios de salud y la ASES. Además, el proyecto concluye que la pobre prescripción de corticoesteroides inhalados, tratamiento de primera línea para el control adecuado del asma persistente, redundan en la alta tasa de visitas a sala de emergencia; aclaran que esto es una aseveración causal ya que el Proyecto de Asma de Puerto Rico no ha hecho estudios que lleven a concluir que existe una casualidad directa entre factores de riesgo y Asma. Por otra parte, el proyecto habla sobre aquellos pacientes con asma reclutados dentro del plan de la reforma y que sucedería con los que no tienen seguro o con los asegurados sin farmacia. Concluyen que la ley aunque necesaria, tiene demasiadas incongruencias que deben ser trabajadas de manera científica.

El **Colegio de Médicos Cirujanos** establece que esta enfermedad no está bajo control en Puerto Rico. Las estadísticas son alarmantes: en el año 2005 se detectaron 100 muertes relacionadas al asma pudiéndose haber evitado el 95% de ellas; el número de asmáticos descontrolados está en constante aumento; las muertes aquí son 2 veces mayores que las registradas en los Estados Unidos;

el 30.8% de los niños puertorriqueños han sido diagnosticados con asma en algún momento de sus vidas; el 70% de los asmáticos (150,000 personas) tuvieron al menos un ataque de asma en los últimos 12 meses; el uso de salas de emergencia y hospitalización continúa en asenso. Según su ponencia, estudios recientes señalan que existen discrepancias entre las guías de tratamiento y la manera en que se está atendiendo la condición de los pacientes en Puerto Rico. Es extremadamente significativo señalar que los propios estudios concluyen indubitadamente que **“la eliminación del riesgo de capitación al médico en prescribir pruebas diagnósticas y medicamentos de primera línea facilitaría el control de la condición y disminuiría visitas a salas de emergencia, hospitalizaciones y ausencias en el trabajo y la escuela”**. En el modelo de capitación, una porción significativa se queda en manos de terceros intereses para la administración del fondo y otra porción es retenida como ganancia asegurada. Del dinero que sobra se traspasa a otras organizaciones que retienen otra porción para administración, así como otro por ciento para ganancias, por ende, **del total de dinero asignado sólo una porción reducida llega para servicio directo al paciente**. Es por estas razones que el Colegio entiende que la creación de un fondo especial no es tal vez la solución. El Colegio avala el proyecto, pero tomando en consideración que se le hagan los cambios pertinentes con respecto a eliminar lo concerniente al sistema de capitación. En la audiencia pública, el Dr. Ibarra señaló que este Proyecto de Ley es sorprendente, de justicia social para el pueblo de Puerto Rico. También, mencionó que el Colegio de Médicos posee evidencia contundente de querellas radicadas, donde se mencionan que los médicos participantes de la “Reforma de Salud” rehúsan otorgar referidos y recetas de medicamentos necesarios para el control de condiciones, con tal de que éstos logren ahorros y ganancias para sí.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno Estatal Asociado de Puerto Rico de 2006”, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, la Comisión suscribiente, luego de su evaluación y análisis, determina que la aprobación de esta medida no conlleva impacto fiscal municipal.

Esta Comisión luego de un exhaustivo análisis, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1329. El mismo minimiza los riesgos a la salud de la población y los costos asociados con el descontrol de esta condición. El establecer un modelo de tratamiento estandarizado dirigido a controlar la enfermedad de los pacientes con asma persistente, moderada y severa, es una acertada política pública. Sobre todo cuanto durante años se ha tratado de viabilizar mediante convenios y reglamentos el protocolo para asma, el cual aún no se ha logrado. Mediante mandato de ley se resuelve esta situación. Se protegen no sólo nuestros pacientes, también se evitan pérdidas millonarias por el mal tratamiento del mismo. Queremos dejar claro que conforme a los análisis de esta Comisión, el protocolo que se utilice siempre debe ser cónsono con aquellos establecidos por el “National Asthma Education and Prevention Program” (NAEPP) y del “Global Initiative for Asthma”.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Salud, luego del análisis y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación del P. del S. 1329 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente,
(Fdo.)
Angel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 426, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de ~~setenta y cuatro treinta y cinco mil dólares (\$74,000.00)~~ (\$35,000) de los fondos consignados en las siguientes resoluciones: quince mil dólares (\$15,000.00) de la Resolución Conjunta 015 del 22 de junio de 1975, y veinte mil dólares (\$20,000.00) de la Resolución Conjunta 050 del 7 de junio de 2001; ~~diecinueve mil dólares (\$19,000.00) de la Resolución Conjunta 077 del 8 de enero de 2004 y veinte mil dólares (\$20,000.00) de la Resolución Conjunta 579 del 1 de agosto de 2002;~~ para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados y autorizar la contratación de tales obras.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Humacao la cantidad de ~~setenta y cuatro treinta y cinco mil dólares (\$74,000.00)~~ (\$35,000) de los fondos consignados en las siguientes resoluciones: quince mil dólares (\$15,000.00) de la Resolución Conjunta 015 del 22 de junio de 1975, y veinte mil dólares (\$20,000.00) de la Resolución Conjunta 050 del 7 de junio de 2001; ~~diecinueve mil dólares (\$19,000.00) de la Resolución Conjunta 077 del 8 de enero de 2004 y veinte mil dólares (\$20,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta 579 del 1 de agosto de 2002;~~ para que llevar a cabo mejoras permanentes en la infraestructura del casco urbano del Municipio de Humacao.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales, privadas, estatales o federales.

Sección 3.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 426**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de la misma con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 426** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de setenta y cuatro mil dólares (\$74,000.00) de los fondos consignados en las siguientes resoluciones: quince mil dólares (\$15,000.00) de la Resolución Conjunta 015 del 22 de junio de 1975, veinte mil dólares (\$20,000.00) de la Resolución Conjunta 050 del 7 de junio de 2001, diecinueve mil dólares (\$19,000.00) de la Resolución Conjunta 077 del 8 de enero de 2004 y veinte mil dólares (\$20,000.00) de la Resolución Conjunta 579 del 1 de agosto de 2002; para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados y autorizar la contratación de tales obras.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 426 tiene el propósito de reasignar al municipio de Humacao la cantidad de \$74,000 para llevar a cabo mejoras permanentes en la infraestructura del casco urbano. Estos recursos provendrán de asignaciones realizadas a través de las siguientes resoluciones: Resolución Conjunta 15 del 22 de junio de 1975 (\$15,000), Resolución Conjunta 50 del 7 de junio de 2001 (\$20,000), Resolución Conjunta 77 del 8 de enero de 2004 (\$19,000), y de la Resolución Conjunta 579 del 1 de agosto de 2002 (\$20,000).

Sin embargo, realizada nuestra evaluación es necesario dejar sin efecto las reasignaciones de las Resoluciones Conjuntas Núm. 579 de 1 de agosto de 2002 y Núm. 77 de 8 de enero de 2004. Esta acción obedece a que las asignaciones dispuestas en estas Resoluciones fueron originalmente realizadas por la Cámara de Representantes. Siendo así, corresponde a este Cuerpo Legislativo disponer sobre el uso de estos fondos.

Completado el proceso mencionado, se procede a enmendar la medida bajo estudio y reasignar la cantidad de \$35,000. La disponibilidad de estos fondos fue certificada por el municipio de Humacao el 4 de febrero de 2010.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación para determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. No obstante, para completar este requerimiento la OGP depende de los datos del municipio de Humacao, a quien originalmente le fueron asignados los fondos. Siendo así, el 4 de febrero de 2010 el municipio de Humacao certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la referida certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y se concluye que la aprobación de la misma, no tiene impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSION

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas incluidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta del Senado 426, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 437, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Subinciso b del Inciso 5, y Subinciso b del Inciso 6 del Apartado B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1 de 2 de marzo de 2009, para que lea según se detalla en la Sección 1.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Subinciso b del Inciso 5, y Subinciso b del Inciso 6 del Apartado B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1 de 2 de marzo de 2009, para que lea según se detalla:

“Sección 1.- ...

A. ...

B.

1. ...

5. **Municipio de Las Marías**

a....

b.[**Construcción del centro de Usos Múltiples, que incluye cancha bajo techo y centro de actividades en el Barrio Maravillas Este.**] *Construcción de la Fase II del Centro de Bellas Artes en el Barrio Furnias*

200,000

Subtotal

\$450,000

6.

Municipio de Moca

a. ...

b. Remodelación *incluyendo el costo del diseño así como cualquier otro costo inherente de la construcción* y mejoras al Parque del Barrio Cuchilla.

200,000

Subtotal

\$300,000

7”

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 437**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 437** tiene el propósito de enmendar el Subinciso b del Inciso 5, y Subinciso b del Inciso 6 del Apartado B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1 de 2 de marzo de 2009, para que lea según se detalla en la Sección 1.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de enmendar la Resolución Conjunta Núm. 1 de 2 de marzo de 2009. Específicamente, la medida pretende:

1. Enmendar el Subinciso b del Inciso 5, del Apartado B para establecer que se utilice la asignación de \$200,000, según dispuesta para el municipio de Las Marías, para la construcción de la Fase II del Centro de Bellas Artes en el Barrio Furnias, en lugar de destinarse para construir el Centro de Usos Múltiples en el Barrio Maravillas Este.
2. Enmendar el Subinciso b del Inciso 6, del Apartado B para establecer que se utilice la asignación de \$200,000, según dispuesta para el municipio de Moca, para la remodelación, incluyendo el costo del diseño así como cualquier otro costo inherente de la construcción, y mejoras al Parque del Barrio Cuchilla. Esto, en lugar de sólo utilizarse para la remodelación y mejoras a este Parque.

En resumen, las enmiendas propuestas van dirigidas a cambiar y ampliar los propósitos de los fondos asignados a los municipios de Las Marías y Moca. Las mismas no tienen el efecto de alterar las cantidades de fondos originalmente asignadas a los referidos Municipios.

Conforme a lo anteriormente indicado, los municipios de Las Marías y Moca informan que los recursos están disponibles para completar las obras propuestas. El municipio de Las Marías emitió su certificación el 10 de febrero de 2009, y el municipio de Moca emitió su certificación el 15 de abril de 2010.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación para determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. No obstante, para completar este requerimiento la OGP depende de los datos de los municipios de Las Marías y Moca, a quien originalmente le fueron asignados los fondos. Siendo así, el municipio de Las Marías emitió su certificación el 10 de febrero de 2010, y el municipio de Moca emitió su certificación el 15 de abril de 2010. En dichas certificaciones se establece que los recursos antes originalmente asignados no

han sido utilizados y certifican la disponibilidad de los mismos. Se acompaña copia de las certificaciones.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y concluye que la aprobación de la misma, no tiene impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSION

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta del Senado 437, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 471, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, provenientes del inciso 5 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 129 de 11 de agosto de 2005, para la construcción y mejoras a la Plaza Pública de dicho municipio; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según el Censo del 2000 el Municipio de Peñuelas, conocido como la “Ciudad de los Flamboyanes”, contaba con una población de 26,719 habitantes. El mismo aunque ha ido en crecimiento ha sufrido los embates de la crisis económica que azota al país, lo cual ha limitado los recursos para la realización de varias obras que son de vital importancia para la calidad de vida de sus ciudadanos. Entre estas se encuentran la construcción de la carretera PR-385, el soterrado de líneas en el centro urbano y la remodelación de la plaza pública.

La Asamblea Legislativa a través de la Resolución Conjunta Núm. 129 de 11 de agosto de 2005, asignó al Departamento de Transportación y Obras Públicas, entre otras asignaciones, un millón (1,000,000) de dólares para la construcción de líneas eléctricas soterradas en la zona urbana del Municipio de Peñuelas. Dicho proyecto no fue realizado debido a que su costo total se estimaba en siete millones (7,000,000) de dólares y el Departamento de Transportación y Obras Públicas no contaba con dichos fondos para realizar la obra en su totalidad.

La Plaza Pública del Municipio de Peñuelas, además de ser uno de los principales lugares históricos y turísticos, es escenario de importantes eventos culturales de este municipio. Por lo cual, el buen estado de la misma resulta fundamental para la preservación de la cultura y del patrimonio nacional. Durante los últimos años, la plaza pública ha alcanzado un estado de deterioro que amerita que a esta se le realicen considerables mejoras.

Es por lo antes expuesto que resulta apremiante reasignar la totalidad de estos fondos para la construcción y remodelación de la Plaza Pública del Municipio de Peñuelas, esto en cumplimiento con la Ley 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como: “Ley de Donativos Legislativos” la cual establece que las asignaciones presupuestarias realizadas por la Asamblea Legislativa deben ser utilizadas exclusivamente para el fin que fueron destinadas.

De esta manera, la Asamblea Legislativa garantiza el uso apropiado de estos fondos y que los mismos sean destinados en beneficio de todos los peñolanos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, provenientes del inciso 5 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 129 de 11 de agosto de 2005, para la construcción y mejoras a la Plaza Pública de dicho municipio.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Peñuelas a contratar o entrar en convenios con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia, municipio o instrumentalizado del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 471**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de la misma con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 471** tiene el propósito reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, provenientes del inciso 5 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 129 de 11 de agosto de 2005, para la construcción y mejoras a la Plaza Pública de dicho municipio.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio tiene el propósito de reasignar la cantidad de \$1,000,000 al municipio de Peñuelas para la construcción y mejoras a la plaza pública. Estos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 129 de 11 de agosto de 2005, la cual asignó al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), entre otras asignaciones, \$1,000,000 para la construcción de líneas eléctricas soterradas en la zona urbana del municipio de Peñuelas.

Según informado por el DTOP, el referido proyecto no fue realizado debido a que su costo total se estimaba en \$7,000,000 y no cuentan con dichos fondos para realizar la obra en su totalidad. Además, indica que la plaza pública de Peñuelas es uno de los principales lugares históricos y turísticos; así como un escenario de importantes eventos culturales. Siendo así, el buen estado de la misma resulta fundamental para la preservación de la cultura y del patrimonio nacional. Durante los últimos años, la plaza pública ha alcanzado un estado de deterioro que amerita que a esta se le realicen considerables mejoras.

Para completar el proceso legislativo, el 29 de octubre de 2009, el DTOP certificó la disponibilidad de los fondos a reasignarse. Según informado, los mismos se encuentran disponibles en la cifra de cuenta 315-0490000-780-2006; y podrán ser utilizados para los propósitos de dicha Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a reasignarse a través de esta medida. No obstante, para completar este requerimiento la OGP depende de los datos del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), a quien originalmente le fueron asignados los fondos. Siendo así, el 29 de octubre de 2009 el DTOP certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles. Se acompaña copia de la mencionada certificación.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y podemos indicar que la aprobación de la misma no tiene impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSION

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas incluidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta del Senado 471, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 742, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenarle a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~exhaustiva~~ investigación exhaustiva sobre las condiciones y término de expiración en que se encuentran los chalecos antibalas de los miembros de la Policía de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los miembros de la Policía de Puerto Rico enfrentan muchas situaciones a diario que le limitan el ejercicio de su trabajo al no contar con el equipo, y los implementos adecuados para brindar el servicio que el pueblo necesita.

En ocasiones las instalaciones físicas de los cuarteles de la Policía ni los equipos son los más adecuados para estos servidores públicos que arriesgan su vida día tras día para brindarnos protección a cada uno de los ciudadanos. La gran mayoría de los cuarteles de la policía fueron construidos hace décadas y los equipos fueron comprados hace varios años.

En muchas ocasiones los miembros de la fuerza realizan su deber ministerial haciendo su trabajo más allá del cumplimiento del deber y poniendo en riesgo su propia vida al tener que trabajar sin el equipo necesario para su protección y sin unidades apropiadas para el patrullaje, entre otros.

Es menester de esta Asamblea Legislativa realizar este estudio a través de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, para contribuir a mejorar las condiciones de trabajo de nuestra fuerza policial y que esto sea el primer paso para empezar a contribuir a mejorar las condiciones de la Fuerza Policial en todo Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~exhaustiva~~ investigación exhaustiva sobre las condiciones, y término de expiración de los mismos y el estado en que se encuentran los chalecos antibalas de los miembros de la Policía de Puerto Rico.

Sección 2. - ~~Esta comisión rendirá~~ La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 742, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 742 propone ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones y término de expiración en que se encuentran los chalecos antibalas de los miembros de la Policía de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 742, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 769, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de ~~Asuntos Municipales~~ Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, que realice ~~un estudio~~ una investigación sobre las situaciones que están confrontando los ciudadanos que visitan a diario el gimnasio municipal de Maunabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~En condiciones deplorables se encuentran las~~ Las instalaciones del gimnasio municipal de Maunabo se perciben en estado de deterioro desde hace varios años. Los ciudadanos han comentado que las condiciones actuales se deben a que no se les está dando el mantenimiento requerido a los equipos existentes y que no se ~~está~~ están remplazando equipos dañados y obsoletos por equipos nuevos.

La práctica del deporte contribuye al ciudadano a mantener su cuerpo en un estado físico aceptable que contribuye a mejorar su calidad de vida. Muy en especial el control de enfermedades y condiciones de obesidad.

Nuestros municipios deben estar comprometidos a con mantener en forma aceptable y de calidad los servicios que ofrecen a nuestros ciudadanos. Para la seguridad de las personas que visitan este gimnasio municipal se requiere que los equipos estén en condiciones adecuadas y así evitar accidentes que lamentar y posibles demandas al ~~municipio~~ Municipio de Maunabo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de ~~Asuntos Municipales~~ Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, que realice ~~un estudio~~ una investigación para conocer la situación actual que vienen confrontando los ciudadanos que visitan a diario el gimnasio municipal de Maunabo.

Sección 2. - La Comisión ~~rendirá~~ deberá presentar un informe al Senado con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 769, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 769 propone ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre las situaciones que están confrontando los ciudadanos que visitan a diario el gimnasio municipal de Maunabo.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 769, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 773, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de ~~Desarrollo~~ la Región del Oeste del Senado de Puerto Rico, a organizar, coordinar y celebrar el *Primer Congreso Interagencial del Oeste de Puerto Rico* a efectuarse durante el mes de febrero de 2009.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los municipios de la Región Oeste de Puerto Rico han sido un vivo ejemplo de compromiso y entrega por el bienestar y la economía de Puerto Rico. La nueva economía de la ~~isla~~ Isla plantea la importancia de la regionalización del desarrollo económico, con el propósito de garantizar una distribución justa de la actividad económica. Esta nueva iniciativa, propone establecer polos económicos que fortalecen las economías para cada área geográfica, con el objetivo de reforzar los incentivos en las zonas con inversiones gubernamentales en infraestructura, proyectos especiales y fomentar las actividades industriales particulares como el turismo. Además, la creación del plan estratégico mediante la Ley ~~Num.~~ Núm. 158 del 20 de diciembre de 2005, (Porta del Sol), sustenta la política pública.

La Comisión de Desarrollo del Oeste entiende que esta cumbre propone un mecanismo para descentralizar los servicios del gobierno del Área Metropolitana y extenderlo al Área Oeste de

Puerto Rico. Al crearse un Plan con los jefes de agencias y los municipios que comprenden la zona Oeste.

Esta cumbre interagencial ~~ayudara~~ ayudará a que las agencias del ~~gobierno~~ Gobierno, los municipios de la Región Oeste y el Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos Mayagüez 2010, estén trabajando juntos y colaborando en los detalles para la preparación de los juegos. Es vital que las agencias, los municipios y el Comité tengan la mejor comunicación posible para poder ejecutar con éxito la celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010.

La cumbre daría paso a conocer sobre la necesidad de implementar medidas correctivas y necesarias en las agencias y municipios para la cooperación gubernamental con el Comité.

De la misma forma, se informaría a la comunidad de la ~~región~~ Región Oeste, los planes y la agenda que tiene el ~~gobierno central~~ Gobierno Central con la realización del centro de ~~Trauma~~ trauma en el Hospital Emeterio Betances del municipio de Mayagüez, el cual representa un recurso esencial para la ciudadanía del área ~~Oeste~~ oeste de Puerto Rico.

Como parte de la cumbre, ~~a~~ para los ciudadanos de la Región Oeste y sus municipios, tendremos orientación y recursos disponibles por las siguientes agencias y entidades privadas ~~Los mismos son los siguientes:~~

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas
2. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
3. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
4. Compañía de Turismo
5. Instituto de Cultura Puertorriqueña
6. Junta de Planificación
7. Autoridad de los Puertos
8. Municipio de la Región Oeste
9. Asociación de Dueños de Paradores
10. Corporación para el Desarrollo Integral del Ecoturismo en Puerto Rico (CODIETU)
11. Cámara de Comercio del Oeste
12. Asociación de Hoteles y Turismo
13. Mayagüezanos Pro desarrollo del Oeste
14. Departamento de Educación
15. Departamento de Salud
16. Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010

El Senado de Puerto Rico estima indispensable, la celebración del *Primer Congreso Interagencial del Oeste de Puerto Rico* ~~a efectuarse durante el mes de febrero del 2010.~~

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de ~~Desarrollo del Oeste~~ la Región del Oeste del Senado de Puerto Rico, a que organice, coordine y celebre el *Primer Congreso Interagencial del Oeste de Puerto Rico*.

Sección 2. - El Congreso se celebrará ~~durante el mes de febrero de 2010,~~ con el fin de concienciar, educar, y promover la Región Oeste.

Sección 3. - El Congreso deberá presentar temas relacionados a los derechos, beneficios y demás asuntos de interés al Oeste de Puerto Rico.

Sección 4. - El Presidente del Senado, a su discreción, asignará los fondos necesarios para la celebración de dicho Congreso.

Sección 5. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 773, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 773 propone ordenar a la Comisión de la Región del Oeste del Senado de Puerto Rico, a organizar, coordinar y celebrar el *Primer Congreso Interagencial del Oeste de Puerto Rico*.

Esta Comisión entiende que la celebración del *Primer Congreso Interagencial* propuesto es meritorio; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de la Región del Oeste del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 773, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 775, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de ~~Asuntos Municipales~~ Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de la problemática que viene ocasionando el deterioro de la carretera estatal ~~PR-952~~ PR-952 que fluye hacia la intersección de las carreteras estatales ~~PR-185~~ PR-185 y ~~la PR-189~~ PR-189 en la jurisdicción del municipio de Juncos y con la finalidad de evitar accidentes a los conductores de vehículos de motor que usan a diario esta carretera estatal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la jurisdicción del municipio de Juncos se ~~localiza~~ la carretera estatal ~~PR-952~~ PR-952 que fluye por la urbanización Villa Graciela, y ~~la cual~~ e interseca con las carreteras estatales ~~PR-185~~ PR-185 (del municipio de Juncos al municipio de Canóvanas) y ~~la PR-189~~ PR-189 (del municipio de Juncos al municipio de Caguas).

Actualmente esta carretera estatal representa un peligro inminente para los conductores de vehículos de motor, debido a que presenta un tramo que ha colapsado por diferentes situaciones. El derrumbe de este tramo ha llegado hasta el centro de la carretera lo que ha ocasionado que solamente se use un carril por los conductores. La ciudadanía en general reclama lo antes posible que se realicen los trabajos correspondientes y así evitar tragedias.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico tiene la responsabilidad, a través de su programa de mantenimiento y conservación de carreteras, ~~el~~ de mantener, conservar y mejorar la red vial estatal. Esto incluye entre otros aspectos, el mantener en óptimas condiciones para los usuarios las superficies de rodaje, áreas verdes, paseos y sistemas de drenaje.

Por lo antes expuesto el Senado de Puerto Rico considera meritorio que se realice este estudio, ya que la carretera estatal ~~PR-952~~ PR-952 representa un peligro y más aún cuando la visibilidad del tramo colapsado se ~~agrava~~ reduce en horas de la noche a pesar de que en el lugar se colocó una valla de metal para evitar ~~un accidente~~ accidentes. Nuestra gente solicita una mejor calidad de vida y ~~de~~ seguridad al transitar por las carreteras municipales y estatales de nuestro ~~país~~ País.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de ~~Asuntos Municipales~~ Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de la problemática que viene ocasionando el deterioro de la carretera estatal ~~PR-952~~ PR-952 que fluye hacia la intersección de las carreteras estatales ~~PR-185~~ PR-185 y ~~la PR-189~~ PR-189 en la jurisdicción del municipio de Juncos ~~y~~ con la finalidad de evitar accidentes a los conductores de vehículos de motor que usan a diario esta carretera estatal.

Sección 2.- La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 775, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 775 propone ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de la problemática que viene ocasionando el deterioro de la carretera estatal PR-952 que fluye hacia la intersección de las carreteras estatales PR-185 y PR-189 en la jurisdicción del municipio de Juncos con la finalidad de evitar accidentes a los conductores de vehículos de motor que usan a diario esta carretera estatal.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 775, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 776, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para conocer la situación actual que vienen confrontando los ciudadanos del municipio de Maunabo con el sistema de túneles “Vicente Morales”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A casi un año de su inauguración, sobre el sistema de túneles “Vicente Morales”, entre la ciudadanía lo que se comenta es el hecho de que no han estimulado el crecimiento económico del municipio de Maunabo, fuera del dinero que ~~llegaron~~ llegó a las arcas municipales por concepto de arbitrios y los empleos que se crearon durante la construcción de los mismos.

Actualmente la tasa de desempleo en el municipio de Maunabo, según los datos del Departamento del Trabajo, es de un 29.5%, reflejando un aumento significativo si se compara con el 17.1% al que se encontraba en marzo de 2008, cuando aún no se habían inaugurado los túneles.

Dueños de establecimientos comerciales en la ruta de la carretera estatal ~~PR-904~~ PR-901, ahora conocida como el camino viejo, se han quejado de los problemas económicos que han afectado sus negocios por la falta de flujo vehicular por esa vía de comunicación terrestre.

La apertura de los túneles, ha traído consigo, una serie de accidentes automovilísticos y de motoras, llevando el saldo de 3 muertes y un sin número de accidentes por la alegada falta de rotulación y de seguridad de las instalaciones.

Por lo antes expuesto, es meritorio realizar un estudio para conocer la situación actual por las cual ~~padece~~ nuestros atraviesan los ciudadanos que transitan por el sistema de túneles, así como también ~~de las consideraciones de los administradores~~ de los negocios que se localizan en la carretera estatal que fluye del municipio de Maunabo al municipio de Yabucoa y que colinda con esta infraestructura que se construyó para mejorar la calidad de vida del municipio de Maunabo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para conocer la situación actual que vienen confrontando los ciudadanos del municipio de Maunabo con el Sistema de Túneles “Vicente Morales”.

Sección 2. - La Comisión ~~rendirá~~ deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.”

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 776, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 776 propone ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para conocer la situación actual que vienen confrontando los ciudadanos del municipio de Maunabo con el sistema de túneles “Vicente Morales”.

Esta Comisión entiende que la realización del estudio propuesto es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 776, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1305, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la solidaridad y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asamblea de la Resistencia Cubana, compuesta por más de 50 organizaciones dentro y fuera de Cuba, unidas en su lucha por la libertad y los derechos humanos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuba continúa hoy sufriendo los embates de un gobierno dictatorial que es motivo de vergüenza para las naciones democráticas a la altura del siglo XXI. La ausencia de los derechos humanos más básicos mantiene a la otrora vibrante gigante de las Antillas Mayores con un atraso de más de cincuenta (50) años.

Por sus similitudes históricas y culturales, así como su trayectoria política y ubicación geográfica, Puerto Rico entiende mejor que cualquier otro país en el mundo el sufrimiento de nuestra hermana mayor en el Archipiélago caribeño. Es por eso que en más de una ocasión esta Asamblea Legislativa ha expresado su censura y repudio al régimen Cubano.

La Asamblea de la Resistencia Cubana, se compone de más 50 organizaciones a favor de la libertad de Cuba', unidas con el fin de aunar esfuerzos para luchar por la libertad y los derechos humanos de los ciudadanos de Cuba.

El capítulo de Puerto Rico de M.A.R por Cuba (Mujeres y Madres Anti-Represión) celebra este próximo jueves, 27 de mayo de 2010 una actividad para reconocer los esfuerzos de la iniciativa de la Asamblea de la Resistencia Cubana.

Esta Asamblea Legislativa entiende meritorio reconocer la labor de la Asamblea de la Resistencia Cubana y al así hacerlo, de todas las organizaciones internacionales que la componen y que con sus esfuerzos aportan a que Cuba pueda algún día volar libre como un pájaro, pues como dice el Poema de Lola Rodríguez de Tío, Cuba y Puerto Rico son de un pájaro las dos alas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la solidaridad y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asamblea de la Resistencia Cubana, compuesta por más de 50 organizaciones dentro y fuera de Cuba, unidas en su lucha por la libertad y los derechos humanos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Capítulo de Puerto Rico de M.A.R. por Cuba (Mujeres y Madres Anti-Represión) el jueves, 27 de mayo de 2010.”

Sección 3.- copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1306, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la joven estudiante Mariam Ráchel Rodríguez Vázquez, por sus logros académicos al igual que sus aportaciones como joven líder en su comunidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La joven puertorriqueña Mariam Ráchel Rodríguez Vázquez, nacida y criada en el pueblo de Toa Baja, tiene la bendición de estudiar becada en Saint John's School en San Juan y pertenece a la Sociedad Nacional de Honor. Ella se gradúa este mes de cuarto año de escuela superior con excelencia académica.

En el verano de 2008, a los 16 años, fue aceptada en Harvard University para tomar un curso de Leyes y Psicología, siendo esta experiencia muy importante para el logro de sus futuras metas. La joven luego de graduarse continuará sus estudios en Economía y Relaciones Internacionales en Brown University, una de las mejores y más competitivas universidades de los Estados Unidos, en la cual fue aceptada y en la que le esperan grandes retos.

Asimismo, la joven Mariam ha sido una luchadora firme por las causas sociales, lo que refleja su nobleza y sentido de justicia al igual que su compromiso con la comunidad. Aparte de su responsabilidad académica, la joven ha estado ofreciendo hace cinco años servicio voluntario en la Iglesia Espíritu Santo en el programa “Juventud Unida Espíritu Santo (JUPES)” y forma parte de diferentes programas tales como ayuda y apoyo a la Asociación Puertorriqueña de Epilepsia,

programa de visitas a pacientes con cáncer del Hospital Oncológico de Río Piedras, limpieza de hogares de personas envejecientes, la creación del periódico de la comunidad y redacción de los diferentes comités a implementarse, el programa “Mi Escuela en Tus Manos” del Departamento de Educación, , programa “Limpieza de Costas y Playas” del Municipio de Toa Baja, el programa “Sangría Para Pacientes de Cáncer” de la Cruz Roja Americana, y varios programas de tutorías a niños y jóvenes en diferentes residenciales públicos y otras comunidades entre otros.

Esta joven se ha caracterizado toda su vida por ser una estudiante sobresaliente, obteniendo un sinnúmero de premios y condecoraciones en diferentes materias y áreas del saber. Mariam ejemplifica manifiestamente los logros asequibles para una joven cuando se propone y lucha por alcanzar sus fines. Por todo lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico reconoce los logros de Mariam Ráchel Rodríguez Vázquez y la felicita calurosamente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la joven estudiante Ráchel Rodríguez Vázquez, por sus logros académicos al igual que sus aportaciones como joven líder en su comunidad.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la joven Mariam Ráchel Rodríguez Vázquez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1307, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar nuestra más cálida felicitación y reconocimiento a los músicos Elías Lopés, Luis “Perico” Ortiz y Humberto Ramírez por el acierto de regalar sus talentos en el concierto Trompeta Tropical y por sus grandes trayectorias en el ambiente musical local e internacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico es la cuna de grandes exponentes musicales. Muchos de los nuestros han dejado una huella invaluable en todos los lugares que visitan. Los surcos que, en forma de pentagrama, se han labrado en nuestra historia son testigos de la grandeza de tres maestros de la música. Cada uno de ellos representa generaciones distintas, pero con el mismo propósito de eternizar su arte con su propio estilo, lo que los ha llevado a ocupar un espacio en el corazón de su gente.

El mayor de estos exponentes lo es el trompetista Elías Lopés quién emprendió su trayectoria profesional en el 1958 al sumarse a las filas de José Luis Chacón y su Combo. Perteneció a las Orquestas de: Luis Morales, Charles Miner, Moncho Usera, Charlie Fisk, Mario Ortiz, Banda Sinfónica del Conservatorio de Música, Sonora Boricua, El Gran Combo de Puerto Rico, Apollo Sound, La Banda de Quique Talavera, Bobby Valentín, Johnny “El Bravo” López, Joe Quijano y Grupo Manía. Fundó su propia orquesta con la cual creó uno de los más hermosos proyectos de la música puertorriqueña; Trompeta con Trovadores. Colaboró en la fundación del Puerto Rico All Stars en el año 1977. Acompañó a artistas de fama mundial como: Nat King Cole, Marle Dietrich, Nancy Wilson, Tom Jones, Sammy Davis Jr. y Myrta Silva, entre otros. Fue la primera trompeta en la Orquesta del Festival Internacional de la Canción en Viñas del Mar en Chile para los años 1981 y 1982. Nuestro pueblo tiene el privilegio de contar con el arte de este labrador del bien combinar los

sonidos y el tiempo, pues se mantiene activo con su orquesta y acompañando a importantes músicos y cantantes.

Otra generación está representada en uno de los más cotizados músicos y arreglistas de nuestra tierra, Luis “Perico” Ortiz. Un niño prodigio, cuya vocación por la música se despertó a la temprana edad de cinco años, se formó en la Escuela Libre de Música de San Juan y posteriormente en el Conservatorio de Música de Puerto Rico hasta formar parte de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico bajo la dirección de Pablo Casals. En el 1970 se traslada a Nueva York, en donde trabajó con la orquestas de Tito Puente, Mongo Santa María y David Bowie. Fue colaborador habitual del colectivo “*Fania All Star*”, el proyecto que popularizó la salsa urbana. En 1978 obtuvo la distinción de ser nombrado Arreglista y Músico por la revista “*Latin New York Magazine*”. Organizó su propia orquesta, por la cual pasaron cantantes como: Rafael de Jesús, Billy Carrión, Domingo Quiñones y Roberto Lugo. En 1995 colaboró en la promoción del álbum colectivo *La Combinación Perfecta*, en 1996 produjo el disco *Café con Leche y Dos de Azúcar*, al año siguiente sacó al mercado el primer volumen de un disco recopilatorio y en 1998 produjo un disco instrumental con versiones de temas clásicos. Entre otros premios y reconocimientos, Ortiz fue nombrado Mejor Intérprete de la Salsa en 1981; y en 1982 su orquesta recibió el premio como la Mejor Orquesta Neoyorquina por la Asociación de Cronistas de Espectáculos.

La más reciente generación esta representada en el Maestro de la Trompeta Humberto Ramírez, hijo de profesional, pues su padre ejecuta el saxofón con destreza y habilidad. Fue en la orquesta que dirigía su padre que Humberto comenzó su carrera profesional a la edad de catorce años. A los dieciocho años, luego de graduarse de la Escuela Libre de Música de San Juan, su interés en componer y hacer arreglos musicales lo motivó a matricularse en el Berklee College of Music en Boston, donde obtuvo su Bachillerato en Música. En 1985, y por un periodo de cuatro años, Humberto trabajó con la popular Orquesta de Willie Rosario y en 1989 se convirtió en el Director Musical de Tony Vega. Su trabajo como productor, arreglista y compositor lo podemos apreciar en las canciones de Willie Colón, Gilberto Santa Rosa, Marc Anthony, La India, Olga Tañón, Domingo Quiñones, Rubén Blades, Brenda K. Starr, Tito Nieves, Víctor Manuelle, entre otros artistas populares. Su música ha recibido excelentes críticas de prestigiosas publicaciones como *New York Daily News*, *The Miami Herald*, *The Boston Globe*, entre otras. Ramírez ha recibido cuatro nominaciones al premio Grammy como productor en 1986, 1993, 1996 y la última en el 2001 la cual lo hizo merecedor del premio. Entre los otros galardones que ha recibido se encuentran 6 Discos de Platino, 12 Discos de Oro, 4 “*Visionary Award*”, 6 premios Tu Música y en 1997 tuvo el honor de amenizar en la inauguración del ex presidente de los Estados Unidos Bill Clinton en Washington, DC. Luego de una trayectoria de premios, nominaciones y éxitos discográficos propios, Humberto Ramírez, sigue demostrando su creatividad a través de su música.

Por lo antes expuesto el Senado de Puerto Rico se honra en reconocer, por su excelente aportación a la música, a los señores Elías Lopés, Luis “Perico” Ortiz y Humberto Ramírez. Embajadores de los más altos valores artísticos de Puerto Rico ante el mundo y con motivo de la reunión profesional de estos tres virtuosos de la canción, en uno de los conciertos (Trompeta Tropical) mas anhelados por los amantes de la música.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa nuestra más cálida felicitación y reconocimiento a los músicos Elías Lopés, Luis “Perico” Ortiz y Humberto Ramírez por el acierto de regalar sus talentos en el concierto Trompeta Tropical y por sus grandes trayectorias en el ambiente musical local e internacional.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a los señores Elías Lopés, Luis “Perico” Ortiz y Humberto Ramírez como a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se deje sin efecto los miembros que se nombraron al Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 191.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se conforme un Comité de Conferencia a la Resolución Conjunta del Senado 191.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a proceder a nombrar un Comité de Conferencia, ya que no se concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 191. En ese Comité participarán el senador Soto Díaz, el senador Seilhamer Rodríguez, la senadora Burgos Andújar, el senador Martínez Santiago y el senador Ortiz Ortiz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que comencemos con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día con la consideración de todos los nombramientos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Angélica M. Camacho González, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el Nombramiento de Angélica M. Camacho González, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, como representante de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, celebró una Reunión Ejecutiva el 4 de mayo de 2010, donde compareció la nominada. En dicha Reunión, los Miembros de la Comisión, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo a la Sra. Angélica M. Camacho González, y de formularle todas las preguntas que tuviesen a bien hacerle.

I. BASE LEGAL

El Artículo 3 de la Ley Núm. 160 de 23 de agosto de 1996, según enmendada, crea la “Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de asegurar que las personas a quienes se les otorgue la licencia para practicar la profesión de planificador en Puerto Rico tengan los conocimientos y destrezas que viabilicen ejercer la misma con un alto sentido de profesionalismo y capacidad profesional. La Junta estará compuesta por cinco (5) miembros que serán nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Uno (1) de los miembros representará el interés público y otro miembro representará la Junta de Planificación de Puerto Rico. A los miembros nombrados, inicialmente por el Gobernador, el Secretario de Estado les otorgará una licencia de Planificador Profesional. Los miembros que se designen posteriormente deberán poseer una licencia expedida por la Junta.”

De conformidad con el Artículo antes citado, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño Burset, sometió la designación de Angélica M. Camacho González, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, como representante de la Junta de Planificación, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

II. HISTORIAL Y ANÁLISIS DE LA NOMINADA

Surge del “Formulario de Información Personal y Económica de Nominados por el Gobernador de Puerto Rico para el Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” y de la información presentada por la nominada como requisito para el proceso de evaluación técnica, que nació el 10 de marzo 1983 en el Municipio de Aibonito, Puerto Rico. Actualmente, la nominada se encuentra casada con el Sr. Omar O. Viera Pina, y no han procreado hijos. La Familia reside en el Municipio de Caguas, Puerto Rico.

El historial educativo de la nominada, refleja que para los años 2001 hasta el 2005, estudió en el Departamento de Ciencias Naturales donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias Naturales, con una especialidad en Ciencias Ambientales. En el año 2008, obtuvo una Maestría en Planificación con concentración en Urbana y Ambiental de la Escuela de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

En cuanto al ámbito profesional, se refleja que desde el 2003 al 2005, la nominada se desempeñó como estudiante de investigación en la Universidad de Puerto Rico, Departamento de Ciencias Naturales. Del año 2005 al 2006, fungió como Técnica de Planificación en Geosistemas Inc. Desde 2006 al presente, la Sra. Camacho González ha laborado como Analista del Sistema de Información Geográfica (GIS) en la Junta de Planificación.

III. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 16 de abril de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado (en adelante, OETNS) de Puerto Rico, sometió para la consideración de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, su Informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos, a saber: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Evaluación Psicológica

La Sra. Camacho González, no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada para estos propósitos por la OETNS, ya que su nominación no la requiere.

(b) Análisis Financiero

El Auditor y Contador Público Autorizado contratado por la OETNS, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada. La certificación expedida por el CRIM refleja que no tiene deuda. Además, no tiene obligación de pensión alimentaria, según indica la certificación de ASUME.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. Además, se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal.

El Investigador de la OETNS entrevistó a la nominada, quien manifestó estar muy interesada en su nominación, desea contribuir en la rama de la planificación, ya que su preparación académica así se lo permite. Manifestó además, que anhela destacarse en el trabajo comunitario y en el servicio de Puerto Rico. Actualmente, la nominada se involucra en toda actividad que represente beneficio al pueblo de Aibonito, donde ella nació. Además la nominada labora en la Junta de la Comunidad de su pueblo natal.

Durante el proceso investigativo de la Sra. Angélica M. Camacho González, se procedió a entrevistar a un sinnúmero de personas en el entorno personal y profesional de la misma. A continuación, se detallan los nombres de las personas entrevistadas y un breve resumen de sus manifestaciones en torno a la nominada. Estas son:

- La **Sra. Rebecca De la Cruz, Directora de una de las Oficinas de Planificación, en Río Piedras**, manifestó que conoce a la nominada hace tres a cuatro (3-4) años. La relación entre ambas ha sido de trabajo y desempeño profesional. Habló sobre la destacada participación de la nominada en la Junta de la Comunidad en Aibonito, refiriendo que son muy excelentes. De las relaciones de la nominada con su familia, destacó que ésta muestra gran amor a su madre y a su hermana, con quienes guarda una estrecha relación, siempre se buscan y es bien dedicada a su familia. De las características personales que más destacó en la nominada fueron el ser bien emprendedora, con un alto grado de responsabilidad, además, de ser una persona polifacética. Tiene el poder de desarrollar cualquier trabajo encomendado y realizarlo de manera excelente. La describe como una persona incansable.
- La **Sra. Criseida Navarro Díaz, PhD, Profesora y Ayudante Especial de la Rectora de la Escuela de Planificación de la Universidad de Puerto Rico**, indicó que conoce a la nominada hace cinco (5) años. Su relación con la Sra. Camacho González ha sido en el ámbito profesional. Manifestó que la relación de la nominada con la comunidad profesional a la que pertenece ha sido de excelencia. Es una persona muy activa en su campo profesional. De las características personales de la

nominada que más le llaman la atención son: su liderazgo, responsabilidad y su compromiso en todo lo que hace. Añadió que es una persona “en quien se puede confiar”. Refirió que es muy laboriosa y nunca se da por vencida. Expuso que es de gran solvencia moral y de conducta intachable.

- **El Sr. Luis G. Machado, trabaja en la Junta de Planes de Puerto Rico**, lleva una amistad de trabajo y de supervisión con la nominada desde hace más de cuatro (4) años. De las características personales que más le llaman la atención están: su organización, inteligencia, multifacética y pragmática. Expuso que es una persona que le gusta ayudar a los demás y es muy eficiente en su trabajo. La considera muy laboriosa y de gran solvencia moral. Mantiene siempre un alto grado de responsabilidad.

IV. CONCLUSIÓN

En vista de lo anterior, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación luego de un minucioso análisis, estudio y consideración recomienda favorablemente a este Honorable Cuerpo, la confirmación del nombramiento de Angélica M. Camacho González, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, como representante de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma E. Burgos Andújar

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico y Planificación”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, de la señora Angélica M. Camacho, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación de la señora Angélica M. Camacho González, como Miembro de la Junta de Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Angélica M. Camacho González, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, como representante de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se deje sin efecto la Regla 47.9, se le notifique al Gobernador en todos los nombramientos que van a ser considerados en el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se procederá, y se notifique al señor Gobernador de inmediato.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Marta I. Dávila Román, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe sobre el Nombramiento de la Lcda. Marta Isabel Dávila Román, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, como representante del interés público.

La Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, celebró una Reunión Ejecutiva el 5 de mayo de 2010, donde compareció la nominada. En dicha Reunión, los Miembros de la Comisión, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo a la Lcda. Marta Isabel Dávila Román, y de formularle todas las preguntas que tuviesen a bien hacerle.

I. BASE LEGAL

El Artículo 3 de la Ley Núm. 160 de 23 de agosto de 1996, según enmendada, crea la “Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el propósito de asegurar que las personas a quienes se les otorgue la licencia para practicar la profesión de planificador en Puerto Rico tengan los conocimientos y destrezas que viabilicen ejercer la misma con un alto sentido de profesionalismo y capacidad profesional. La Junta estará compuesta por cinco (5) miembros que serán nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Uno (1) de los miembros representará el interés público y otro miembro representará la Junta de Planificación de Puerto Rico. A los miembros nombrados, inicialmente por el Gobernador, el Secretario de Estado les otorgará una licencia de Planificador Profesional. Los miembros que se designen posteriormente deberán poseer una licencia expedida por la Junta.”

De conformidad con el Artículo antes citado, el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis G. Fortuño Burset, sometió la designación de la Lcda. Marta Isabel Dávila Román, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, como representante del interés público, para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

II. HISTORIAL Y ANÁLISIS DE LA NOMINADA

Surge del “Formulario de Información Personal y Económica de Nominados por el Gobernador de Puerto Rico para el Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” y de la información presentada por la nominada como requisito para el proceso de evaluación técnica, que nació el 17 de abril 1961, en el Municipio de Vega Baja, Puerto Rico. La nominada se encuentra casada con el Dr. Herbert Mattei Mussenden, con quien procreó una hija de nombre Lara Camila Mattei Dávila. Actualmente, la familia reside en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

El historial educativo de la nominada, refleja que para el año 1981, obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales, con concentración en Relaciones Laborales de la Universidad de Puerto Rico. En el año 1984, obtuvo su Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico, Facultad de Derecho.

En cuanto al ámbito profesional, se refleja que desde el 1985 al 1986, la nominada se desempeñó como Abogada en la División de Legislación del Departamento de Justicia. Del 1986 al 1987, laboró como Abogada en la Sociedad para Asistencia Legal. Desde 2006 al 2009, trabajó como Asesora Legal de la Junta de Licenciamiento y Disciplinas Médicas, antes Tribunal

Examinador de Médicos. Desde el 1988 al Presente, se desempeña como abogada en la Práctica Privada.

III. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 16 de abril de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado (en adelante, OETNS) de Puerto Rico, sometió para la consideración de la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, su Informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos, a saber: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Evaluación Psicológica

La Lcda. Marta Isabel Dávila Román, no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada para estos propósitos por la OETNS, ya que su nominación no la requiere.

(b) Análisis Financiero

El Auditor y Contador Público Autorizado contratado por la OETNS, al igual que el personal asignado a estas labores realizaron un detallado análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada. La certificación expedida por el CRIM refleja que no tiene deuda. Además, no tiene obligación de pensión alimentaria, según indica la certificación de ASUME.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. Además, se revisaron sus antecedentes, provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal.

El Investigador de la OETNS entrevistó a la nominada, quien manifestó que fue de mucha alegría y de gran honor el haber recibido la carta del Gobernador para servir en la Junta de Examinadores de Planificadores. Expresó que rápidamente aceptó la nominación, ya que desea ayudar en todo lo que le pida el Gobernador, siempre que sea para echar adelante a Puerto Rico.

Durante el proceso investigativo de la Lcda. Marta Isabel Dávila Román, se procedió a entrevistar a un sinnúmero de personas en el entorno personal y profesional de la misma. A continuación, se detallan los nombres de las personas entrevistadas y un breve resumen de sus manifestaciones en torno a la Nominada. Estas son:

- **La Hon. Carmen Ana Pesante, Juez del Tribunal de Apelaciones de San Juan,** expresó que conoce a la nominada hace más de quince (15) quince años. Comentó que fue supervisora de la nominada y hoy las une una relación de amistad. Manifestó que las relaciones de la nominada con la comunidad son de excelencia. De igual manera, las relaciones con su familia son muy buenas. Es una persona bien laboriosa, muy balanceada y muy bien estable. De las características personales de la nominada que más le llama la atención son: su honestidad, el hecho de que es muy competente, muy estudiosa y está al día en el campo del Derecho. La entrevistada indicó lo siguiente: “donde va la Lcda. Marta Isabel Dávila Román a trabajar, ella suma; nunca

resta”. Es una persona intachable, muy recta; y el Gobernador hizo muy buena selección en la nominada”.

- El **Hon. José Grajales, Juez del Tribunal Superior de Bayamón**, expuso que conoce a la nominada desde que fueron estudiantes en la Facultad de Derecho, hace aproximadamente veinte (20) años. Primero en el plano de amistad y luego en el profesional, ya que la nominada ha estado presente en su Sala. Sostuvo que la Lcda. Dávila Román es una estudiosa del Derecho, facilitadora de los procedimientos en sala y muy laboriosa. De sus cualidades personales que más le impresionan de la nominada son: su ecuanimidad, persona con mucho temple, muy sensible y madura. Ha compartido con la nominada y su familia, expresando que las relaciones entre dicha familia son excelentes; amorosa madre y esposa. Además, es una persona que se mantiene activa en su comunidad, donde es muy respetada. Así mismo, es una persona de gran solvencia moral, seria, recta, firme en sus convicciones religiosas y de mucha sensibilidad.
- La **Lcda. Yvonne Feliciano, Procuradora de la Mujer**, indicó que conoce a la nominada hace más de diez (10) años. Sostuvo que es una gran estudiosa del Derecho, muy seria y honesta. No encuentra motivo alguno por el cual no deba ser confirmada, ya que la nominada está en espera de que el Gobernador la nombre para la Judicatura.

IV. CONCLUSION

En vista de lo anterior, vuestra Comisión de Desarrollo Económico y Planificación luego de un minucioso análisis, estudio y consideración recomienda favorablemente a este Honorable Cuerpo, la confirmación del nombramiento de la Lcda. Marta Isabel Dávila Román, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, como representante del interés público.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma E. Burgos Andújar

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico y Planificación”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, a la licenciada Marta I. Dávila Román, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración de este Senado, la confirmación de la licenciada Marta I. Dávila Román, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, como representante del interés público, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Marta I. Dávila Román, como Miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, representando al interés público. Que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Irma Iris Rivera Flores, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Irma Iris Rivera Flores, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Irma Iris Rivera Flores nació un 15 de octubre de 1970, en el Municipio de San Juan. Esta casada con el Sr. Orlando L. Rodríguez Escobar y de dicho matrimonio nacieron sus hijos: Norylka, Tatiana y Karin. Toda la familia reside en el Municipio de Carolina.

Surge de su expediente que para el 2001 la nominada obtuvo una Maestría en Ciencias de la Enfermería, con una especialidad en Médico-Quirúrgico, Concentración Clínica en Adultos y Envejecientes con un rol en Administración, del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Completó su Bachillerato lo obtuvo en el 1993.

La nominada trabaja actualmente como Enfermera Jefe, Unidad de Medicina del Hospital Industrial de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Del 2002 al 2004 laboró como Enfermera de Cuidado Directo, Unidad de Medicina del Hospital Industrial. Desde 1993 hasta el 1999 trabajó como Supervisora de la Unidad Móvil del banco de Sangre de la Cruz Roja Americana.

EVALUACION DE LA NOMINACION

La nominada Sra. Irma Iris Rivera Flores no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, porque no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada.

Durante el análisis financiero no se pudo determinar que existiera alguna situación conflictiva en los documentos financieros sometidos por la nominada.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y ASUME evidencian que la nominada no tiene deuda de clase alguna con estas Agencias Gubernamentales.

Como parte del proceso de análisis de la nominada se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada con su familia, con la comunidad y con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, laboriosidad, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

En entrevista que se le realizara a la nominada, ésta expresó que lleva diecisiete (17) años de matrimonio y que ha procreado tres niñas. La nominada indica que mantiene buenas relaciones con su cónyuge y con sus vecinos. Se ha mantenido activamente trabajando en el campo de la Enfermería. Expresa que no ha confrontado problemas con la justicia. Explica que aceptó la nominación por el Gobernador, ya que tiene mucho que aportar y mejorar dentro del campo de las Ciencias de Enfermería.

El Sr. Orlando Rodríguez, esposo de la nominada, expresó que la nominada tiene dominio de sí misma, es emocionalmente estable y equilibrada. Es además, una persona justa, de buena conducta moral y dedicada a su hogar, a sus hijas y a su carrera profesional. Este la recomienda y la apoya en su gestión de pertenecer a la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

Se entrevistó como referencia al Sr. Juan Mojica, quien es Enfermero Especialista del Fondo del Seguro del Estado. Expresó conocer a la nominada hace once (11) años y que las relaciones de la nominada con sus vecinos son muy buenas y con su familia son excelentes. De las características que más le impresionan de la nominada es su humildad, su verticalidad y su dedicación a su trabajo. Indica que como compañera de trabajo es muy responsable, puntual y una excelente supervisora. También expresó que en cuanto a su solvencia moral, es una persona intachable, de muy buenos valores.

La Sra. Añadía Rodríguez, expresó que secretaria en el Hospital Industrial y que conoce a la nominada hace diez (10) años. Indica que nominada es una persona dinámica y bien dispuesta en su comunidad y que la relación con su familia y en especial con sus hijas, son de excelencia y de mucho amor, buena madre y muy buena esposa. Le impresiona de la nominada está comprometida con su trabajo, es servicial, responsable y diligente. Expresó que es un excelente ser humano y muy cristiana.

Todas las personas entrevistadas favorecen la nominación de la Sra. Irma Iris Rivera Flores sin reserva alguna.

La Comisión de Salud, luego del correspondiente estudio y evaluación sobre el Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado y el currículo vital de la nominada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Irma Iris Rivera Flores, recomendando su confirmación como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, a la señora Irma Iris Rivera Flores, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Senado, la confirmación de la señora Irma Iris Rivera Flores, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la señora Irma Iris Rivera Flores, como Miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros. Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Laura Ivette Ortiz Flores, para el cargo de Jueza del Tribunal de Apelaciones:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Hon. Laura Ivette Ortiz Flores, recomendando su nominación como Jueza del Tribunal de Apelaciones.

La Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura de 2003”, dispuso que el Tribunal de Apelaciones será un Tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia, considerándolo así como un tribunal de récord.

Dicha Ley Núm. 201, *supra*, dispone en su Artículo 4.002 que el Tribunal de Apelaciones cumplirá el propósito de proveer a los ciudadanos de un foro apelativo mediante el cual un panel de no menos de tres (3) jueces revisará, como cuestión de derecho, las sentencias finales del Tribunal de Primera Instancia, así como las decisiones finales de los organismos y agencias administrativas y de forma discrecional cualquier otra resolución u orden dictada por el Tribunal de Primera Instancia.

Tal y como dispone el Artículo 4.003 de la referida Ley de la Judicatura, los Jueces del Tribunal de Apelaciones serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado y desempeñarán su cargo por el término de dieciséis (16) años. A su vez, dicho Artículo establece que nadie será nombrado Juez del Tribunal de Apelaciones, a no ser que tenga diez (10) años de experiencia profesional, posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía.

El pasado 12 de marzo de 2010, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Hon. Laura Ivette Ortiz Flores, recomendando su nominación como Jueza del Tribunal de Apelaciones.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el 12 de abril de 2010.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Hon. Laura Ivette Ortiz Flores nació en San Juan. Son sus padres el Sr. Américo B. Ortiz Rodríguez (Q.E.P.D.), y la Sra. Laura O. Flores Espinosa. Actualmente la nominada reside en el Municipio de San Juan.

Para el año 1979, la designada se graduó con Alto Honor de la Escuela Libre de Música en Hato Rey. Luego para el año 1983 obtuvo un Bachillerato Cum Laude en Artes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Un año más tarde, en el año 1984, obtuvo el grado de Bachillerato Summa Cum Laude en Música del Conservatorio de Música de Puerto Rico. Posteriormente, para el año 1987, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Para el año 1990 obtuvo el grado de Maestría en Derecho y Economía

de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Además, aprobó créditos conducentes al grado de Doctor en Derecho de la Universidad de Valladolid en consorcio con la Universidad Católica de Puerto Rico. La nominada fue admitida al Tribunal Federal de Apelaciones del Primer Circuito de Boston en marzo de 1989 y al Tribunal de Distrito Federal, Distrito de Puerto Rico, en julio de 1992. En mayo de 1995 fue admitida al Tribunal Supremo Federal en Washington, D.C.

La designada laboró como Oficial Jurídico en el Bufete Cancio Nadal, para el año 1987. Luego, para el año 1988, trabajó como abogada litigante en el área civil estatal de la División de Litigios del Departamento de Justicia. Para el año 1991 trabajó en el Bufete García y Fernández, litigó en casos civiles estatales y federales. Posteriormente, para el año 1993, fue Directora del Departamento de Expropiaciones para el Departamento de Justicia. Luego, para el año 1996, fue nombrada Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Desde el año 1999 al presente, se desempeña como Jueza Superior del Tribunal de Puerto Rico.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 12 de abril de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos, a saber: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

La Hon. Laura Ivette Ortiz Flores, no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, ya que la designada se ha desempeñado por los últimos 12 años como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia en nuestro Sistema Judicial. Dado que la Administración de los Tribunales de Puerto Rico somete a todos los Jueces del Sistema a una completa evaluación psicológica cada 3 años, y al amparo de las disposiciones reglamentarias contenidas en el Artículo VIII, Sección 1-B del Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 13 de octubre de 2009, según enmendado, Orden Administrativa Número 09-28, se exime a la Hon. Laura Ivette Ortiz Flores, del requisito de someterse a una nueva evaluación psicológica.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Hon. Laura Ivette Ortiz Flores. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la nominada ocupar el cargo de Jueza del Tribunal de Apelaciones.

(c) Investigación de Campo

Amparados en la Disposición Reglamentaria contenidas en el Artículo VIII, Sección 1-B del Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, del 13 de octubre de 2009, según enmendado, Orden Administrativa Número 09-28, la investigación de campo se limitó a la revisión de sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal, así como también al análisis del Informe de la última evaluación judicial a la cual la Administración de Tribunales somete periódicamente a todos los miembros de la Judicatura de Puerto Rico. Cabe

destacar que el Informe de la Oficina de Administración de los Tribunales, calificó a la designada como muy bien calificada en su desempeño como Jueza Superior.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ASUNTOS DE LA JUDICATURA

La Comisión celebró Vista Pública el 14 de mayo de 2010; a la cual fue citada y compareció la designada Jueza del Tribunal de Apelaciones, Hon. Laura Ivette Ortiz Flores, ante los miembros de la Comisión, siendo sometida a un extenso interrogatorio sobre su trayectoria, desempeño y compromiso con la Rama Judicial como Jueza del Tribunal de Primera Instancia.

De entrada, la nominada expresó que durante su desempeño en la Rama Judicial ha presidido salas que atienden, entre otros, asuntos civiles, criminales y casos de relaciones de familia y menores en las regiones judiciales de Utuado, Bayamón, Caguas, Carolina y San Juan.

IV. CONCLUSION

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que la trayectoria de la carrera de la nominada evidencia un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la rama judicial. A su vez demostró que tiene muy presente en sus decisiones la máxima constitucional, tantas veces puesta a prueba, de que todas las personas son iguales ante la ley y que la dignidad del ser humano es inviolable.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con la Rama Judicial, teniendo como norte la verdad, la tolerancia y la Justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la nominación del nombramiento de la Hon. Laura Ivette Ortiz Flores como Jueza del Tribunal de Apelaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, de la honorable Laura Ivette Ortiz Flores, como Jueza del Tribunal de Apelaciones del Gobierno de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación de la honorable Laura Ivette Ortiz Flores, como Jueza del Tribunal de Apelaciones, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Senadora González Calderón, usted quiere consignar su voto en contra?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Exactamente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se consigne el voto en contra de la senadora González Calderón.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, para consignar mi voto en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Cómo no, que se consigne el voto de ambos Senadores en contra.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la honorable Laura Ivette Ortiz Flores, como Jueza del Tribunal de Apelaciones, que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Leilany Vargas De La Paz, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Leilany Vargas De La Paz recomendando su nominación como Fiscal Auxiliar I.

El pasado 12 de marzo de 2010, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación de la Lcda. Leilany Vargas De La Paz como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 14 de abril de 2010.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Leilany Vargas De La Paz nació en el Municipio de San Juan. Actualmente la nominada reside en el Municipio de Canóvanas.

Para el año 2002 obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina. Luego para el año 2003 obtuvo una Maestría Suma Cum Laude en Relaciones Laborales de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Posteriormente para el año 2007 obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos.

La designada laboró para el año 2006 en el Bufete Delgado Navarro & Assoc. Desde el año 2009 al presente se desempeña como Abogada de la Oficina Legal de RG.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 14 de abril de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la designada.

Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos, a saber: historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

La Lcda. Leilany Vargas De La Paz fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Leilany Vargas De La Paz. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Leilany Vargas De La Paz ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Leilany Vargas De La Paz, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal.

De entrada, se entrevistó al Lcdo. Julio Vargas Aponte, padre de la designada, quien describió a la designada como una joven discreta, independiente, respetuosa, obediente y muy buena hija.

A su vez fueron entrevistados los siguientes funcionarios, a saber:

- Lcda. Vanesa García Rivera, Abogada Notario de la Oficina Legal de RG, describió a la nominada como una excelente compañera, cooperadora y responsable.
- Lcdo. Jorge Carrasquillo Jiménez, describió a la nominada como una persona ágil, activa y buena amiga. A su vez expresó que es una persona servicial y colaboradora.
- Sra. Ivette Maldonado Velázquez, Asistente Administrativa, expresó que la designada es amigable, amable, humanitaria, clara y muy profesional.
- Sra. Marilin Arizmendi Rivera, Secretaria de la Oficina Legal de RG, describió a la nominada como una gran compañera, se prepara muy bien en su trabajo y mantiene muy buenas relaciones personales con los compañeros. A su vez considera que es una persona puntual, responsable y con buen liderazgo.
- Sra. Greish Padilla Rodríguez, Asistente de Secretaria RG Law Office, describió a la designada como buena compañera, muy servicial, responsable y puntual.
- Hon. Rosaline Santana Ríos, Juez Superior, mencionó que ha observado a la designada muy pocas veces en sala. A su vez expresó que no ha habido controversia con ella en sala, y es respetuosa con el personal.
- Lcdo. Luis Parrilla Hernández, expresó que la designada tiene una excelente determinación y es responsable.
- Lcda. Ivelisse Ríos Acevedo, describió a la nominada como una persona responsable, amigable, justa y dedicada.
- Sra. Damarilys Del Valle, describió a la designada como justa y responsable.

- Sra. Mayda Vélez Pérez, Trabajadora Social, expresó que la nominada es una persona responsable y dinámica. A su vez expresó que conoce su trabajo y está bien preparada.
- Sr. Francisco Javier Nieves, Planificador de Producción, describió a la nominada como una persona inteligente, batalladora, comprometida, disciplinada y con buenos valores.
- Sra. Mariza Pérez Calderón, describió que la nominada es una excelente vecina, seria, servicial, de buena conducta moral y tranquila.
- Sr. Efraín Algarín López, describió que es una excelente vecina, persona equilibrada y estable.
- Sra. Zoila Ortiz Masa, describió a la candidata como una persona de buenos principios, responsable, seria y de buena conducta moral.
- Sra. Carmen González Benítez, expresó que la designada es una persona buena, servicial y tranquila.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente el nombramiento de la Lcda. Leilany Vargas De La Paz como Fiscal Auxiliar I.

III. VISTA PUBLICA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA

El 14 de mayo de 2010, en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura atendió la nominación de la Lcda. Leilany Vargas De La Paz como Fiscal Auxiliar I. En su presentación, la nominada expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La Comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y experiencia de la Lcda. Leilany Vargas De La Paz. Ante preguntas de todos los miembros de la Comisión, la nominada demostró tener amplio conocimiento, dominio y capacidad jurídica.

IV. CONCLUSION

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente de la Lcda. Leilany Vargas De La Paz evidencia que la designada es una persona íntegra, prudente y justa. El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia y, sobretodo, tiene total compromiso y diligencia en el desempeño de sus funciones como digna representante del Departamento de Justicia.

La Comisión de Seguridad Pública y de Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Lcda. Leilany Vargas De La Paz como Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, de la licenciada Leilany Vargas De La Paz, como Fiscal Auxiliar I del Gobierno de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Senado, la confirmación de la licenciada Leilany Vargas De La Paz, como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento de la licenciada Leilany Vargas De La Paz, como Fiscal Auxiliar I, notifíquese inmediatamente al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del CPA David González López, como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, y conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, somete a este Alto Cuerpo el Informe Positivo sobre el nombramiento del CPA David González López como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación

El 25 de enero de 2010, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. David González López como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación.

El Senado de Puerto Rico, en cumplimiento y conformidad con la Orden Administrativa 09-14 y el Reglamento Número 42 del Senado de Puerto Rico, denominado “Normas y Procedimientos Internos para el Proceso de Evaluaciones de Funcionarios Públicos Nominados por el Gobernador y Enviados para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, del 23 de febrero de 2009; y al amparo de la Resolución del Senado Número 27 del 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su Informe el 12 de abril de 2010.

El Informe de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado resume todos los hallazgos comprendidos en las siguientes áreas: Análisis de Situación Financiera e Investigación de Campo, todo ello integrado al historial personal, académico y profesional del nominado.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Sr. David González López nació el 9 de octubre de 1969 en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Actualmente, reside en el Municipio de Bayamón, Puerto Rico. Sus padres Don Nicasio González y doña María Josefa López. Al presente el nominado se encuentra soltero por divorcio.

De su historial académico se desprende que en el año 1992, obtuvo un grado de Bachillerato en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón. Posteriormente, en el año

1994, terminó un grado de Maestría en Contabilidad de la Universidad del Turabo. En la actualidad, el señor González López es candidato a obtener un grado de Doctorado en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

En el ámbito profesional, el señor González López está certificado como Contador Público Autorizado (CPA). En adición a esto, dicho nominado se ha desempeñado en el ambiente académico en diferentes universidades del país. El señor González López fungió como Instructor de los Departamentos de Administración de Empresas de: la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón; la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Utuado; la American University en Bayamón; y la Universidad Central de Bayamón. De igual forma, se encuentra sirviendo como Profesor Asistente en el Departamento de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón. Además, el señor David González López también ha sido Decano de Asuntos Estudiantiles y Director del Departamento de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón.

Evaluación Psicológica

El nominado, Sr. David González López, no fue objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, ya que la misma no es requerida para la posición al que ha sido nominado.

Análisis Financiero

El auditor y CPA contratado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, al igual que el personal asignado a estas labores, realizó un minucioso análisis de los documentos sometidos por el Sr. David González López. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna en los documentos financieros sometidos que impida el nombramiento del designado.

Las certificaciones expedidas por el CRIM y por ASUME, evidencian que el nominado no tiene deuda de clase alguna con estas agencias gubernamentales.

Investigación de Campo

La investigación de campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional, experiencia laboral, y referencias personales y familiares. También se revisaron antecedentes penales provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal local y federal.

Durante la entrevista con el nominado por parte de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, éste manifestó que actualmente se desempeña como Profesor en la facultad de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón. Informó que la razón que lo motivó a aceptar la nominación del Gobernador fue “el reto profesional y su oportunidad de servir al país desde las Juntas”. Finalmente, mencionó que no ha tenido problemas con la justicia y entiende que no conoce a nadie que se pueda oponer a su nombramiento por alguna particularidad.

Por otra parte, el señor Noel García Náter, Supervisor del Fondo del Seguro del Estado, expresó conocer al señor González López hace más de quince (15) años. Describe al nominado como una persona seria y responsable. No tiene objeción para que se confirme este nombramiento ya que conoce al nominado y fueron compañeros en el Instituto de Educación Universal. Por entender que se trata de una persona comprometida con las labores, opina que es la persona idónea para el puesto.

De igual forma, el señor Ramón Soto Arce, Director de la Oficina de Asuntos de la Vejez en Aguadilla, conocer al Sr. David González López hace 15 años. Ha observado su compromiso con el trabajo y reconoce su vasta experiencia en el área de Contabilidad. Asegura no haber presenciado conducta impropia alguna por parte del nominado. Al mismo tiempo, expresó que su comportamiento se caracteriza por ser uno serio y respetuoso. Por consiguiente, lo recomienda para el nombramiento.

Así también, el Dr. Arturo Avilés González, Rector Interino de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Bayamón, indicó que conoce al designado por espacio de 10 años. Añade que es una persona responsable y de muy altos valores. “Está comprometido con las metas de la Institución Educativa y sus estudiantes”. El Dr. Avilés apoya con orgullo al nominado por entender que con su conocimiento aportará mucho a las Juntas.

Por su parte, la señora Ediee Medina Irizarry, Secretaria del Rector, indicó que conoce al nominado en el aspecto laboral. Considera que es una persona bien puntual y responsable de sus encomiendas.

Finalmente, la profesora Lydia Ubarri De León, Profesora del Departamento de Contabilidad y Directora del Departamento de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, mantiene una amistad con el nominado hace más de 10 años. Lo describe como una buena persona, buen amigo, juicioso, destacado y muy cortés. Nunca ha demostrado alguna conducta negativa o impropia. Lo recomienda positivamente.

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia celebró una reunión ejecutiva el 14 de mayo de 2010 en torno al nombramiento del Sr. David González López como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación.

CONCLUSION

Por las consideraciones antes expuestas y entendiendo que el nominado tiene las capacidades y cualidades para realizar la encomienda al que fue designado, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el **Informe Positivo**, recomendando la confirmación **Sr. David González López** como **Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Kimmey Raschke Martínez
Presidenta
Comisión de Educación y Asuntos de la Familia”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del CPA David González López, como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del CPA David González López, como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del CPA David González López, como Miembro del Comité de Auditoría del Departamento de Educación. Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Recreación y Deportes, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Graham A. Castillo Santiago, para el cargo de Administrador de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Recreación y Deportes, previa evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Graham A. Castillo Santiago, recomendando su confirmación como Administrador de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico.

El pasado 11 de enero de 2010, el Gobernador de Puerto Rico sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Graham A. Castillo Santiago, recomendando su confirmación como Administrador de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico.

Este alto cuerpo a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 del 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 11 de mayo de 2010.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Químico, Sr. Graham Albert Castillo Santiago nació un 12 de septiembre de 1929, en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Se encuentra casado con la Sra. Carmen Laura Pagán Nogueras. De dicho matrimonio nacieron sus hijos de nombre: Graham Albert Castillo Pagán, Graham Alexis Castillo Pagán, Carmen Laura Castillo Pagán y Anamarie del Carmen Castillo Pagán.

Surge de su expediente académico que el nominado cuenta con un Bachillerato en Ciencias, con Concentración en Química de la Universidad de Puerto Rico, graduado en 1956. Su número de licencia de químico es #620.

En cuanto a su experiencia de trabajo, surge de su expediente que en el 1959 hasta el 1989, se mantuvo trabajando como Director del U.S. Customs Laboratory.

Para el 1990 hasta el 1991, fue Director del Laboratorio Criminal del Instituto de Ciencias Forense de Puerto Rico. En 1969 fue el Director de la Campaña de levantar fondos para la Distrofia Muscular. Para el 1976 fue el Presidente del Colegio de Químicos de Puerto Rico. Del 1990 hasta 1993 fue el Director del Laboratorio Clínico Caparra, División de Drogas Prohibidas. Del 1993 hasta el 2004 fue el Presidente y Consultor de “GC Scientific Drug Free Workplace”. De 1976 hasta el 1984 fue el Presidente de la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico. En el 1995 hasta el año 2000 fue el Presidente del Panel de Jueces de la “Puerto Rico Horse Racing Administration”. El nominado ha sido Vicepresidente de la Asociación de Ejecutivos Federales. Fue el Presidente de los Clubes Exchange del Distrito de Puerto Rico, Miembro de la Junta Nacional de los Clubes Exchange.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 10 de noviembre de 2009, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicho documento evaluativo consiste de los siguientes tres aspectos: historial, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

a.) Historial y Evaluación Psicológica

El nominado, Lcdo. Graham Albert Castillo Santiago, no fue Objeto de una evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. La misma no es requerida para la posición a la que a la ha sido nominado.

b.) Análisis Financiero

El Auditor y CPA, contratados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, realizó un minúsculo análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Graham Albert Castillo Santiago. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva que le impida al Lcdo. Graham Albert Castillo Santiago ocupar el cargo de Administrador de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico.

c.) Investigación de Campo

Como parte de la investigación que realiza la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, esta realiza varias entrevistas, incluyendo al nominado a su cónyuge y a varias personas que el nominado haya sometido como referencias de su persona.

En entrevista que se le realizará el nominado, este refirió que la razón que lo motiva a aceptar esta nominación es el “servirle al hipismo, ya que es hípico desde el 1942”. Nos expreso que lleva cincuenta y cuatro (54) años de casado y seis (6) de noviazgo, con la Sra. Carmen Laura Pagán Nogueras. De Dicho matrimonio ha procreado a cuatro (4) hijos: dos varones y dos féminas. Todos son residentes del Municipio de San Juan. El nominado sirvió en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, ostentando el rango de Cabo, con un Honorable Discharge en el 1952. Manifestó que tiene una familia muy estable de la cual se siente muy orgulloso.

Conservando con la Sra. Carmen Laura Pagán Nogueras, esposa del nominado, nos menciona que llevan casados cincuenta y cuatro (54) años. A pesar de que llevan tantos años de matrimonio, “siempre están de luna de miel”. De Dicho matrimonio nacieron sus hijos: Graham Albert Castillo Pagán, Graham Alexis Castillo Pagán, Carmen Laura Castillo Pagán y Anamarie del Carmen Castillo Pagán. Declaró que éste ha sido un excelente padre; tanto que en la niñez, quien enseñó a sus hijos en el “toilet training”, fue el papá. Siempre ha sido un buen proveedor, quien saca tiempo para disfrutar de su esposa e hijos, sino que les enseñó con un buen ejemplo. Hoy, todos son profesionales y buenos ciudadanos. Manifestó que Don Graham es una persona de principios cristianos, quien tiene dominio de sí mismo y lo considera emocionalmente estable y equilibrado. Mantiene buenas relaciones con sus vecinos y a muchos que fueron sus estudiantes, hoy aun, Don Graham sigue ayudándolos. Expresó que nunca ha tenido problemas con la justicia y es una persona muy responsable. De buena solvencia moral, lo recomienda y lo apoya para la posición a la que ha sido nominado. Aseguró que Don Graham no es impulsivo al tomar sus

decisiones. Ella señaló la siguiente aseveración: **“Graham sueña con arreglar los problemas que hay en el Hipódromo”**. Lo respalda un cien por ciento.

En entrevista que se le realizó al Sr. Marcelino Borges, Director del U.S. Customs & Border Protection” en San Juan, Puerto Rico, éste refirió que conoce al nominado desde el 1986. Se refiere al nominado como “Mr. Castillo”, ya que fue su Profesor en Ciencias Químicas. Declaró que gracias al nominado pudo hacer su vida profesional en el Gobierno Federal con el “U.S. Customs”. Desde ese entonces, han mantenido una buena amistad, ya que ambos son químicos y han sido compañeros de trabajo. El Sr. Castillo fue quién lo reclutó en su trabajo en el Gobierno Federal y siempre que él tiene alguna duda le llama en confianza. Sobre las relaciones del nominado con su comunidad, aseguró que Mr. Castillo es líder en la misma. Siempre que hay una oportunidad de trabajar por la comunidad, ahí está Mr. Castillo, siempre involucrándose en todas las actividades en que pueda ayudar. Manifestó que éste tiene una familia de excelencia. Que el nominado es buen esposo, buen padre y buen hijo. Adujo que el nominado es un excelente ser humano, hombre cortés, amable, buen amigo y excelente profesional. Comentó del nominado que éste es un trabajador incansable, “que de un laboratorio pequeño, el Sr. Castillo hizo uno especial, de excelentes servicios. En cuanto a la solvencia moral del nominado, dio a conocer que éste es una persona de altos valores y de una gran integridad.

Se entrevistó también al Sr. Arturo Carrión, Presidente de la Asociación de Bancos de Puerto Rico. Refirió que conoce al nominado hace más de cuarenta (40) años. Este refirió que el Sr. Castillo mantiene buenas relaciones con su comunidad de residencia y con la comunidad profesional.

También se pidió un memorial explicativo sobre el nombramiento del Lcdo. Graham A. Castillo Santiago, al Sr. Rolando Cabral Veras, Presidente de la Confederación Hípica de Puerto Rico, Inc. El mismo menciona lo siguiente:

La Confederación Hípica de Puerto Rico, es una institución sin fines de lucro que reúne en su matrícula a unos 360 dueños de caballos de carreras, lo que representa más del 97% de los dueños de caballos licenciados por la Administración de la Industria y el Deporte Hípico.

Son los dueños de caballos de carreras quienes, a través de su inversión anual en la compra de ejemplares, mantienen la solidez y el progreso de toda la Industria Hípica los siguientes funcionarios: la Lcda. Marisela Santiago, el Dr. Cristóbal Méndez, el Sr. Manuel Freiría y en presente, el Lcdo. Graham Castillo. Cada transición entre los ocupantes de esta posición afecta el desarrollo de nuestro hipismo, deteniendo totalmente los planes de trabajo que cada uno de éstos ha implementado. Los cambios habidos de incumbentes en esta posición gubernamental restan la confianza que tanto necesita nuestra matrícula para continuar aportando con sus inversiones, las cuales resultan indispensables en esta industria.

Por otro lado, en nuestra Industria Hípica es sumamente importante que esa misma confianza abrace a nuestros fanáticos hípicos, especialmente del público apostador. Esta confianza es lograda a través de la implementación de controles y procedimientos ejecutados por la Administración de la Industria y el Deporte Hípico. Además, la figura del Administrador brinda estabilidad, continuidad y progreso a toda la familia hípica.

Por los motivos anteriormente expuestos, nos parece necesario e impostergable que el Honorable Senado de Puerto Rico tome en consideración la designación del Lcdo. Graham Castillo como Administrador de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico en propiedad.

El Lcdo. Graham Castillo ha sido un funcionario que, hasta el presente, ha buscado consenso y armonía entre todos los componentes de la familia hípica. Particularmente, el Lcdo. Castillo ha realizado nombramientos acertados en posiciones sumamente importantes dentro de la Industria

Hípica. Por otro lado, el Lcdo. Castillo ha realizado una gran labor en la ejecución de los procesos de fiscalización, manteniendo la confianza del fanático apostador sobre las operaciones que aquí se realizan. La continuidad del trabajo y los planes que se han establecido bajo su administración darían a nuestra matrícula un alto grado de seguridad, elemento sumamente importante sobre el futuro de la Industria y el Deporte Hípico.

III. CONCLUSION

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial educativo, profesional y deportivo nos demuestra un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el Hipismo en Puerto Rico. A su vez evidenció que este interés es continuo y lo va a realizar de ahora en adelante al Pueblo de Puerto Rico. Sus planes están claramente delineados y definidos en pro de hacer del Hipismo en Puerto Rico uno mejor.

La Comisión de Recreación y Deportes del Senado, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Sr. Graham A. Castillo Santiago, como Administrador de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel Martínez Santiago
Vice-Presidente
Comisión de Recreación y Deportes”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento, por parte del señor Gobernador, del señor Graham A. Castillo Santiago, como Administrador de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico.

SRA. ROMERO DONNELLY: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Romero Donnelly.

SRA. ROMERO DONNELLY: Sí, gracias, señora Presidenta, solamente quisiera consignar para el récord que voy a emitir un voto en contra de este nombramiento, que en nada representa las cualidades o calificaciones que pueda tener el señor Graham Castillo Santiago, mi voto se consigna, dada la razón de que estoy en contra del juego, todos los juegos de azar, incluyendo todos los deportes que son con apuestas, mi objeción al nombramiento de esa persona es en objeción a lo que va a hacer allí, al deporte hípico.

Así que para consignar claramente que mi objeción no tiene nada que ver con la persona, pero para que se consigne mi voto en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, se consigna el voto en contra.

Ante la consideración del Cuerpo, la confirmación del señor Graham A. Castillo Santiago, como Administrador de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del señor Graham A. Castillo Santiago, como Administrador de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico. Notifíquese inmediatamente al señor Gobernador.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Melinda Romero Donnelly, Presidenta Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1181, titulado:

“Para crear la “Ley de protección alimentaria para pacientes sometidos a procedimientos para pérdida de peso” la cual establece como Política Pública que toda persona sometida a cirugía bariátrica se les provea comidas preparadas conforme ~~al requerimiento calórico~~ a la cantidad médicamente recomendada, una vez éstas presenten un documento que acredite dicha operación; asignar al Departamento de Asuntos del Consumidor la responsabilidad de reglamentar y fiscalizar el cumplimiento de esta ley, y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas en el Informe? No las hay, se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, yo quiero consumir un breve turno sobre esta medida.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Aquí va a haber controversia una vez si se aprueba esta medida, tal y como está siendo aprobada –o presentada, mejor dicho- aquí va a haber una controversia legal en algún momento en el futuro, y yo lo que quisiera es que quedara bien claro el récord legislativo.

La medida no es perfecta, lo que yo entiendo que la medida hace aquí hoy, después de haber sido enmendada -ya las enmiendas se aprobaron-, es que le ofrece a todo aquel individuo que ha sido certificado como que ha estado en una operación bariátrica. El primer paso, tiene que haber alguien que certifique a este individuo; segundo paso, en un restaurante donde se ofrezcan menú para niños, no es en todos los restaurantes donde haya menú para niños -que yo sepa donde hay menú para niños es en Burger King, Wendy’s, Denny’s, etcétera; en Augusto, no; Compostela tampoco, en medio entre unos y otros, yo creo que no hay tampoco-, que se les certifique que ellos pueden comprar la comida de niños, o sea, la porción de niños, hasta ahí está bien.

El efecto que puede tener esta Ley -yo no estoy en contra de la Ley- le estoy diciendo que el efecto que puede tener es, uno de dos, o se crea un nuevo tipo de cliente, nuevamente, yo no sé cuántos porque no dice el proyecto de qué cantidad de gente estamos hablando, estamos hablando de mucha gente o de poca gente, cuánta gente fue operada bariátricamente en Puerto Rico, yo no tengo la menor idea. Pero se puede crear un problema –y simplemente lo dejo sobre la mesa- que es el siguiente -bueno, lo que puede ocurrir- si son muchos, es que simplemente dejen de ofrecer comida de niños los restaurantes. La razón es la siguiente. La razón por la que Burger King y Mcdonald’s y etcétera, tienen una comida de niños, es que los niños no van solos a comer, tienen que ir con un adulto. Comercialmente, económicamente le hace sentido una comida de niños cuando va con un adulto.

Lo que le estamos exigiendo a los restaurantes en Puerto Rico es, por ley, que le tienen que ofrecer la comida de niños al adulto que no viene acompañado de un niño ni que venga acompañado de otro adulto, y lo que yo no sé si por ley, económicamente, le podemos exigir eso a un restaurante, porque yo no sé si eso hace sentido económicamente. Y lo que la Asamblea Legislativa no debe hacer es exigir por ley algo sin un estudio de viabilidad y sin saber exactamente cuál va a ser el impacto en los restaurantes de comida rápida.

Dejo eso simplemente para el récord, porque yo creo, señora Presidenta, que este asunto va a ser tema de litigio por parte de la Asociación de Restaurantes de Puerto Rico.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Muchas gracias, señor Bhatia Gautier.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor “Chayanne” Martínez. ¿Usted va a consumir un turno?

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Sí, voy a consumir un turno.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Cómo no, adelante.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Buenas tardes, compañeros de esta honorable Cámara. Voy a hacer un breve comentario a lo que el compañero Eduardo Bhatia muy responsablemente trajo.

El hecho que se trabaje esta medida es sencillamente para darle una oportunidad a estos pacientes que son operados de la bariátrica, de que en algunos restaurantes en un momento determinado, según conversamos con ellos, se les prohibía a ellos el consumir unos alimentos, ya sea en los cofres mágicos, “whatever”, depende del restaurante que estén visitando, y esto no agrava a ningún restaurante en específico, al contrario, va a traer clientela para esos restaurantes de comida rápida. No solamente va dirigido a los restaurantes que son de comida rápida, como Burger King, McDonald’s, Wendy’s, por mencionar algunos, sino que hay otros restaurantes que tienen menú de niños donde estos pacientes de cirugía bariátrica pueden consumir estos alimentos.

Le estamos haciendo justicia a una población que lamentablemente está siendo marginada en Puerto Rico, ya sea a través de los alimentos, inclusive, salió un artículo en el periódico de que se les estaba cobrando doble para cuando ellos tienen que tomar viaje al exterior. Y contrario a lo que dijo el compañero Bhatia, no vamos a gravar la comida de estos restaurantes de comida rápida, sino al contrario, van a tener mayor clientela, porque es una parte de la población que va a estar consumiendo dentro de esos restaurantes. Así que, no se les está pidiendo un menú específico a los restaurantes para los pacientes que son operados de obesidad mórbida, sino que le permitan consumir estos menús de comida rápida en pequeñas cantidades.

Eso es todo, Dios les bendiga.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Algún otro compañero va a tomar un turno sobre la medida, que le voy a conceder un turno de rectificación al compañero senador Bhatia Gautier? ¿No?

Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, yo creo que, nuevamente, me parece uno de esos proyectos de ley que es raro que aparezcan en el Senado, pero están aquí, así que hay que atenderlo.

Lo que digo, para terminar, es que yo creo que lo que debería ser la política del Senado de Puerto Rico, es que ninguna persona que se haya sometido a una operación bariátrica vaya a sitios donde hay cofre mágico, para empezar. O sea, que yo creo que lo lógico sería que nosotros prohibiéramos que esta gente entrara a Burger King y a McDonald’s y a Denny’s, etcétera, porque

tiene mucha grasa, porque tiene todo lo demás, así que, qué sé yo, pues se aprobará la medida, pero yo lo que creo que lo que deberíamos hacer aquí es otra cosa.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Senador Martínez, para su turno de rectificación.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Es que lo estamos viendo desde el punto de vista de comida rápida, sino que hay otros restaurantes que ofrecen menú de niños. O sea, estamos hablando, el mismo Compostella, puede ofrecer un menú para niños; Ponderosa, es un restaurante; cualquier otro restaurante de caché, que pueda ofrecer comida para niños, pues que ellos tengan la oportunidad de acceder a ese menú.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto del Senado 1181, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No las hay, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1329, titulado:

“Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el protocolo estándar para la prevención, atención y control del asma en pacientes severos y moderados y remover barreras de acceso a especialistas, medicamentos de control, pruebas de laboratorio y pruebas especializadas, a fin de reducir el asma descontrolada que ha quedado evidenciada en la población, así como minimizar los riesgos a la salud de la población y los costos asociados con el descontrol de esta condición. Además, se establece el modelo de tratamiento estandarizado dirigido a controlar la enfermedad de los pacientes con asma persistente, moderada y severa.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Decrétase que se desprenden del Informe de la Comisión de Salud, para que dichas enmiendas se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No las hay, se aprueban.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Para un turno sobre esta medida.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias, muy amable. Señora Presidenta, yo levanto mi voz aquí en este momento, me preocupa mucho esta medida y le voy a votar en contra. Le voy a explicar por qué me preocupa. Me preocupa a mí, le preocupa a ASES, le preocupa al grupo de médicos. Lo que está haciendo el Senado de Puerto Rico aquí hoy es un error con esta medida. Les voy a explicar por qué. El Senado de Puerto Rico le está exigiendo un protocolo de cómo atender los

pacientes de asma, aquí se sigue un protocolo, se dice cómo se va a seguir por ley, y se incluye en un registro de pacientes de asma. Para empezar, yo creo que ese registro es ilegal y es peligroso con la Ley HIPAA. Federalmente, que tengan cuidado con eso de clasificar a los pacientes de una manera u otra.

Segundo, -que es lo más que me preocupa- establece cómo es que la clase médica va a atender a estos pacientes. Y yo creo, señora Presidenta, que un médico puede hacerlo de una manera, legislar lo que un médico va a hacer es un error para el Senado de Puerto Rico.

Yo le voy a leer las palabras, para que los compañeros que a lo mejor no han leído el Informe tengan el beneficio. “La Administración de Servicios de Salud de Puerto Rico (ASES) recomienda que la medida sea analizada y comentada por profesionales. Además, un análisis actuarial que valide las economías que se mencionan”. Dice: “El Plan de Salud del Gobierno tiene una amplia cubierta de medicamentos para el asma.” También, indica ASES -y esto es lo más importante- que la medicina no es una ciencia exacta, y que no debe legislarse”. La Administración de Seguros de Salud nos dice a nosotros los legisladores, la medicina no es una ciencia cierta, y no debe legislarse. Más de acuerdo con esa oración no puedo estar, señora Presidenta, la medicina no es una ciencia exacta, y no debe legislarse.

Punto, y se acabó. Por eso le votaré en contra a esta medida, señora Presidenta.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Señor García Padilla, va a consumir un turno?

SR. GARCIA PADILLA: Sí. Y a proponer enmiendas que he dialogado con el Presidente de la Comisión, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Proceda con el turno primero y cuando termine su turno, presenta las enmiendas.

SR. GARCIA PADILLA: Es muy breve, señora Presidenta, es que queremos indicar que hay elementos de las guías de la National Asthma Education and Prevention Program, que si bien es cierto que están allí como guías, es necesario dar una laxitud a la hora de imponerlas como ley.

Siguiendo la línea del compañero senador Bhatia -y yo creo que con estas enmiendas pues podrían conjugarse ambas posiciones- una guía es susceptible de ser seguida o no. Las guías que establece esa entidad, ese programa de prevención, yo como ciudadano decido si las sigo o no. En cambio, una vez se plasma lo que dice esa guía en una ley, pues ya yo como ciudadano no puedo decidir si sigo o no sigo lo que recomienda el programa, ya deja de ser una recomendación y pasa a ser una imposición del Estado. Particularmente eso se plasma en la página 9 de la medida, donde como parte del Artículo 4, que inicia en la página 8, indica el punto 3 y el punto 4, indica, Control de Factores Ambientales. Y dice la guía, y ahora el Proyecto: “Deberán tomarse medidas para limitar la exposición de los pacientes a sustancias o elementos que pudieran deteriorar su condición.”

Como guía es perfecto, como ley es un problema. ¿Por qué? Porque si yo como paciente tengo el deber de tomar las medidas que limiten la exposición, etcétera, a los elementos que deterioran la condición, quería decir que si vivo en un municipio que tiene un nivel de contaminación más alto, mi deber es mudarme. La ley me lo estaría exigiendo; o si vivo cerca de la Ponce Cement, me tengo que mudar de allí, y la ley me estaría haciendo esa exigencia. Por lo tanto, en unos minutos vamos a presentar una moción para que ese número 3 quede a la posibilidad de lo que está dentro del control del paciente.

El número 4 indica, de acuerdo a las guías, correctamente, en la segunda oración que inicia al final de la línea 9 de esta página 9, “Los Corticoesteroides Inhalados son el tratamiento más efectivo para controlar el asma a largo plazo”. Eso es absolutamente cierto hoy, día 24 de mayo de 2010. Lo

que pasa que si mañana una empresa farmacéutica inventara un producto mejor que los corticoesteroides inhalados, las guías pueden ser cambiadas fácilmente, se reúne la junta que redacta las guías y las cambia, punto y se acabó. En cambio, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico va a ver una ley que diga eso, y tendría que presentarse un proyecto de ley para que lo aprueben los dos Cuerpos y lo firme el Gobernador para enmendar lo que era una guía y ahora es una ley. Por lo tanto, vamos a presentar un número 5 también, luego del número 4, de medicamentos, para que se atienda ese problema.

Y ahora voy a decir las enmiendas, señora Presidenta, las hemos dialogado con el Presidente de la Comisión.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Las va a presentar en bloque?

SR. GARCIA PADILLA: Son dos enmiendas y serían en bloque, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 9, línea 5

después de “medidas” insertar “que puedan ser tomadas por el paciente”

Página 9, líneas 11 y 12

insertar “5) Nada de lo aquí dispuesto contravendrá lo dispuesto en las guías del National Asthma Education and Prevention Program.”

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas?

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Concurrimos con las enmiendas que hace el compañero García Padilla, no sin antes indicar...

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Déjeme hacer la votación primero; no habiendo objeción a las enmiendas, todos los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Se aprueban las enmiendas.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Cuestión de clarificar algo, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Adelante.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Lo que queremos es crear un registro especial donde todas las aseguradoras se vean obligadas a identificar estos pacientes para que entonces se lo notifique a ASES, entonces se tenga un registro real de estos pacientes que son asmáticos. Obviamente, para cualquier estudio, ya sea actuarial, de esta condición, pues ya entonces ASES tiene la obligación de trabajar esos actuariales y de contribuir entonces de una forma u otra que estos pacientes sean tratados dignamente.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Algún otro compañero va a tomar un turno?

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, me preocupan más todavía las enmiendas y lo que el distinguido compañero del Distrito de Arecibo explica. La razón es la siguiente. No debemos crear un registro de enfermedades que de forma alguna se pueda hacer público. ¿Por qué crearlo en el asma y no crearlo en el Sida? ¿Por qué no crearlo, qué sé yo, en enfermedades de otro tipo, enfermedades de catarata, enfermedades de la mente, enfermedades de psiquiatría? ¿Por qué no se hace eso? Eso no se hace, porque esas listas caen en manos incorrectas y se convierten en lo que el Gobierno Federal ha tratado de prohibir, se convierte en lo que llaman en inglés “profiling” o

simplemente perfilar a una serie de personas como que son susceptibles a una enfermedad o que tienen una enfermedad.

Y yo lo que digo que el Senado de Puerto Rico no debe, y ASES claramente nos los dice, no lo hagan, al punto que yo -lamentablemente no puedo poner aquí a la asesora del Gobernador que usualmente está en este Hemiciclo-, pero yo les puedo garantizar que ésta es una medida que el Gobernador, si se aprueba en la Cámara, viene obligado a vetar, porque va a tener unos problemas constitucionales muy serios y legales ante el foro federal. Esto se tumba en cinco (5) minutos por cualquier juez federal.

Así que yo, nuevamente, repito, no sé por qué es que queremos hacer este registro. ¿Qué es lo que va a hacer este registro? ¿Que ahora ASES va a saber cuánta gente tiene asma? ¿y?, ¿so what? ¿Qué es lo que va a hacer ASES con esa información? La gente que tiene asma va a ir al médico, y el médico le va a decir cómo atender su condición; y la gente que tiene catarata va a ir a otro médico, y le van a decir cómo atender la condición de los ojos; y la gente que tiene problemas de balance químico en la mente, van a ir a un psiquiatra. ¿Y por qué no hacemos un registro de cada uno de éstos?

Porque no es necesario, ¿para qué? ¿Cuál es la finalidad de hacer un registro de los pacientes de asma? Dice el compañero que es para hacer estudios posteriores. ¿Cómo es? Vamos a hacer estudios posteriores con una lista de pacientes de asma por ley en Puerto Rico sin haber utilizado, sin haber cuestionado y preguntándole a cada uno de los pacientes, eso es lo que estamos haciendo. Yo me opongo, nuevamente, yo no entiendo qué es lo que está detrás de esto, cuál es la finalidad de este proyecto, qué es lo que queremos lograr. Si queremos es ser buena gente con los pacientes de asma, bueno vamos a hacer un proyecto de ley que se asegure que ningún paciente de asma puede ser rechazado por una aseguradora, eso no es lo que dice este proyecto.

¿Qué es lo que persigue este proyecto? ¿Cuál es la finalidad? ¿Por qué yo voy a llegar a mi casa esta noche y le voy a explicar a mis vecinos, yo voté a favor de un proyecto de ley hoy, que logra qué? ¿Qué es lo que esto logra? ¿Cómo el mundo se ve mejor mañana si aprobamos este proyecto? Y ésta es la parte que yo todavía no estoy claro, compañeros Senadores.

Y por lo tanto, como yo tengo más preocupaciones de lo que tengo afirmaciones, y tengo más dudas de lo que tengo respuestas, y tengo más preocupaciones enormes, de lo que tengo aquí algún tipo de relevo de esas preocupaciones, tengo que exhortar a los compañeros, primero, si alguno de ellos, los que lo presentaron, que lo retiren y que lo estudien con calma; y lo segundo, ciertamente que si lo van a dejar en el Calendario, que le voten en contra. Porque este proyecto honestamente yo no veo para qué es este proyecto y qué es lo que persigue.

Ese es mi turno de refutación, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Muchas gracias.

Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

Antes de eso, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Anjá, diga usted. ¿Va a retirar la moción de aprobación?

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, unas enmiendas en Sala adicionales antes de que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Se había propuesto la aprobación de las enmiendas, digo, del Proyecto.

SR. ARANGO VINENT: No, no se había aprobado el proyecto todavía.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): No, no, pero se había presentado una...

SR. ARANGO VINENT: Por eso, pero vamos someter primero unas enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Okay. Vamos primero a someter otras enmiendas adicionales.

SR. ARANGO VINENT: Adicionales en Sala.

ENMIENDA EN SALA

En el Texto:

Página 9, líneas 20 a la 23

tachar todo su contenido y sustituir por “...”

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Puede clarificar cuál es la línea, porque quedó enmendado y se movieron esas líneas?

SR. ARANGO VINENT: Líneas 20 a la 23 del entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Del entirillado electrónico.

SR. ARANGO VINENT: Página 10, líneas 1 a la 11, tachar todo su contenido; y página 12, entre las líneas 9 y 10, insertar “...”.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Insertar?

SR. ARANGO VINENT: Tres puntitos “...”.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Dónde son los tres (3) puntitos “...”, perdone?

SR. ARANGO VINENT: Entre las líneas 9 y 10.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No las hay, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto del Senado 1329, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 426, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de ~~setenta y cuatro~~ treinta y cinco mil dólares (~~\$74,000.00~~) (\$35,000) de los fondos consignados en las siguientes resoluciones: quince mil dólares (\$15,000.00) de la Resolución Conjunta 015 del 22 de junio de 1975, y veinte mil dólares (\$20,000.00) de la Resolución Conjunta 050 del 7 de junio de 2001; ~~diecinueve mil dólares (\$19,000.00) de la Resolución Conjunta 077 del 8 de enero de 2004 y veinte mil dólares (\$20,000.00) de la Resolución Conjunta 579 del 1 de agosto de 2002;~~ para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados y autorizar la contratación de tales obras.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que sea devuelta a Comisión.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción? No la hay, se devuelve.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 437, titulada:

“Para enmendar el Subinciso b del Inciso 5, y Subinciso b del Inciso 6 del Apartado B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1 de 2 de marzo de 2009, para que lea según se detalla en la Sección 1.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta del Senado 437, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 471, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, provenientes del inciso 5 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 129 de 11 de agosto de 2005, para la construcción y mejoras a la Plaza Pública de dicho municipio; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta del Senado 471, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, señora Presidenta, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Si no las hay, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 742, titulada:

“Para ordenarle a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una ~~exhaustiva~~ investigación exhaustiva sobre las condiciones y término de expiración en que se encuentran los chalecos antibalas de los miembros de la Policía de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? Si no las hay, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 742, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No las hay, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 769, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de ~~Asuntos Municipales~~ Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, que realice ~~un estudio~~ una investigación sobre las situaciones que están confrontando los ciudadanos que visitan a diario el gimnasio municipal de Maunabo.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, señora Presidenta, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No las hay, se aprueban.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor García Padilla.

SR. GARCIA PADILLA: Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, sólo para consignar, me parece que los recursos del Senado son muy valiosos, como todos los recursos públicos, y me parece que esta medida está un poco a destiempo, y me explico por qué. La medida propone que se realice un estudio sobre las situaciones que están confrontando los ciudadanos que visitan a diario el gimnasio municipal de Maunabo. Debería conocerse, antes de decidir si aprobamos esta Resolución y se somete el asunto a investigación con todo lo que eso envuelve y los gastos que eso conlleva, que el asunto es que el municipio de Maunabo está construyendo un gimnasio nuevo. Por lo tanto, las circunstancias que se están viviendo en el gimnasio que está quedando en desuso, razón por la cual el municipio está construyendo uno nuevo, deberían mover el que esta medida no se apruebe en este momento. Sabemos que como conclusión debería entonces surgir que debido a las condiciones del viejo gimnasio de Maunabo el municipio está presto a inaugurar uno nuevo. Yo creo que no debemos gastar los fondos públicos en esta investigación cuando sabemos cuál es la realidad de los hechos.

Señora Presidenta, no lo iba a hacer, pero surge la necesidad entonces de proponer que esta medida quede en Asuntos Pendientes.

Señora Presidenta, sería una moción a esos efectos.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): A la moción del compañero...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, yo tengo objeción a la moción presentada por el compañero García Padilla.

Señora Presidenta, un breve receso.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Receso.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay objeción a la moción planteada por el senador García Padilla.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): El señor García Padilla presentó una moción para dejar en Asuntos Pendientes la Resolución, los que estén a favor de la moción del compañero García Padilla dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Tengo una breve exposición. Lo que debemos evitar en este Senado es seguir categorizando a unos alcaldes y a unos municipios, obviamente que si uno aprueba esta medida, obviamente un senador del Partido Nuevo Progresista, obviamente le está haciendo una categorización a un alcalde del Partido Popular, que muy bien está haciendo un gimnasio nuevo. O sea, a mí me parece esto que es lo que se llama el juego de la cosa política, que no nos debe de entretener aquí en el Senado. Ahora, esto se puede resolver, se puede resolver muy bien si hacemos lo siguiente, y esto es una enmienda que voy a someter en este momento, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Una enmienda?

SR. BHATIA GAUTIER: Unas enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿En bloque?

SR. BHATIA GAUTIER: En bloque.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: En bloque porque todas son germanas. Leería así: en la Exposición de Motivos, “las instalaciones de algunos gimnasios municipales” y eliminar “gimnasio municipal de Maunabo”; en la última oración de esa Exposición de Motivos, eliminar “al municipio municipal de Maunabo”; en la página 2, líneas 3 y 4, eliminar “el gimnasio municipal de Maunabo” y ponerle “los gimnasios municipales”.

Todo lo que haría esta enmienda es resolver el problema, si quieren empezar por el de Maunabo, empezamos por el de Maunabo, si quieren empezar por los gimnasios municipales, ahí está el de San Juan, que está en las Parcelas Falú, que vayan, vamos a empezar por el de San Juan, en las Parcelas Falú, que necesita un poquito de ayudita también; y seguimos con los gimnasios de los diferentes municipios, y con mucho gusto lo vemos todos. Y en esa manera es lo que se llama en inglés “status neutral”, es lo que se llama neutral, políticamente neutral, no tenemos que estar señalando a unos y no a otros.

Porque, señora Presidenta, se cae de la mata, que lo que estamos haciendo aquí es simplemente tratando de darle un golpe político a un alcalde del Partido Popular, y eso me parece que es bajo y que es innecesario en el Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Hay objeción a las enmiendas?

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción a las enmiendas introducidas por el Portavoz Alterno de la Minoría.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Los que estén a favor de las enmiendas introducidas por el senador Bhatia Gautier se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Usted va a consumir un turno?

SR. ARANGO VINENT: No me queda más remedio que tener que consumir un turno.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Adelante, señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Ya sabemos si el senador Eduardo Bhatia estuviera en Mayoría, cómo pensaría. Pensaría políticamente, y atacaría a las investigaciones de los otros alcaldes políticamente, porque ésa es la lógica que él ha estado usando hasta ahora. La realidad es que este Senado no es así. Lo que pasa que el ladrón juzga por su condición, y cuando ellos estaban en Mayoría, ellos eran así y piensan que todo el mundo actúa así.

Esto fue porque unos residentes de ese pueblo fueron donde la Senadora con preocupaciones genuinas y válidas, y la Senadora en su descargo constitucional de investigación para responderle a esos residentes de ese pueblo, radicó una Resolución de investigación para responderle a sus constituyentes. Yo felicito a la Senadora por un excelente trabajo para responderle a los constituyentes. Y ésa es la realidad.

Así que, el ladrón juzga por su condición, ésta es una agenda para el pueblo, para los residentes. Que si va a San Juan, yo lo invito que vaya a San Juan, que vaya al Natatorio a hacer ejercicios, a cualquier otra área deportiva de San Juan, están en excelentes condiciones. Ya quisiera el resto de Puerto Rico estar en las mismas condiciones que está el de San Juan, gracias a nuestro Alcalde Jorge Santini.

Señora Presidenta, son mis palabras.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, yo no voy a contestarle al señor Portavoz, porque sería...

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Usted va a consumir un turno?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, voy a consumir un turno.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sería entrar en el juego político, y ciertamente yo creo que los deportes deben estar fuera de esto.

Fíjense, compañeros, que aquí se habla de una Resolución para investigar la situación que confrontan los ciudadanos del Gimnasio Municipal de Maunabo. Ciertamente, señora Presidenta y compañeros, yo pensé que con la aclaración del compañero Alejandro García Padilla de que se está construyendo un nuevo gimnasio municipal, pues no habría más controversias. Pero fíjate que se están preocupando por las condiciones en que pueda estar un gimnasio, que ahora se está construyendo uno nuevo. Oiga, y los constituyentes de Yabucoa, donde reside precisamente la compañera Mariíta Santiago. No hay gimnasio municipal en Yabucoa. Hay gente de Yabucoa que va a entrenar en el gimnasio de Maunabo. Que puede que haya personas que digan que si está en malas o buenas condiciones. Mira, lo que obedece aquí es una resolución conjunta para asignarle fondos al de Maunabo y para construirle uno a los de Yabucoa. En vez de utilizar una Resolución para hacer un andamiaje investigativo y concluir que hay que mejorar el gimnasio de Maunabo, o hay que hacerle uno nuevo a Yabucoa.

Por qué vamos a mover el aparato constitucional del Senado, para primero, aprobar una Resolución, después asignarle a la Comisión de Recreación y Deportes a que haga vistas públicas para saber algo que ya conocemos, que se está haciendo uno nuevo en Maunabo y que Yabucoa no tiene.

Gimnasio municipal. Ciertamente compañeros, yo no voy a consumir más tiempo, pensé que con la aclaración de un nuevo gimnasio municipal en Maunabo y un nuevo estadio municipal que se

está construyendo, podíamos dejar esa medida sobre la mesa y atender la necesidad de otros asuntos de recreación y deportes de mucho interés para todos nosotros en el área este del país.

Son mis expresiones, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo, Resolución del Senado 769, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No las hay, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 773, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de ~~Desarrollo~~ la Región del Oeste del Senado de Puerto Rico, a organizar, coordinar y celebrar el *Primer Congreso Interagencial del Oeste de Puerto Rico* a efectuarse ~~durante el mes de febrero de 2009.~~”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No las hay, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 773, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No las hay, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 775, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de ~~Asuntos Municipales~~ Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de la problemática que viene ocasionando el deterioro de la carretera estatal ~~PR-952~~ PR-952 que fluye hacia la intersección de las carreteras estatales ~~PR-185~~ PR-185 y ~~la PR-189~~ PR-189 en la jurisdicción del municipio de Juncos y con la finalidad de evitar accidentes a los conductores de vehículos de motor que usan a diario esta carretera estatal.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, no quisiera que se oyera mal, pero quisiera ahorrarle tiempo y dinero a este Senado con el informe de la conclusión de la Resolución del Senado 775, que le ordena a la Comisión de Urbanismo a realizar un estudio sobre problemas en la Carretera 952, 189 y 185 de los municipios Gurabo y Juncos.

Esto es bien fácil, los convenios que aprobó la Autoridad de Carreteras por los municipios del Distrito de Humacao para reparar las carreteras estatales terciarias, como son éstas, se cancelaron. Y al cancelarse los convenios y no haber la asignación de fondos, la carretera está rota y hay un derrumbe en un área peligrosa, nos consta. Pero hasta tanto la Autoridad de Carreteras no firme un nuevo convenio con los municipios que componen esas carreteras y que le asignen los fondos, la carretera no se va a poder reparar.

Así que le estoy ahorrando a la Comisión de Urbanismo el trabajo de hacer una vista, cuando se sabe que fue que se cancelaron los convenios de reparación de carreteras terciarias.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No las hay, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se incluya como autor también, además de quien presenta la Resolución, al senador Ramón Díaz.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción? No la hay, se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, solamente para cuestión de récord. Si lo que dice el compañero Dalmau Santiago es correcto, qué mejor manera de una investigación, poner fuerza legislativa, requerirle al Departamento de Transportación y Obras Públicas que actúe y busque los mecanismos para resolverlo. Para eso precisamente son las investigaciones que hace el Senado de Puerto Rico, para servir de enlace facilitador entre la comunidad y el Estado.

Por eso, señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 775, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No las hay, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 776, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, que realice un estudio para conocer la situación actual que vienen confrontando los ciudadanos del municipio de Maunabo con el sistema de túneles “Vicente Morales”.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas Exposición de Motivos y en el Resuélvese que se desprenden del Informe de la Comisión de Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas contenidas en el Informe? No las hay, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para hacer expresiones sobre la medida.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, no debe ser sorpresa para nadie si tiene relación directa con los municipios de Yabucoa, Maunabo y Patillas, sobre que en un momento dado se hablaba como “La ruta olvidada” a los pueblos entre Yabucoa, Patillas y Arroyo. Y de eso pueden dar fe mis compañeros Senadores que estuvieron anteriormente a este servidor en el Distrito, como lo son los compañeros Luis Felipe Navas y el senador Dávila, que radicaron medidas para tratar de solucionar la problemática de la “La ruta olvidada” de Yabucoa, Maunabo, Patillas y Arroyo.

Y a mí me consta, porque muchas de esas asignaciones se trajeron ante mi consideración, y como he dicho anteriormente, no se reprogramaron, porque buscaban ayudar a todos los que viven en esas áreas, indistintamente al partido que militen.

Hoy vemos una Resolución del Senado, de la compañera Mariíta Santiago, que ciertamente su Exposición de Motivos nos alarma un poco en el sentido de que se habla, que según los datos del Departamento del Trabajo, el desempleo aumentó de un 17 a un 29% a causa de la construcción de los túneles. Ciertamente, antes de la construcción de los túneles había un desempleo marcado en esa área, Maunabo, Patillas. Durante la construcción de los túneles, obviamente se empleó gente de esa área para trabajar en la construcción. Pero ahora casi el desempleo aumentó el doble, cuando ciertamente hay mayor tránsito que antes por esa ruta, porque se le hace más accesible al conductor atravesar los túneles y llegar más rápido al Municipio de Maunabo.

Se dice en la Exposición de Motivos que los comerciantes de la carretera estatal 901 se han quejado de los problemas económicos que tienen porque ya los conductores no la atraviesan, sino que atrechan por el área de los túneles.

Yo quiero decirles que desde 1998-99, que yo empecé activamente a reunirme con las comunidades para escuchar su sentir acerca del proyecto de los túneles de Maunabo, ahora túneles Vicente Morales, había la preocupación de que si se construían esos túneles, qué iba a pasar con las carreteras terciarias aledañas a la ruta panorámica preciosa que hay de la 901. Y ciertamente, el clamor de los ciudadanos maunabeños –yo te diría que casi de forma unánime- era que había la necesidad de conectar vialmente el pueblo de Maunabo con Yabucoa y con Patilla para hacer más atractivo el que en esa ruta hubiese mayor tránsito y mayor desarrollo económico.

Ciertamente, los túneles tienen tres fases y se ha construido solamente una. Los residentes, de todas las ideologías, personas de toda la comunidad, de la sociedad civil, comunidad religiosa, se unieron enérgicamente haciéndole hincapié a los tres partidos políticos, desde el año 2000, que incluyeran en su programa de gobierno el que se iba a cumplir la promesa hecha por años con los maunabeños, de conectarlos a la ruta vial.

Si vemos que el Municipio de Maunabo no tiene por parte del Gobierno un incentivo para que industrias se desarrollen allí, si vemos como los recursos previamente asignados al Municipio de Maunabo pueden ser reprogramados, si el Gobierno Central –por las razones que sean- no continúa la segunda fase de los túneles, pues ciertamente eso, incluyendo entonces las leyes aprobadas, como

la Ley 7, por el Gobierno, que también han causado despidos, han logrado que el desempleo de Maunabo en un 17 que estaba en el 2008, el propio Departamento del Trabajo señala que está en un 29.5 en el 2010.

Ciertamente, me sorprende de la Resolución el hecho de que haya personas quejándose de los túneles de Maunabo, cuando el clamor era prácticamente unánime de la comunidad el que se realizaran los túneles. Quizás esta Resolución debe abarcar el porqué no se va trabajando ya con la segunda fase de los túneles, el porqué no se dan incentivos a toda esa ruta de la 901, que dicho sea de paso, tiene una de las vistas más espectaculares que hay en todo Puerto Rico, con el Humedal, el Faro Punta Tuna y toda esa playa larga que incluso sirve para anidaje de tinglares, y que es una de las bellezas naturales más espectaculares que tiene el país, por qué debe ser parte de la Resolución- no se investiga qué tipo de ayuda en términos turísticos podría recibir el comercio de ese sector para poder lograr su desarrollo económico y que no sea afectado, a mi juicio, no ha sido afectado por los túneles, y sí porque probablemente a raíz de la apertura de los mismos la fase de ayuda al pueblo de Maunabo en términos de recursos turísticos, de recursos de infraestructura para culminar la segunda y tercera fase de los túneles pues se ha quedado en suspenso.

Son mis expresiones, señora Presidenta.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señora Santiago.

SRA. SANTIAGO GONZALEZ: Señora Presidenta, muchísimas gracias. Ciertamente la Resolución del Senado 776, de mi autoría, que ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio para conocer la situación actual que vienen enfrentando o confrontando los ciudadanos del Municipio de Maunabo con el sistema de túneles Vicente Morales, al leer el título dirige la Comisión la medida a la Comisión de Seguridad Pública. Y aunque el compañero senador José Luis Dalmau muy claramente ha resumido cuál es la situación en términos de desarrollo económico del pueblo de Maunabo, el nivel de desempleo del pueblo de Maunabo, ciertamente la Resolución, al ser sometida por esta servidora, va dirigida precisamente a que una vez concluida esa primera fase del túnel, algunos ciudadanos inescrupulosos han utilizado los túneles en la noche –y esto es el reclamo de la ciudadanía- para regatear, lo que llaman por ahí, regatear. Y se está denunciando esta situación, ha llegado hasta nuestra Comisión, hasta nuestras oficinas. Y no es menos cierto que algunos comerciantes en la ruta anterior, en la 901, que utilizaban los transeúntes de Maunabo, los ciudadanos de Maunabo, han sufrido golpes por el poco flujo vehicular, pues ahora los ciudadanos que van hasta Maunabo, pues por supuesto utilizan los túneles.

No es menos cierto que él muy bien ha descrito, de que se hace necesario que la Administración de nuestro Gobierno dirija esfuerzos para completar la segunda fase de los túneles de Maunabo, y que pueda entonces completarse el propósito original de la construcción de estos túneles, que pudo haberse comenzado, si no por Yabucoa, simultáneamente por los trabajos realizados en el pueblo de Maunabo.

Así que lo que queremos indicar en este momento es que la medida va dirigida principalmente a proteger la seguridad de los ciudadanos de Maunabo, y para que se le dé el buen uso a estos túneles; que las autoridades correspondientes atiendan el reclamo de la ciudadanía concerniente a la seguridad de los ciudadanos.

Creo que el trabajo que tiene que realizar la Comisión va sobre el terreno, y yo sé que se van a descubrir en estas vistas públicas y en vistas oculares que tendrá la Comisión que en su momento realizar, se van a descubrir muchas cosas sumamente importantes para el pueblo de Maunabo, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Muchas gracias, señora Santiago.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, yo no quiero cuestionarle a la compañera sus motivaciones, y pueden ser muy legítimas. Pero yo lo que sí digo es que tengamos cuidado con las conclusiones a las que llegamos. Obviamente, si se hace un túnel, va a pasar como pasó con el Expreso Las Américas a Ponce, que la gente que iba por La Piquiña, ya no va, ya no se paran en el negocito a tomarse un trago o a comerse un bacalaíto o una alcapurria. Y, obviamente, cuando se hizo la carretera a Arecibo, el expreso, la Carretera #2 sufrió, porque ya la gente no se paraba en cada semáforo a comprar el queso, lo que fuera que vendían allí, las hamacas, lo que fuera que la gente compra en las carreteras. Y yo creo que es lógico que eso pase.

Yo lo que haría, señora Presidenta, es tener cuidado de no llegar a unas conclusiones de que cada vez que ocurre una acción de desarrollo económico de Puerto Rico, empezar a hacer estudios tras estudios, de qué pasó con los que no se están beneficiando directamente en ese momento. Y yo sí creo que llegar a una conclusión, y le voy a votar en contra, pero los datos del municipio dicen, Departamento del Trabajo, que en el Municipio de Maunabo el desempleo es el 29%, cuando en el 2008 era el 17.1%, está bien, vamos a decir que eso es verdad, pero que tienen que ver los puentes sobre eso, también desde el 2008 hay un Gobernador nuevo, y hay dos senadores nuevos en ese Distrito. A lo mejor yo puedo llegar a la conclusión que no tiene que ver con los puentes, que tiene que ver con los líderes que están trabajando sobre ese asunto. Y yo lo que digo es que si llegamos a la conclusión de que los puentes son los culpables del desempleo, yo podría buscar otras variables, repito, como es la selección de otros senadores de otro partido o la selección de un Gobernador de otro partido, lo que llevaría al absurdo de hacer atar una cosa con la otra.

Yo creo que los puentes no tienen nada que ver con el desempleo de Maunabo, si acaso los puentes lo que están tratando de hacer es que hay a más tráfico y más flujo vehicular –los túneles, perdón-. Y yo lo que pediría es que para hacer ese tipo de estudio se hicieran unos vínculos que fueran realmente que hicieran sentido, porque a mí en esto, señora Presidenta, no me hace ningún sentido.

Son mis palabras.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo, Resolución del Senado 776, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1305, titulada:

“Para expresar la solidaridad y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asamblea de la Resistencia Cubana, compuesta por más de 50 organizaciones dentro y fuera de Cuba, unidas en su lucha por la libertad y los derechos humanos.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la 1305.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1305, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1306, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la joven estudiante Mariam Ráchel Rodríguez Vázquez, por sus logros académicos al igual que sus aportaciones como joven líder en su comunidad.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la 1306, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1306, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1307, titulada:

“Para expresar nuestra más cálida felicitación y reconocimiento a los músicos Elías Lopés, Luis “Perico” Ortiz y Humberto Ramírez por el acierto de regalar sus talentos en el concierto Trompeta Tropical y por sus grandes trayectorias en el ambiente musical local e internacional.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la 1307, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1307, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se descargue y se incluya la Resolución del Senado 1310, de felicitación.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción al descargue? No lo hay, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Para que se lea.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Léase.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1310, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Excelentísimo Sr. Juan José Ibarretxe, Ex-Presidente del País Vasco, por su visita a la Isla en ocasión de la celebración del XIV Congreso Puertorriqueño de Derechos Civiles, en la que estará como orador invitado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Juan José Ibarretxe, nació en la localidad vasca de Llodio (Álava), el 15 de marzo de 1957, en el seno de una familia obrera. Estudió el Bachillerato en su localidad natal y posteriormente Ciencias Económicas y Empresariales en la Facultad de Sarriko, perteneciente entonces a la Universidad de Bilbao, la cual se transformó en 1980 en la Universidad del País Vasco, y obtuvo su Doctorado en el Departamento de Economía Aplicada en el año 1992. Laboró como profesor de la Diplomatura Universitaria de Postgrado sobre Integración Europea, en el Departamento de Estudios Internacionales y Ciencia Política durante el curso académico de 1995-1996.

Ibarretxe comenzó su carrera política en 1979, afiliándose al Partido Nacionalista Vasco. Tras cuatro años de militancia, su partido le presentó como candidato a la alcaldía de Llodio en las elecciones municipales de 1983, las segundas de la democracia; ocupó este cargo hasta el año 1987. De 1986 a 1991, ocupó la presidencia de las Juntas Generales de Álava y de 1983 a 1994, desempeñó el cargo de procurador de esta misma institución. Ha sido también presidente de la Comisión de Economía y Presupuestos del Parlamento Vasco durante dos legislaturas (1986-1990 y 1991-1994). En 1994 fue nombrado presidente de la Comisión Económica y Financiera del Consejo de la Universidad del País Vasco, actividad que alternó con la de coordinador del seminario Euzkadi en la Unión Europea de la Fundación Sabino Arana.

El 4 de enero de 1995, el entonces presidente del País Vasco José Antonio Ardanza lo incluyó en su gabinete como vice-presidente, meses después de que también le fuera encomendada la Consejería de Hacienda y Administración Pública. El 28 de marzo de 1998, Juan José Ibarretxe fue elegido unánimemente, por la Asamblea Nacional del PNV, candidato a *Lehendakari* (Presidente) para los comicios vascos del 25 de octubre, en los que su partido volvió a repetir el triunfo electoral. El 2 de enero de 1999, le fue conferido el cargo de presidente por el Partido Nacional Vasco, cargo que ostentó hasta mayo de 2009. Fue el tercer presidente electo de la democracia y el más joven elegido hasta la fecha, con 41 años de edad.

La Comisión de Derechos Civiles del Gobierno de Puerto Rico estará celebrando el XIV Congreso Puertorriqueño de Derechos Civiles en el Centro de Convenciones Dr. Pedro Rosselló González el próximo miércoles 26 de mayo de 2010, el Excelentísimo Sr. Juan José Ibarretxe será el orador invitado en la *Conferencia Magistral*, donde expondrá el tema Nuestro Futuro: Educación, Ciencia, Creatividad, Innovación y Cultura. Esta Comisión reconoce la trayectoria profesional de este conferenciante internacional y su visita nos servirá a todos de gran ayuda para ver, desde su perspectiva, como crear conciencia al pueblo sobre sus derechos fundamentales y la forma de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico, reconocer la presencia en nuestra Isla este brillante político, quien, con mucho respeto y consideración, expondrá las diferentes necesidades que existen en los distintos niveles sociales y que soluciones se podrían tomar para mejorar nuestra calidad de vida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Excelentísimo Sr. Juan José Ibarretxe, Ex Presidente del País Vasco, por su visita a la Isla en ocasión de la celebración del XIV Congreso Puertorriqueño de Derechos Civiles, en la que estará como orador invitado.

Sección 2.- Copias de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Excelentísimo Sr. Juan José Ibarretxe.

Sección 3.-Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación y conocimiento general.

Sección 4.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se llame.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Llámese.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1310, titulada:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Excelentísimo Sr. Juan José Ibarretxe, Ex-Presidente del País Vasco, por su visita a la Isla en ocasión de la celebración del XIV Congreso Puertorriqueño de Derechos Civiles, en la que estará como orador invitado.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1310, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, un breve receso.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción? Recesso.

RECESO

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Se reanudan los trabajos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 1309, de la autoría del senador Suárez Cáceres, de felicitación.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción al descargue? Se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Para que se lea.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Léase.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1309, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de baloncesto de la Escuela Juan Ponce de León de Humacao, nivel intermedio que se proclamaron campeones el pasado 8 de mayo de 2010 y serán reconocidos el martes, 25 de mayo en la Cancha Emilio E. Heykee de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico siempre se ha distinguido por la gran calidad y dedicación de sus atletas. Durante los pasados años hemos visto como nuestros jóvenes han encontrado alternativas saludables para el buen uso de su tiempo libre.

La educación física debe continuar fortaleciéndose a todos los niveles en las escuelas del país. Administrar los programas de recreación y deportes de manera ágil y activa, en coordinación con los municipios y organizaciones comunitarias, para lograr una mayor participación de todos los sectores de la sociedad puertorriqueña.

El Baloncesto siempre ha sido el que mayores pasiones levanta en todo el País. El pasado 8 de mayo de 2010 no fue la excepción, cuando el equipo de baloncesto de la Escuela Emilio A. Heykee de Humacao ganó el Campeonato de Puerto Rico en competencias del Departamento de Educación. Estos jóvenes llenaron de felicidad el corazón de todos los humacaeños. Momentos como estos unen a la familia y nos da esperanza de que a través del deporte podemos lograr la sana convivencia de todas las comunidades.

En esta ocasión el equipo estuvo dirigido por el señor Wilfredo Rodríguez y su asistente el señor Jesús Hernández. Los jóvenes que componen el equipo son: Eimer Vélez López, #25 en su uniforme, Jairo Vélez López, #3; Héctor García Vázquez, #9; Christian Aponte Hernández, #4; Luis Robledo Ortiz, #15; Brandon Rodríguez Cena, #11; Bruno Reyes Idelfonso, #2; Bryan Díaz Vellón, #7; Luis S. Abreu Flecha, #12; Rafael Rosa Figueroa, #22; Jan B. Martínez De Jesús, #13 y Kevin Santana Torres, #33.

Por todo lo antes expuesto este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a todo los integrantes del Equipo de Baloncesto de la Escuela Juan Ponce de León, por ser ejemplo para toda nuestra juventud y demostrar su valentía como orgullosos atletas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de baloncesto de la Escuela Juan Ponce de León de Humacao que se proclamaron campeones el pasado 8 de mayo de 2010 y serán reconocidos el martes, 25 de mayo en la Cancha Emilio E. Heykee de Humacao.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al señor Wilfredo Rodríguez., su asistente el señor Jesús Hernández y a cada uno de los integrantes del equipo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se llame.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Llámese.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1309, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de baloncesto de la Escuela Juan Ponce de León de Humacao,

nivel intermedio que se proclamaron campeones el pasado 8 de mayo de 2010 y serán reconocidos el martes, 25 de mayo en la Cancha Emilio E. Heykee de Humacao.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe, 1309.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 1309, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para conformar un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1181; 1329; Resoluciones Conjuntas del Senado 437, 471; Resoluciones del Senado 742, 769, 773, 775, 776, 1305, 1306, 1307, 1309 y 1310; el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 1295, 1296, 1297, 1298, 1302, 1302); y que la Votación Final se considere como Pase de Lista Final, para todos los fines legales.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1181

“Para crear la “Ley de protección alimentaria para pacientes sometidos a procedimientos para pérdida de peso” la cual establece como Política Pública que toda persona sometida a cirugía bariátrica se les provea comidas preparadas conforme a la cantidad médicamente recomendada, una vez éstas presenten un documento que acredite dicha operación; asignar al Departamento de Asuntos del Consumidor la responsabilidad de reglamentar y fiscalizar el cumplimiento de esta Ley, y para otros fines.”

P. del S. 1329

“Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el protocolo estándar para la prevención, atención y control del asma en pacientes severos y moderados y remover barreras de acceso a especialistas, medicamentos de control, pruebas de laboratorio y pruebas especializadas, a fin de reducir el asma descontrolada que ha quedado evidenciada en la población, así como minimizar los riesgos a la salud de la población y los costos asociados con el descontrol de esta condición. Además, se establece el modelo de tratamiento estandarizado dirigido a controlar la enfermedad de los pacientes con asma persistente, moderada y severa.”

R. C. del S. 437

“Para enmendar el Subinciso b del Inciso 5, y Subinciso b del Inciso 6 del Apartado B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1 de 2 de marzo de 2009, para que lea según se detalla en la Sección 1.”

R. C. del S. 471

“Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, provenientes del inciso 5 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 129 de 11 de agosto de 2005, para la construcción y mejoras a la Plaza Pública de dicho municipio; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 742

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones y término de expiración en que se encuentran los chalecos antibalas de los miembros de la Policía de Puerto Rico.”

R. del S. 769

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación sobre las situaciones que están confrontando los ciudadanos que visitan a diario el gimnasio municipal de Maunabo.”

R. del S. 773

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico a organizar, coordinar y celebrar el *Primer Congreso Interagencial del Oeste de Puerto Rico*.”

R. del S. 775

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a que realice un estudio de la problemática que viene ocasionando el deterioro de la carretera estatal PR-952 que fluye hacia la intersección de las carreteras estatales PR-185 y PR-189 en la jurisdicción del municipio de Juncos con la finalidad de evitar accidentes a los conductores de vehículos de motor que usan a diario esta carretera estatal.”

R. del S. 776

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico que realice un estudio para conocer la situación actual que vienen confrontando los ciudadanos del Municipio de Maunabo con el sistema de túneles “Vicente Morales”.”

R. del S. 1295

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **Esperanza para la Vejez, Inc.**, por la celebración de su pasadía “*Vejez en Forma*” por tercer año consecutivo, en beneficio de la población envejeciente en Puerto Rico.”

R. del S. 1296

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Departamento del Caribe - Puerto Rico, Military Order of the Purple Heart, Inc., con motivo de su **Primera Convención** a celebrarse el sábado, 12 de junio de 2010.”

R. del S. 1297

“Para que el Senado de Puerto Rico exprese su más cálida felicitación y reconocimiento a los estudiantes de la clase graduanda de la Escuela Elemental de la Comunidad Myrna Fuentes de Caguas y a sus distinguidos maestros que aportaron su mayor esfuerzo para conseguir tan significativo logro; en ocasión de celebrarse los actos de graduación el jueves, 20 de mayo de 2010, a partir de la 1:00 de la tarde en la Sala Carmita Jiménez del Centro de Bellas Artes Ángel O. Berríos de la Ciudad Criolla.”

R. del S. 1298

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al joven estudiante Juan Emanuel Rivera Guzmán, por los logros académicos obtenidos y reconocidos en los Actos de Graduación de la Escuela de la Comunidad Genaro Bou del Municipio de Corozal.”

R. del S. 1302

“Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Gran Familia de Hogar CREA, Inc., con motivo de la celebración de la Decimatercera (13^{ra}) Cruzada de Amor, Fe y Esperanza y su 42 Aniversario, brindándole a nuestro pueblo servicios de prevención y tratamientos contra la adicción.”

R. del S. 1303

“Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Clase Graduada del 1960 de la Escuela Superior José Severo Quiñones de Manatí, con motivo de la celebración de su Cincuenta Aniversario.”

R. del S. 1305

“Para expresar la solidaridad y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asamblea de la Resistencia Cubana, compuesta por más de 50 organizaciones dentro y fuera de Cuba, unidas en su lucha por la libertad y los derechos humanos.”

R. del S. 1306

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, a la joven estudiante Mariam Ráchel Rodríguez Vázquez, por sus logros académicos al igual que sus aportaciones como joven líder en su comunidad.”

R. del S. 1307

“Para expresar nuestra más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los músicos Elías Lopés, Luis “Perico” Ortiz y Humberto Ramírez, por el acierto de regalar sus talentos en el concierto Trompeta Tropical y por sus grandes trayectorias en el ambiente musical local e internacional.”

R. del S. 1309

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de baloncesto de la Escuela Juan Ponce de León de Humacao, nivel intermedio que se proclamaron campeones el pasado 8 de mayo de 2010 y serán reconocidos el martes, 25 de mayo en la Cancha Emilio E. Heykee de Humacao.”

R. del S. 1310

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Excelentísimo Sr. Juan José Ibarretxe, Ex-Presidente del País Vasco, por su visita a la Isla en ocasión de la celebración del XIV Congreso Puertorriqueño de Derechos Civiles, en la que estará como orador invitado.”

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 437, 471; las Resoluciones del Senado 742; 773, 1295, 1296, 1297, 1298, 1302, 1303, 1306, 1307, 1309 y 1310, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Melinda K. Romero Donnelly, Presidenta Accidental.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 1305, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago,

Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Melinda K. Romero Donnelly, Presidenta Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eder E. Ortiz Ortiz.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 1181, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Melinda K. Romero Donnelly, Presidenta Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Sila María González Calderón, Eder E. Ortiz Ortiz y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1329, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Jorge I. Suárez Cáceres, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Melinda K. Romero Donnelly, Presidenta Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Sila María González Calderón, Eder E. Ortiz Ortiz y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Lornna J. Soto Villanueva.

Total..... 1

La Resolución del Senado 775, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Melinda K. Romero Donnelly, Presidenta Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones del Senado 769 y 776, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Melinda K. Romero Donnelly, Presidenta Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Por el resultado de la votación, todas las medidas han quedado aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción? No la hay, se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2364

Por el señor Oritz Ortiz:

“Para felicitar y reconocer a la señorita Keishla Rodríguez Morales, por haber sido seleccionada para formar parte del Cuadro de Honor de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón, distintivo que se le otorga a los estudiantes que obtienen promedio de 3.5 o más y que poseen una carga académica de 12 o más créditos.”

Moción Núm. 2365

Por el señor Oritz Ortiz:

“Para felicitar y reconocer al joven Frankmuel Colón Cruz, por ser estudiante destacado de la Clase Graduanda 2009-2010, de la Escuela Bonifacio Alvarado del Municipio de Orocovis.”

Moción Núm. 2366

Por el señor Arango Vinent:

“Para felicitar y reconocer a la joven Camila M. Rodríguez Estrada, estudiante de Cuarto Año del Colegio Evangélico Dr. Charles I. Mohler, en Santurce, con motivo de haber obtenido Mención

Honorífica en Estudios Sociales, en el Programa “Los Duros de la Materia”, auspiciado por El Nuevo Día Educador, celebrado recientemente.”

Moción Núm. 2367

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a Angel Atanasio Laureano, estudiante de cuarto año y Excelencia Académica, de la clase graduanda 2009-2010, de Escuela Superior Francisco Gaztambide Vega de Bayamón.”

Moción Núm. 2368

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al joven José L. Núñez Cordero, por su dedicación y superación, como estudiante graduando de cuarto año de la Escuela Superior José Emilio Lugo Ponce de León del Municipio de Adjuntas.”

Moción Núm. 2369

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la joven Abimarie Rivera Martínez, por su dedicación y superación, como estudiante graduanda de cuarto año de la Escuela Superior Luis Negrón López del Municipio de Sabana Grande.”

Moción Núm. 2370

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al joven Lemuel González Hernández, por su dedicación y superación, como estudiante graduando de cuarto año de la Escuela Superior Domingo Aponte Collazo del Municipio de Lares.”

Moción Núm. 2371

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer a la profesora Cruz M. Lamboy Martínez, educadora por excelencia del pueblo de Adjuntas, quien se estará acogiendo a los beneficios del patrocinio, a los treinta años de servicio con el Departamento de Educación.”

Moción Núm. 2372

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al joven Jonathan Jiménez Prado, por su dedicación y superación, como estudiante graduando de cuarto año de la Escuela Superior José Emilio Lugo Ponce de León del Municipio de Adjuntas.”

Moción Núm. 2373

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al joven Luis J. Sepúlveda Rivera, por su dedicación y superación, como estudiante graduando de cuarto año de la Escuela Superior José Emilio Lugo Ponce de León del Municipio de Adjuntas.”

Moción Núm. 2374

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para felicitar y reconocer al joven Jameel Mercado Robles, por su dedicación y superación, como estudiante graduando de cuarto año de la Escuela Superior José Emilio Lugo Ponce de León del Municipio de Adjuntas.”

Moción Núm. 2375

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar a los jóvenes que componen la entidad deportiva “Próceres Runners Team”, por su compromiso, dedicación y excelencia deportiva.”

Moción Núm. 2376

Por el señor Rivera Schatz:

“Para felicitar al grupo musical EL REENCUENTRO, quienes luego de realizar durante los años 2009 y 2010, una exitosa gira musical por Latinoamérica, regresan a su Isla este próximo 5 de junio a celebrar sus triunfos con su pueblo donde “Todo Comenzó”.”

Moción Núm. 2377

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico, a los familiares y amigos cercanos de aquellos Soldados Caídos en el gesto heroico del cumplimiento del deber.”

Moción Núm. 2378

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico, a los familiares y amigos cercanos de aquellos Soldados Caídos en el gesto heroico del cumplimiento del deber.”

Moción Núm. 2379

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico, a los familiares y amigos cercanos de aquellos Soldados Caídos en el gesto heroico del cumplimiento del deber.”

Moción Núm. 2380

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar el apoyo del Senado de Puerto Rico, a los soldados puertorriqueños pertenecientes a la Brigada Multinacional Este de las Fuerzas de Kosovo, mejor conocida como KFOR 13, que están siendo desplegados hacia Kosovo, como parte del cumplimiento de su deber.”

Moción Núm. 2381

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a los jóvenes puertorriqueños Paola Maza y Andrés Casellas, por su iniciativa y esfuerzo a favor de jóvenes de escasos recursos, a través del grupo “Kids Serving Kids.”

Moción Núm. 2382

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer a los jóvenes puertorriqueños Paola Maza y Andrés Casellas, por su iniciativa y esfuerzo a favor de jóvenes de escasos recursos, a través del grupo “Kids Serving Kids.”

Moción Núm. 2383

Por el señor Rivera Schatz:

“Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico, a los familiares y amigos cercanos de aquellos Soldados Caídos en el gesto heroico del cumplimiento del deber.”

Moción Núm. 2384

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer y felicitar a los familiares y descendientes del señor José R. Jiménez Ruiz (Q.E.P.D.), por su trayectoria en el deporte del Tiro al Blanco y al ser reconocido y homenajeado póstumamente en la Cuarta Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño del año 2010.”

Moción Núm. 2385

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer al señor Juan Cruz Aponte, por su trayectoria como Propulsor de Deportes y al ser reconocido y homenajeado en la Cuarta Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño del año 2010.”

Moción Núm. 2386

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer y felicitar al señor Juan “Johny” González Martínez, por motivo de su dedicación como Promotor de Boxeo y ser homenajeado en la Cuarta Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño del año 2010.”

Moción Núm. 2387

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer y felicitar al señor Luis A. “Guachito” Ortiz Morales, por su trayectoria como Promotor de Béisbol, al ser reconocido y homenajeado en la Cuarta Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño del año 2010.”

Moción Núm. 2388

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer y felicitar a los familiares y descendientes del señor Martín Morales Soto (Q.E.P.D.), por su trayectoria como Propulsor del Béisbol y al ser reconocido y homenajeado póstumamente en la Cuarta Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño del año 2010.”

Moción Núm. 2389

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer al señor Porfirio Gómez Rivera, por su trayectoria como Propulsor de Deportes y al ser reconocido y homenajeado en la Cuarta Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño del año 2010.”

Moción Núm. 2390

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer y felicitar al señor Ramón Ruiz Lara Rodríguez, por su trayectoria en el béisbol y al ser reconocido y homenajeado en la Cuarta Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño del año 2010.”

Moción Núm. 2391

Por la señora Santiago González:

“Para reconocer al señor Santiago Villegas Sepúlveda, por su trayectoria como atleta y al ser reconocido y homenajeado en la Cuarta Exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Yabucoño del año 2010.”

Moción Núm. 2392

Por el señor Rivera Schatz:

“Para reconocer al joven estudiante puertorriqueño, Edgardo Torres Hernández, por motivo de su graduación de noveno grado y los logros académicos obtenidos.”

Moción Núm. 2393

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar en el Mes de la Radio, a todos los locutores y personal que labora diariamente en las diferentes estaciones de radio de Puerto Rico, con motivo del reconocimiento que se llevará a cabo por el Municipio Autónomo de Ponce el día 30 de mayo de 2010 denominado “La Radio Celebra”; por su loable colaboración en la transmisión de aquella información noticiosa que nos atañe como pueblo.”

Moción Núm. 2394

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar un mensaje de conmemoración con motivo del “Día de la Recordación” a llevarse a cabo el 31 de mayo de 2010, en el camposanto Las Mercedes Memorial Park en el Municipio Autónomo de Ponce.”

Moción Núm. 2395

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar y reconocer a Isabel Méndez Hazel, estudiante de Alto Honor de la clase graduanda 2009-2010 de cuarto año de la Escuela Superior Dr. Pedro Albizu Campos de Toa Baja.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, se han radicado en Secretaría varias mociones; que se aprueben las mociones de la 2364 a la 2395, inclusive.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción? No la hay, se acuerda.

Señor Portavoz, quisiera hacer una notificación. En un turno anterior se había pedido para que se le notificara a la Cámara permiso para recesar por más de tres (3) días; le estamos notificando al Cuerpo que el lunes, 31 de mayo, sí habrá sesión a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. ARANGO VINENT: Para que se excuse de los trabajos del día de hoy al senador Antonio Fas Alzamora.

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): Se excusa.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico, hasta el próximo jueves, 27 de mayo de 2010, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SRA. ROMERO DONNELLY): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 27 de mayo de 2010, a las once de la mañana (11:00 a.m.); siendo hoy, lunes, 24 de mayo de 2010, las cuatro y diecinueve de la tarde (4:19 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
24 DE MAYO DE 2010**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento de la Sra. Angélica M. Camacho González.....	17809 – 17812
Nombramiento de la Sra. Marta I. Dávila Román.....	17812 – 17815
Nombramiento de la Sra. Irma Iris Rivera Flores.....	17816 – 17817
Nombramiento de la Hon. Laura Ivette Ortiz Flores.....	17818 – 17821
Nombramiento de la Lcda. Leilany Vargas De La Paz.....	17821 – 17824
Nombramiento del CPA David González López.....	17824 – 17826
Nombramiento del Sr. Graham A. Castillo Santiago.....	17827 – 17830
P. del S. 1181.....	17831 – 17833
P. del S. 1329.....	17833 – 17837
R. C. del S. 426.....	17837
R. C. del S. 437.....	17838
R. C. del S. 471.....	17838
R. del S. 742.....	17838 – 17839
R. del S. 769.....	17839 – 17842
R. del S. 773.....	17842
R. del S. 775.....	17842 – 17843
R. del S. 776.....	17843 – 17846
R. del S. 1305.....	17846 – 17847
R. del S. 1306.....	17847
R. del S. 1307.....	17847
R. del S. 1310.....	17849
R. del S. 1309.....	17850 - 17851